



# VI Coloquio Regional sobre cultura, Historia e Identidad del Sur de Sonora

## Memorias



**Lic. Francisco Espinoza Morales, M.A.**  
**Coordinador General**

**Universidad de Sonora**  
**Unidad Regional Sur**

La División de Ciencias Económicas y Sociales en coordinación con los H. Ayuntamientos de Alamos, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez, Cajeme, Centro de Culturas Populares e Indígenas de Cajeme, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 26 B, el Instituto Nacional Indigenista de Etchojoa, Radio Indigenista XEETCH de Etchojoa, Centro Regional Universitario del Noroeste de Ciudad Obregón, Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora Unidad Navojoa, Colegio de Sonora y Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

*8 de mayo 2003*



---

## **MEMORIAS DEL VI COLOQUIO SOBRE CULTURA, HISTORIA E IDENTIDAD DEL SUR DE SONORA.**

### ***Presentación***

*Es para nosotros motivo de satisfacción presentar el informe de actividades desarrolladas en torno a la organización y realización del Sexto Coloquio Regional sobre Cultura, Historia e Identidad del Sur de Sonora, realizado el 17 y 18 de mayo de 2002, en el Auditorio de la Unidad Regional Sur, de la Universidad de Sonora.*

*Se pretende mostrar, en lo posible, el esfuerzo colectivo que se desplegó antes, durante y después del evento, lo que constituyó intensas jornadas de trabajo para alcanzar nuestro objetivo, lo que podemos considerar como un importante logro de convergencia de Instituciones, de notables investigadores de la Región.*

*El Informe representa el esfuerzo y la voluntad de trabajo interdisciplinario de quienes estamos interesados en investigar y proponer soluciones a la problemática regional, meta nada fácil en cualquier situación. Si añadimos la multitud de escenarios que reviste el entorno local, los propósitos se complican en su consecución: La multiplicidad de situaciones, las áreas del conocimiento implicadas en su estudio, la ausencia de investigaciones permanentes y orientadas bajo algún programa visible, la falta de organización en el tratamiento de los problemas, la orientación prematura de apoyos a iniciativas, la complejidad evidente para orientar las inquietudes que se expresan en este tipo de eventos, y otros aspectos particulares, constituyen los escenarios los a que se refiere.*

*El trabajo está estructurado en apartados que sintetizan las actividades que se llevaron a cabo; se presentan las relatorías y ponencias integrales.*

*Esperamos que lo que hoy ofrecemos se acerque lo más posible a las expectativas de los participantes, y sobre todo a la ubicación y posterior atención de las necesidades crecientes y complejas del espacio que nos interesa abordar en esta ocasión. Queda a su amable consideración.*

*Por último expresamos nuestro agradecimiento a las Autoridades Universitarias, a las Autoridades Municipales del sur de Sonora y al resto de Instituciones y participantes por hacer posible la realización de un evento con estas características.*

***Navojoa, Sonora a 8 de mayo 2003***



# Universidad de Sonora

## Unidad Regional Sur

### División de Ciencias Económicas y Sociales

En coordinación con los H. Ayuntamientos de Navojoa, Álamos, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Cajeme, Centro de Culturas Populares e Indígenas de Cajeme, Universidad Pedagógica Nacional 26 "B", Instituto Nacional Indigenista de Etchojoa, Radio XEETCH, Centro de Estudios Superiores de Sonora Unidad Navojoa, Centro Regional Universitario del Noroeste Cd. Obregón, Colegio de Sonora y Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

## CONVOCAN

al

### *VI COLOQUIO REGIONAL SOBRE CULTURA, HISTORIA E IDENTIDAD DEL SUR DE SONORA*

#### **"HACIA UNA NUEVA VISION DE LA REGION EN EL PACTO FEDERAL MEXICANO"**

En los comienzos de un nuevo milenio, donde los mexicanos vivimos un proceso de transición general, es necesario reflexionar y debatir sobre los patrones de dominación establecidos dentro del Estado Mexicano para fincar las relaciones entre los poderes centrales y las regiones periféricas.

La tarea de todos es pensar, proponer y esforzarnos en la construcción de un nuevo orden nacional incluyente, que se base en el respeto y participación democrática de las regiones y favorezca un desarrollo regional sustentable que lo considere en su multiformidad social, étnica, económica, cultural y política, dentro de un marco plenamente democrático respetuoso de los derechos de quienes la integran.

#### **1. LUGAR Y FECHA**

Auditorio de la Unidad Regional Sur, edificio "D", en Navojoa, Sonora, el día viernes 17 a partir de las 08:00 a.m. y sábado 18 de mayo de 2002.

#### **2. OBJETIVOS**

- a) Fomentar la investigación y exposición de conocimientos relativos a la cultura, historia y desarrollo de la región yaqui-mayo-guarijío en el sur del Estado de Sonora, que determinan la identidad de sus habitantes.
- b) Fomentar la investigación y la exposición de los aspectos sociales, políticos y económicos actuales del entorno en el sur del Estado de Sonora y crear un espacio para la divulgación del acervo cultural.

#### **3. PARTICIPANTES**

Todos los interesados individual o en grupo de dos en los objetivos arriba señalados.

#### **4. CARACTERISTICAS DE LOS TEMAS A PARTICIPAR**

Los trabajos podrán versar sobre temas relacionados con las comunidades indígenas del sur de Sonora, historia regional y la situación actual en lo económico, político y social

#### **5. REGISTRO, FORMA Y TIEMPO PARA LA PRESENTACION DE LAS PONENCIAS**

Los temas deberán registrarse para su participación como fecha límite el 26 de abril de 2002, dando a conocer: tema, nombre, dirección y teléfono.

Las ponencias deberán tener un mínimo de 7 y como máximo 15 cuartillas, a doble espacio.

Las ponencias deberán entregarse a más tardar el 10 de mayo del 2002, anexando un resumen de un máximo de dos cuartillas a doble espacio, que incluya



---

introducción, elementos de contenido y propuestas. El registro y entrega de ponencias se realizará en las oficinas del Programa de Estudios Regionales del Sur de Sonora, de la División de Ciencias Económicas y Sociales de la Unidad Regional Sur de la Universidad de Sonora, en el edificio “E”, en formato impreso, de preferencia acompañado de disquete 3.5” en archivo de Word, Fax 01-642-42-1-22-12, Radio XEETCH Etchojoa, Sonora y en Cd. Obregón en Rodolfo Elias Calles y Colima , Tel. y Fax 01 6644 16 46 84.

[Dcevs@mayo.navojoa.uson.mx](mailto:Dcevs@mayo.navojoa.uson.mx) o bien [coloquio@mayo.navojoa.uson.mx](mailto:coloquio@mayo.navojoa.uson.mx)

## **6. DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS**

Se entregarán reconocimientos a los ponentes. Las mejores ponencias, a juicio de la H. Comisión Organizadora, serán presentadas en los medios de difusión.

La Universidad de Sonora y los H. Ayuntamientos participantes publicarán la memoria del coloquio con presentación en mayo del 2003.

## **7. IMPREVISTOS**

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la H. Comisión Organizadora.

ATENTAMENTE

**LA COMISION ORGANIZADORA**



# PROGRAMA

## **VI COLOQUIO REGIONAL SOBRE CULTURA, HISTORIA E IDENTIDAD DEL SUR DE SONORA.**

*17 y 18 de mayo del 2002.  
Navojoa, Sonora.*

### ***Viernes 17 de mayo del 2002.***

- 08:30-09:00 Entrega de gafete y material*
- 09:00-10:30 Conferencia Magistral: "El Desarrollo Municipal del Sur de Sonora", por el Dr. Alvaro Bracamonte Sierra*
- 10:30- 11:00 Presentación del Libro de cuentos indígenas: "Los murciélagos de Ogden" del Lic. José Fausto Guerrero Fonseca y presentado por el Lic. Raúl Alfredo Ortiz Ayala*
- 11:00-11:30 Exposición Fotográfica "Semblanza de La Mujer Yaqui" por Flor de Luna (Bufete Jurídico)*
- 11:30-12:00 Inauguración (Programa anexo)*
- 12:10-13:30 Instalación de las Mesas de trabajo:*  
*1. Desarrollo*  
*2. Cultura e Identidad*  
*3. Historia*  
*4. Problemática Indígena*
- 13:30-15:00 Receso para comer en la explanada de la Unidad Regional Sur.*
- 15:00-19:00 Continuación de las Mesas de trabajo.*  
*19:00-20:30 Festival Cultural en la Casa de la Cultura de Navojoa. (Programa anexo)*



*Sábado 18 de mayo del 2002.*

*09:00-10:15 Conferencia Magistral: "Ley Indígena ", por el Lic. Marco Antonio Encinas Estrada, Jefe del Departamento de Procuración de Justicia de la Delegación del INI en Sonora.*

*10:15-10:30 Receso*

*10:30-13:00 Plenaria para análisis de las conclusiones y relatorías del VI Coloquio Regional*

*13:00- 1400 Receso para comer*

*14:00-14:30 Informe, clausura del evento y entrega de constancias.*



***VI COLOQUIO REGIONAL SOBRE CULTURA, HISTORIA E  
IDENTIDAD DEL SUR DE SONORA.***



*17 de mayo del 2002  
Navojoa, Sonora.*

## **Festival Cultural en la Casa de la Cultura de Navojoa**

### PROGRAMA

*19:00 Presentación del Grupo "Aire Acústico"*

20:00 Alocución al día Internacional de los Museos  
por el Profr. Lombardo Ríos Ramírez

20:10 Presentación de Obra de Teatro  
por el Taller de Teatro de la Unison

20:30 Proyección de Videos de la actividad Cultural en  
Navojoa.



PACMYC  
PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS  
MUNICIPALES Y COMUNITARIAS  
SONORA

# EXPOSICION DE FOTOGRAFIA SEMBLANZA de la MUJER YAQUI



Flor de Luna

Con esta propuesta se espera presentar a la mujer yaqui, por su historia y por su acción en el presente como lo que realmente es: La fuerza transmisora y preservadora de la etnia Yaqui; haciendo un reconocimiento a su labor pero no hacia el interior de la etnia donde ya lo tiene y se le respeta, sino hacia el resto de nuestra sociedad de "hombres blancos" para que veamos en ella la fuerza y templanza de su carácter que, pese a toda la problemática histórica por la que ha atravesado, se ha mantenido firme en beneficio de la preservación de las costumbres, tradiciones y valores de su etnia que enorgullece y enriquece a nuestro estado



---

## EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA SEMBLANZA DE LA MUJER YAQUI



Flora Esther Cámara Durán  
"Flor de Luna"  
Bufete Jurídico Unison

Inauguración:  
17 de mayo de 2002/11:00 horas

Duración:  
17 y 18 de Mayo

Horario:  
Viernes de 11:00 a 20:00  
Sábado de 9:00 a 14:00

Flora Esther Cámara Durán  
"Flor de Luna"  
Nació en Ticul, Yucatán

### **CURSOS RECIBIDOS**

Taller de fotografía No. 1, Instituto tecnológico y de estudios Superiores de Monterrey, Campus Obregón, Noviembre de 1989.

Taller de fotografía No. 1, Instituto Tecnológico de Sonora, Cd. Obregón Son.

Técnicas para fotografía de 35 mm, Centro de capacitación Kodak Mexicana, México D.F. Julio 22 de 1994.



---

El ABC, de la fotografía en blanco y negro, Centro de capacitación Kodak Mexicana, México D.F. Octubre 28 de 1994.

Fotografía de identificación, Centro de capacitación Kodak Mexicana, México D.F. del 22 al 26 de Mayo de 1995.

Taller de fotografía en blanco y negro, Centro de capacitación Kodak Mexicana, México D.F. del 05 al 09 de Junio de 1995.

Técnicas avanzadas de fotografía en blanco y negro, Centro de capacitación Kodak Mexicana, México D.F. del 11 al 15 de Septiembre de 1995.

Técnicas de impresión en color, Centro de capacitación Kodak Mexicana, México D.F. de 04 al 08 de noviembre de 1996.

Primer encuentro teórico práctico de fotografía, Cd. de la Habana, 27 de noviembre del 2000. Consejo de la Administración Provincial, Cd. de la Habana Cuba

### **FOROS**

XX Convención Internacional de Fotógrafos Profesionales y Exhibición de proveedores.

Aguascalientes, Aguascalientes, Agosto de 1995.

Octavo Seminario Internacional de Fotografía Profesional Guanajuato 97. Guanajuato Gto. Noviembre de 1997.

Seminario de fotografía Kodak, Cd. Obregón Son. 19 de Mayo de 1998  
Noveno Seminario Internacional de Fotografía Profesional Guanajuato 98. Guanajuato Gto. Noviembre de 1998.

Seminario internacional de fotografía, Mazatlán 99, Mazatlán, Sin. Febrero de 1999.

Seminario interactivo digital, Puerto Vallarta Jal. 16 de Mayo del 2000



## **DESEMPEÑO ACTUAL**

Maestra de Artes Visuales del ITSON.

Curso de fotografía básica , desde 1995 a la fecha.

Elaboración e impartición del curso de fotografía artística en el ITSON a partir de enero de 1999.

Elaboración e impartición del curso de desarrollando la creatividad fotográfica del 15 al 26 de junio de 1998.

Elaboración e impartición del curso de fotografía de color marzo de 1999  
Fotografías publicadas en el libro El ABC de la etiqueta y la urbanidad de la autora Rosa Martha Pineda Palmaxposición colectiva, Centro Cultural Sonorense, Hermosillo Son.

Curso de fotografía, Cobach 95-98.

Primera exposición de artistas plásticos del sur de Sonora del 06 al 190 de junio de 1997.

Fotógrafa oficial, octubre 20 del 2000, Sra. Rigoberta Menchú Tum, en su recorrido en apoyo a las etnias Yaquis



## RELATORIAS

### *MESA DE DESARROLLO*

“CREACIÓN DE UN CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA AUTOPROMOCIÓN HUMANA EN LAS COMUNIDADES RURALES”

LA MARGINACIÓN Y POBREZA ES UN TEMA MUY SOCORRIDO HOY EN DÍA EN LOS DIFERENTES FOROS... EJEMPLO ES LA REUNIÓN REALIZADA EN MONTERREY RECIENTEMENTE.

MAS QUE BUSCAR ALTERNATIVAS CON FINES INFORMATIVOS Y PRODUCTIVOS, SE BUSCAN FINES ELECTORALES.

MI PROPUESTA SE DA EN 5 ASPECTOS. 120 PROGRAMAS QUE HAY RESULTA EN INFORMACIÓN QUE NO ATERRIZA A GRUPOS CON ENFOQUE ADMINISTRATIVO Y PRODUCTIVO.

4. ES NECESARIA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS COMUNITARIOS, QUE SE LE FACILITEN LAS COSAS, DE MANERA CONCRETA.

5. DE LAS REGIONES DEBE SURGIR LA PROPUESTA DE AUTOPROMOCIÓN HUMANA. DE PROGRAMAS COMO PROGRESA Y OPORTUNIDADES, ES MEJOR CREAR.

SE PROPONE CREAR UN CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE AUTOPROMOCIÓN HUMANA EN EL CAMPO. INTEGRADO POR PROFESIONISTAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE NO SEA PARTIDISTA, PARA NO PATINAR CON RECURSOS QUE NUNCA ATERRIZAN. SU TRABAJO SERÁ PERMANENTE. PROPONIENDO LÍNEAS DE DESARROLLO. SUS VENTAJAS. OBJETIVOS. FUNCIONAMIENTO.

“FACULTADES EN MATERIA HACENDARIA DEL MUNICIPIO”

LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS SE VINCULA CON ESTE TEMA. LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN FACULTADOS PARA COBRAR IMPUESTOS A EMPRESAS QUE GENERAN MAS DE 10 KILOS DE BASURA. LA LIMPIA DE LOS LOTES Y CASA ABANDONADAS. SE



COBRA EL 10% DEL VALOR DE ESOS LOTES POR LA BASURA QUE DEBE LIMPIAR Y NO LO HACE. EN MATERIA DE TRANSITO LOS EXÁMENES PARA EXPEDIR CIERTO TIPO DE LICENCIAS PUEDEN SER COBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y NO LO ESTA HACIENDO. LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS, LA LEY DE HACIENDA DICE QUITAR LOS ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS Y COBRAR POR TIEMPO DE 30 MINUTOS, QUE GENERA MAS INGRESOS QUE UN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO. OTRA FACULTAD ES LA DE LOS PANTEONES: EL MUNICIPIO ESTA AUTORIZADO A COBRAR LAS OBRAS EN LOS PANTEONES Y SOLO CONTEMPLA LOS PERMISOS PARA TRASLADOS. EL MUNICIPIO PUEDE HACER UNA REVISIÓN DE SU LEY DE INGRESOS Y LEY DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL CON APOYO DE LAS UNIVERSIDADES.

“LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL MUNICIPIO FRENTE A LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO”

DESCENTRALIZAR EL PODER PÚBLICO O QUE LA ACCIÓN DEL PODER CENTRAL AFECTARA LO MENOS POSIBLE LA ACTUACIÓN Y COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO.

LA CONSTITUCIÓN EN SU ARTICULO 115 SE HA REFORMADO PARA FORTALECER LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LOS MUNICIPIOS, VIÉNDOSE EN TEMAS COMO LA AUTONOMÍA MUNICIPAL PARA REGIR SU COMPORTAMIENTO INTERIOR. LAS REFORMAS DE 93 Y 99 LE DA MÁS ESPACIOS DE AUTONOMÍA POLÍTICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA. AÚN CUANDO TODAVÍA EXISTE UN LASTRE CENTRALISTA, PUES DEJA A LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN SITUACIÓN QUE SUFREN UNA MARCADA INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES. ESTA PONENCIA PRESENTA LOS MECANISMOS QUE TIENEN EL MUNICIPIO PARA DEFENDERSE DE ACTOS QUE AFECTAN SU COMPETENCIA. EN PRIMER LUGAR TIENE: EL AMPARO, CUANDO SE AFECTA EN SU PATRIMONIO SOLAMENTE. LA FIGURA NOVEDOSA DEL 105 CONSTITUCIONAL DE 1994 TIENE QUE VER CON, QUE FACULTA AL MUNICIPIO A INTERPONERLA CUANDO SE PRETENDE INVALIDAR NORMAS GENERALES DE OTROS ENTES SIMILARES O EN DIFERENCIAS CONTENCIOSAS DE LÍMITES ENTRE ESTADOS. EL MUNICIPIO PUEDE INTERPONERLA CUANDO SE AFECTE SU ESTRUCTURA



JURÍDICA POR EL ESTADO O LA FEDERACIÓN, O CON EL DISTRITO FEDERAL. EN CONFLICTO DE LÍMITES CON UN MUNICIPIO CON OTRO MUNICIPIO DE OTRO ESTADO. LOS AYUNTAMIENTOS HAN ACUDIDO A LA CONTROVERSIA PARA RESOLVER ASUNTOS DE HACIENDA PÚBLICA. CON ESTA NUEVA FIGURA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SE HA VENIDO AVANZANDO EN EL RÉGIMEN POLÍTICO. LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SOLAMENTE SE PROMUEVE EN LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, LO CUAL CONVIERTE A ESTE ÚLTIMO EN EL ÚNICO SALVAGUARDA DE ESTE MECANISMO.

“LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD COMO ESTRATEGIA DEMOCRÁTICA DE DESARROLLO”

LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA COMO INICIATIVA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HA SIDO FINALMENTE APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE PRESENTAMOS DESDE HOY LA PROPUESTA DE QUE LA RETOME EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA E INCLUYA EL COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES Y MUNICIPALES DE DAR LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SUS ACTIVIDADES. ESTE MES DE MAYO TAMBIÉN SE ESPERA LA APROBACIÓN DE UNA LEY EN EL CONGRESOS DE SONORA QUE PERMITIRÁ UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE CONSULTA CIUDADANA. AMBAS LEYES TIENEN EN COMÚN EL PROCESO DEMOCRÁTICO EN QUE SE ORIENTA EL RUMBO MEXICANO Y SONORENSE.

LOS MEDIOS INFORMATIVOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE RECOGER TODA LA PLURALIDAD DE OPINIONES. SE DEBE BUSCAR UN CONSENSO DE RACIONALIDAD.

DE LA ESFERA FEDERAL SE HA VENIDO DESCENTRALIZANDO LA PLANEACIÓN A LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, LO CUAL ES POSITIVO. LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEBE AUMENTAR EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. ELABORARSE UN PLAN ESTATAL Y PLAN PARA CADA MUNICIPIO. PROMOVERSE LA CONSULTA POPULAR. FORTALECER LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN, INDUCCIÓN Y CONCERTACIÓN. SI SE ESCUCHA A LA



CIUDADANÍA Y A LOS ESTUDIOSOS EN LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PUEDEN RESOLVERSE MUCHOS DE LOS PROBLEMAS QUE LOS AQUEJAN. HOY DEBEMOS TRABAJAR JUNTOS, PUEBLOS Y GOBERNANTES, UNIDOS EN LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DESARROLLADO QUE QUEREMOS TENER EN CADA RINCÓN DE SONORA Y DE MÉXICO.

“EL PAPEL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DESARROLLO SOCIAL EN EL SUR DE SONORA”

SE DEBEN CREAR LAS OPORTUNIDADES PARA QUE TODOS LOS MEXICANOS PODAMOS ACCEDER A UN TRABAJO. POR LO MENOS PARA EXPRESAR NUESTRA INCONFORMIDAD. NO DEBEMOS CONFORMARNOS CON EL MUNDO INJUSTO QUE HEMOS HEREDADO. LA POBREZA SIEMPRE HA EXISTIDO. EL MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL HA VENIDO INCREMENTANDO LA DISTANCIA ENTRE POBRES Y RICOS.

MUCHOS NIÑOS TIENEN QUE SALIR A LAS CALLES PARA CONSEGUIR QUE COMER. LOS CORREN O LES SACAN LA VUELTA PORQUE SON NIÑOS DE LA CALLE, PERO NO ES CULPA DE ELLOS. ELLOS DEBEN TENER ACCESO A AL EDUCACIÓN Y UN LUGAR ADECUADO PARA VIVIR EN LUGAR DE ESTAR TRABAJANDO. ¿ QUE SE PUEDE HACER? EN ESTE PAÍS COMO TE VEN TE JUZGAN. ¿QUE SE TENDRÍA QUE HACER PARA QUE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES LES ATIENDAN BIEN? EL GOBIERNO DEBE SER EL RESPONSABLE DE CREAR FUENTES DE EMPLEO PERMANENTE. NO PROGRAMAS DE ALCANCE LIMITADO. CREAR CONCIENCIA EN LOS FUNCIONARIOS A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN VALORES HUMANOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE SONORA PARTICIPA MEDIANTE CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS. MIENTRAS CONTINUEMOS CON ESTA POLÍTICA NEOLIBERAL NO SE DISMINUIRÁ LA DISTANCIA ENTRE LOS MAS RICOS Y LOS MAS POBRES. LA APLICACIÓN DE ESTE MODELO EN NUESTRO PAÍS NO RESPONDE A RESOLVER LAS NECESIDADES DE LOS MEXICANOS. SE DEBE CREAR UN ESPACIO DONDE TODOS PARTICIPEMOS EN LA ORIENTACIÓN DE UNA POLÍTICA.

“HERRAMIENTAS ESTRATEGICAS EN CUMPLIMIENTO CON LOS STANDARES DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PYMES EN EL SUR DE SONORA”



EN CHIHUAHUA 10 EMPRESARIOS HICIERON 10 MICROS Y ENTRE TODOS HICIERON UNA MACRO, DE MODO QUE PUDIERON COMPETIR CON ÉXITO EN EL MERCADO.

¿PORQUE NO APROVECHAR A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PARA PROPORCIONAR ASESORIAS A LAS EMPRESAS?.

EL MAESTRO DEBE MOTIVAR UN POQUITO MAS AL ALUMNO PARA QUE VAYAN Y OFREZCAN A LOS EMPRESARIOS EL SERVICIO DE ASESORIA CON RESPALDO DOCENTE. LA MICRO Y LA MEDIANA FORTALECEN A LA GRAN EMPRESA.

“DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MPYMES) EN SONORA.

EL 99% CONTRA EL 1% EN SONORA. PARTICIPAMOS COMO ASESORES INDEPENDIENTES CON ESTUDIANTES FUNGIENDO COMO ASISTENTES.

UN PANORAMA GENERAL EN QUE CONSISTEN LAS MPYMES EN SONORA. INMERSOS EN UNA SITUACIÓN ECONOMICA MUY DIFÍCIL, RECALCAMOS LA FORMA DE CÓMO PODEMOS ENTRARLE A ESTE ASUNTO DE LA PROBLÑEMATICA DE SONORA Y MAS EN EL SUR DEL ESTADO. LAS FORTALEZAS DE LAS MEDIANAS Y MEDIANAS EMPRESAS: GENERAN EL 65% DE LOS EMPLEOS. CONTRIBUYEN CON EL 40% DEL PIB ESTATAL. CONTITUYEN EL 98.9 % DEL TOTAL DE LAS EMPRESAS EN EL ESTADO. CONCENTRAN CIERTA RAMA DE ACTIVIDAD: EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS. EL SECTOR AGRÍCOLA SE HA VENIDO ATRAZANDO SIGNIFICATIVAMENTE. SE DEBEN BUSCAR FORMAS DE CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LAS MPYMES. ESTAS DEBEN ESTAR LIGADAS A LAS CADENAS PRODUCTIVAS PARA ENFRENTAR LA ECONOMIA ABIERTA. SON LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA ECONOMIA SONORENSE. LAS MAQUILADORAS SIRVEN PERO NO ESTAN LIGADAS A CADENAS PRODUCTIVAS, LO QUE LAS HACE INSUFICIENTES. LAS EMPRESAS FAMILIARES SE ENCUENTRAN ENTRE LAS MICRO EMPRESAS. PARA QUIENES SE ENCUENTREN INTERESADOS SE CUENTA CON UN BANCO DE DATOS DE LAS MPYMES EN EL TALLER DE ECONOMIA DE LA DIVISIÓN DE ESTA UNIDAD UNIVERSITARIA. DEBEMOS





REDUCIR LA DEPENDENCIA DE LA ECONOMIA NORTEAMERICANA. 800 EMPLEOS SE HAN PERDIDO AL CERRAR LA EMPRESA FORT SPRING, QUE SE CONSIDERA INVERSIÓN POBRE, POR SUS BAJOS EMPLEOS. KOWI CUMPLE CON UN ISO PARA COMPETIR EN EL MERCADO DE JAPÓN. ANTES ERAMOS LOS REYES DEL GRANERO, HOY SOMOS LOS REYES DEL SERVICIO. SE DEBE FAVORECER EL PROCESO EXPORTADOR SIN DETRIMENTO DEL MERCADO INTERNO. LA NUEVA ESTRATEGIA DE DESARROLLO EN LA GLOBALIZACIÓN ECONOMICA: PROMOVER UNA NUEVA CULTURA EMPRESARIAL. UN NUEVO MARCO LEGAL QUE ESTIMULE LA INVERSIÓN E IMPULSE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. MODERNIZACION Y REESTRUCTURACION DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. HAY QUE SER OPORTUNISTAS APROVECHANDO OPORTUNIDADES. ASTUTO ES AQUEL QUE AVANZA PISOTEANDO A LOS DEMAS.

“SITUACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN MATERIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA”

NUESTRA REGION HA ENTRADO EN UNA NUEVA REALIDAD. EL EMPRESARIO SE ENFRENTA A LA MODERNIDAD. SE DEBE PERMANECER EN EL MERCADO.

EL MISMO DUEÑO QUE APORTA EL CAPITAL, ADMINISTRA EMPÍRICAMENTE LA EMPRESA. ELLOS VEN LA NECESIDAD DE LLEVAR UNA ADMINISTRACIÓN CON APOYO PROFESIONAL. HICIMOS UN ANALISIS, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS. CHEQUES. CLIENTES. BUEN REGISTRO. INVENTARIOS. ACTIVOS FIJOS. ASEGURAMIENTO DE AF. POCAS EMPRESAS CONTRATAN POLIZAS DE SEGURO Y TIENEN UN RIESGO MUY LATENTE. PROVEEDORES. BUEN REGISTRO. NOMINA Y RECURSOS HUMANOS. CIERTAS DEFICIENCIAS, NO TIENEN CONTRATOS DE TRABAJO, RELOJ CHECADOR , NO EXPEDIENTES POR TRABAJADORES, NO POLÍTICAS DE CAPACITACION, SI ADECUADO CALCULO DE LA NOMINA, CUBREN TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY A SUS TRABAJADORES. CUMPLEN CON EL FISCO PUNTUALMENTE. DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS: FALTAN ORGANIGRAMAS. NO TIENEN DESCRIPCIONES DE PUESTOS. NO TIENEN PRESUPUESTOS. SU MAYOR PROBLEMA ES LA FALTA DE DECISIONES ADECUADAS. DESCONOCEN PROGRAMAS DE APOYO GUBERNAMENTAL. PROGRAMAS HAY DE APOYO A ESTE SECTOR DESPROTEGIDO, PERO ESTOS SE



DESCONOCEN. LAS CAMARAS NO SE PREOCUPAN DE APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE A ESTAS EMPRESAS. EL MICROEMPRESARIO REQUIERE DE UNA MAYOR CONCIENCIA DE SU EMPRESA PARA FORTALECERLA Y ELIMINAR DEBILIDADES. SE REQUIEREN CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

HAY EMPRESAS DE OFICIOS. EJEMPLO: LA COMIDA INDUSTRIAL. SON TÉCNICOS LOS CONOCIMIENTOS. APOYOS TIENE COMO PROBECAT. ¿NO SERIA MEJOR APOYO EL TENER UN INGENIERO EN ALIMENTOS? LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEBE TENER PROGRAMAS APROPIADOS, PERO ESTOS SON INSUFICIENTES. NO LOS CAPACITAN. LA MEJOR OPCION ES PONER AL ESPECIALISTA EN EL GIRO DE LA EMPRESA. ESO ES LA INCUBADORA DE EMPRESAS. CUANDO SE PUEDA INDEPENDIZAR SE PODRA MANEJAR INDEPENDIENTE COMO UNA EMPRESA MEDIANA.

“METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA (MEP)”

EN 1995 LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA (SEMARNAP) HOY SEMARNAT, PUSO EN MARCHA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PRODERS). EL SUR DE SONORA TAMBIEN ESTA INCLUIDO EN LOS PRODERS. EN EL EJIDO FRANCISCO SARABIA, ALAMOS, PIEDRAS VERDES. PRODERS DEFINE COMUNIDADES PILOTO Y TRASPOLAR EXPERIENCIAS EXITOSAS A OTRAS PARTES DEL PAIS. PRODERS DA FINANCIAMIENTOS EN 1996 \$890 000, EN 1997 \$1,269,000 . OTROS APOYO FUERON LOS BORDOS PARA PROTECCIÓN DE SUELOS. SE HIZO DIAGNOSTICO, PROGRAMA, HOY ESTA EN EL MONITOREO Y EVALUACIÓN, DONDE EL CRUO PARTICIPA.

TRES ORIENTACIONES DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SON MONITORIADAS Y EVALUADAS. PARA 31 DE MAYO EN FRANCISCO SARABIA SE VA A REALIZAR. LA EVALUACIÓN DEBE SER ENTENDIDA COMO UN PROCESO PARA SABER DONDE ESTAMOS BIEN Y DONDE PODEMOS MEJORAR. SE HACEN DINAMICAS DE RECONOCIMIENTO PARA POSTERIORMENTE LLEGAR A HABLAR DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN.



ES PARA PRODERS EL OBJETIVO DETENER EL DETERIORO AMBIENTAL. ARTICULANDO POLÍTICA CON ENFOQUE DESCENTRALIZADO Y DE MEDIANO PLAZO. VER PAGINA SEMARNAT PRODERS. ES IMPORTANTE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INVESTIGADORES.

## **MESA CULTURA E IDENTIDAD**

**FEMINISTA SIN BANDERA:** LA PROPUESTA ES QUE SE DIFUNDA LA VOZ Y SENTIR DE LAS MUJERES, QUE SE DEN ESPACIOS PARA QUE LA VOZ DE LA MUJER SE ESCUCHE Y SE TOME ENCUESTA IGUAL QUE LA DEL HOMBRE, ESPACIOS DONDE NO SE COARTE SU SENTIR NI SU EXPRESIÓN Y DONDE LA MUJER INDÍGENA Y LA DE LOS LUGARES MARGINADOS CONOZCAN Y EJERCITEN SUS DERECHOS.

**DERECHOS DE LA MUJER:** QUE LA LENGUA INDÍGENA SE TRATE COMO UNA ASIGNATURA EN ESCUELAS DE ZONAS INDÍGENAS, SE REQUIERE QUE LOS ANCIANOS PLATIQUEN CON JÓVENES PARA SALVAGUARDAR LA CULTURA, QUE LAS MADRES INCULQUEN EL VALOR DE NUESTRA CULTURA A SUS HIJOS, QUE LOS MAESTROS BILINGÜES HAGAN CONCIENCIA DE SU SER INDÍGENA Y SE RESPONSABILICEN DE SU TRABAJO.

**SOCIOLOGÍA DEL RITUAL INDÍGENA ENTRE YAQUIS Y GUARIJIOS:** SE ESTABLECE LA IMPORTANCIA DE LA RELIGIÓN EN LOS GRUPOS INDÍGENAS.

**HACIA UNA CULTURA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** ANTE UNA ATMÓSFERA DE RECHAZO EN UNA SOCIEDAD EXCLUYENTE, DEBEMOS AFRONTAR EL PROBLEMA DE LOS DISCAPACITADOS COMO SI SE TRATARA DE TODOS, SE REQUIERE DE LEGISLACIÓN QUE TUTELE LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS QUE LA LEY 86 DEL ESTADO DE SONORA SE EJECUTE EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTOS Y QUE LA ASISTENCIA SOCIAL SEA EFICAZ Y OPORTUNA PARA ELLOS, LA NUEVA REALIDAD EXIGE REGULACIÓN QUE PREVENGA ASPECTOS SOCIALES Y



JURÍDICOS QUE AFECTEN A LOS DISCAPACITADOS. TAMBIEN SE REQUIEREN MAYORES ESPACIOS PARA SU REALIZACIÓN COMO PERSONAS.

LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA: EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS HAY CONSTANTE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS RECLUSOS. URGE ALEJAR PRACTICAS INHUMANAS DE ENCADENAMIENTO DE INDICIADOS Y PROCESADOS; QUE SE UBIQUE AL JUZGADO DE ALAMOS EN UN LUGAR ADECUADO DONDE SE EVITE EL ENCADENAMIENTO DE LOS REOS Y SU EXHIBICIÓN, NO HAY ENCARGADO DE DERECHOS HUMANOS Y NO HAY BARRA DE ABOGADOS CON UN PRESIDENTE QUE PUEDA SUPLIR A ESTE ENCARGADO NI NOTARIOS CON QUIENES CERTIFICAR EL ABUSO QUE SE COMETA. NO HAY VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS PARA QUE ESTO SE CORRIJA.

REPRODUCCIÓN CULTURAL E IDENTIDAD ÉTNICA MAYO: HAY FALTA DE IDENTIDAD DE ALGUNOS INDÍGENAS Y SU LENGUA ESTA CAYENDO EN DESUSO. SE TRATA DE FOMENTAR EL PROYECTO DE EDUCACIÓN BICULTURAL PERO CON ALGUIEN QUE VIGILE EL REAL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. QUE SE FORTALEZCA LOS PUEBLOS MAYOS PARA QUE TENGAN MANERA DE DIFUNDIR SU CULTURA Y DE LLEVAR PROGRAMAS BIEN VIGILADOS Y OBSERVADOS POR EL GOBIERNO TANTO EN LO ECONOMICO COMO EN LO CULTURAL.

PROGRAMA CONTRA LA QUEMA DE GAVILLA DE TRIGO EN EL VALLE DE MAYO: LAS ESTRATEGIAS: ESTABLECIMIENTO DE PROGRMAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA GENERAR CONCIENCIA DEL PROBLEMA; REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DEPENDENCIAS IMPLICADAS CON VIGILANCIA Y CONTROL DE QUEMAS AGRÍCOLAS; PROPONER ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA DISPONER, TRATAR Y REUSAR RESIDUOS DE COSECHA.

FIESTAS TRADICIONALES YAQUIS. UN PROCESO DE IDENTIDAD: LAS FIESTAS TRADICIONALES DE TODAS LAS ETNIAS EN GENERAL ESTAN INVADIDAS POR LOS EXPENDIOS DE CERVEZA, POR LO QUE SE PIDE AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE LEGISLE EN ESTA MATERIA Y APLIQUE LAS SANCIONES RESULTANTES DE ESTA LEGISLACIÓN.



PRINCIPALES CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD QUE SE REGISTRAN ACTUALMENTE EN LA MICROEMPRESA COMERCIAL EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA: SE REALIZO UN ESTUDIO EN 40 MICROEMPRESAS SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE APLICANDO ENCUESTAS A EMPLEADOS Y CLIENTES.

LOS ESTABLECIMIENTOS SE PREOCUPAN POR LA IMAGEN Y LA LIMPIEZA EXTERIOR, SIN EMBARGO DESCUIDAN ASPECTOS COMO LA VENTILACIÓN DEL LOCAL, LA FALTA DE ESTINGUIDORES Y BOTIQUINES, DE SEÑALIZACIONES, EQUIPOS DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS QUIENES EN GENERAL DESCONOCEN TAMBIEN SUS DERECHOS, LA MAYORIA NO CUENTA CON SEGURO SOCIAL NO TIENEN PROGRAMAS DE CAPACITACION AUMENTANDO LOS FACTORES DE RIESGO. PROPUESTA:

ACTUALMENTE SE TRABAJA SOBRE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE CONTEMPLA TODOS ESTOS ASPECTOS.

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ACTUAL EN LA CIUDAD DE NAVOJOA: MEDIDAS PREVENTIVAS:

PORTAR LA MENOR CANTIDAD DE DINERO, SI SE LLEVA BOLSA DE MANOS LLEVARLA PEGADO AL CUERPO, TENER LAS LLAVES LISTA PARA SACARLAS LUEGO, NO MOSTRAR JOYAS NI COSAS DE VALOR, VIGILANCIA ENTRE LOS MISMOS VECINOS, EVITAR EL DAÑO FÍSICO, NO ACEPTAR INVITACIONES DE EXTRAÑOS, NO SEGUIR UNA RUTINA FIJA.

ELABORAR UN MANUAL SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO.



---

## MESA DE PROBLEMÁTICA INDÍGENA Y REGIONAL.

EN LA MESA DE PROBLEMÁTICA INDÍGENA Y REGIONAL, SE PRESENTARON UN TOTAL DE SEIS PONENCIAS, VERSARON EN SU MAYORÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y AUTÓNOMA DE LOS PUEBLOS INDIOS, SIN DEJAR DE LADO LO ECONÓMICO Y LA BÚSQUEDA DE ESFUERZOS PARA AMPLIAR Y REFORZAR SU SITUACIÓN EN ESTE ÁMBITO, ASÍ MISMO, SE ABORDO LA IMPORTANCIA QUE GUARDA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

DESDE LA CONQUISTA HASTA NUESTROS DÍAS, LO INDÍGENA, HA INTERESADO ENORMEMENTE A INVESTIGADORES, ACADÉMICOS Y ESTUDIOSOS EN EL TEMA, ORIGINANDO UN GRAN GASTO DE TINTA Y TONELADAS DE PAPEL, TANTO PARA ENTENDER Y COMPRENDER SUS CULTURAS, ASÍ COMO, LAS FORMAS QUE HAN HECHO POSIBLE SUS EXISTENCIA DE SUS SOCIEDADES, ANTE LOS ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE PARA ANIQUILARLOS.

EL GRITO DE LA SOCIEDAD INDÍGENA SE HA ELEVADO Y ESTA RESONANDO EN LO MUY ALTO NO SOLO DE LA SOCIEDAD MEXICANA, SINO A NIVEL INTERNACIONAL. ESA VOZ, CLAMA SUS DERECHOS COMO CUALQUIER INDIVIDUO EXIGE: SEA RESPETADO, RECONOCIDO COMO DIFERENTE, DE LO QUE ANTES ERA MÁS SUYO, SU TIERRA, SU AGUA, DE APLICAR SU AUTONOMÍA, EL TOMAR EN CUENTA SUS DECISIONES ENCAMINADAS AL BENEFICIO DE SUS COMUNIDADES.

EN EL TEMA DE LA AUTONOMÍA SE PLASMA LA IMPORTANCIA DE LA EXIGENCIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN DESARROLLAR SUS USOS Y COSTUMBRES LIBREMENTE, ESTO BAJO LOS NIVELES O ÁMBITOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS, SOCIAL Y MUNICIPAL. SE INDICA QUE BAJO ESTAS NECESIDADES SOCIALES NACEN LA CREACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS ASÍ COMO DESCONCENTRADOS, MISMOS QUE ENFOCANDO SUS ESFUERZOS EN EL QUE HACER INDIGENISTA, SE MANIFIESTA QUE EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EXISTEN EN LA ACTUALIDAD NECESIDADES DE EDUCACIÓN, PARTICIÓN DE JUSTICIA, SALUD Y UNA INEQUITATIVA PARTICIÓN DE LOS RECURSOS, FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO



DE LAS COMUNIDADES.- SE CONSIDERA QUE EL PROBLEMA VERSA EN LA FALTA DEL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y SOBRE TODO LA CARENCIA DE VOLUNTAD POLÍTICA DE DAR TALES RECONOCIMIENTOS.

LAS NECESIDADES DESCRITAS SON CARENCIAS QUE HOY EN LA ACTUALIDAD PERSISTEN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, POR LO QUE SE EXPRESA LA NECESIDAD DE CREAR LIDERAZGOS QUE REALMENTE ENFOQUEN SUS ESFUERZOS AL QUE HACER INDIGENISTA DE SUS HERMANOS INDÍGENAS, ASI COMO TAMBIÉN REFORMAS DE FONDO Y BIEN CONCENSADAS LEJOS DE QUE ESTA SEAN CREADAS BAJO TECNICISMOS POLÍTICOS.

SE CONOCE LA NECESIDAD DE REFORMAR CIERTOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, PERO SE RECONOCE, QUE DEBE DE EXISTIR LA VOLUNTAD POLÍTICA TANTO PARA QUE PUEDAN SER APLICADOS, ASÍ COMO, PARA QUE LAS INSTITUCIONES EXISTENTES EJERZAN SU ACCIÓN PARA LO QUE FUERON CREADAS, PARA BENEFICIO DE LOS GRUPOS INDÍGENAS. ES POR ELLO, QUE SURGE LA NECESIDAD DE SUGERIR Y PROPONER LA INICIATIVA DE LEY INDÍGENA PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA LAS OCHO TRIBUS DE SONORA Y LAS TRES EMIGRANTES EN BASE AL ANÁLISIS DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL Y AL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO REFERENTE A LOS INDÍGENAS Y AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SONORA, ESTA PROPUESTA VA DIRIGIDA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

LA REGIÓN DEL MAYO, CUENTA CON UNA GRAN EXTENSIÓN DE COSTA, CONTENIENDO LUGRES DE ESPARCIMIENTO, SOBRE TODO EN LA ÉPOCA DE PRIMAVERA - VERANO, QUE A LA FECHA NO HAN SIDO DEBIDAMENTE APROVECHADOS POR NUESTROS HERMANOS NATIVOS. ES POR ELLO, QUE NACE LA INQUIETUD EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, EL DE PROPONER Y DESARROLLAR LA DEBIDA EXPLOTACIÓN DE LA PLAYA DE EL SIARÍ.

SIN EMBARGO, SE MANIFIESTA QUE PARA HACER REALIDAD DICHO PROYECTO ES DE GRAN APOYO LA COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCRETÁNDOSE ESTO EN UNA MEZCLA DE



RECURSOS QUE SE PODRÍAN HACER REALIDAD EL CITADO PROYECTO; LA CONCIENTIZACIÓN DE LAS COMUNIDAD DEBE DE SER UN PUNTO RELEVANTE PARA REFORZAR Y HACER MÁS ÁGIL EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

LA ORGANIZACIÓN DEL PATRONATO Y QUIENES LO INTEGRARÍAN, SERÁ DECISIÓN DE LOS LIDERES NATURALES Y COBANAROS, TENIENDO ELLOS LA SUFICIENTE AUTONOMÍA, APOYO Y PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES, TALES COMO, EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SIN DEJAR DE LADO, LA IMPORTANTE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y CARENCIAS EN LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE INVESTIGACIONES DE CAMPO.

EN LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, SURGE LA NECESIDAD DE PONER GRAN INTERÉS A LOS HUMEDALES. LOS HUMEDALES SON CUERPOS DE AGUA TEMPORALES O PERMANENTES. LOS HUMEDALES SON PARTE DEL CICLO DEL AGUA Y ALMACENAN EN EL SUELO O LA RETIENEN EN LA SUPERFICIE DE LAGOS, CIÉNEGAS, OJOS DE AGUA, RÍOS, ESTEROS, LAGUNAS, ETC. LOS HUMEDALES SON PARTE DE LA RIQUEZA NATURAL REGIONAL Y DEBIDO A SUS FUNCIONES Y VALORES TIENE GRAN IMPORTANCIA PARA LAS COMUNIDADES QUE VIVEN CERCA DE ELLOS. ENTRE SUS FUNCIONES ESTÁ LA REPOSICIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RECREACIÓN, TURISMO Y RESERVORIO DE BIODIVERSIDAD.

HOY MÁS QUE NUNCA, POR ENCONTRARSE NUESTRA REGIÓN, EN UN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SURGIDA A PARTIR DE LA CANCELACIÓN DEL REPARTO DE TIERRAS POR PARTE DEL EJECUTIVO, DONDE HAN QUEDADO SIN TIERRA UNA SERIE DE GRUPOS SOLICITANTES, LOS CUALES, A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES EN QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS, SE HAN DADO A LA TAREA DE APROVECHAR AQUELLOS TERRENOS COSTEROS FEDERALES, ASÍ COMO TAMBIÉN, DE AGENTES ECONÓMICOS PRIVADOS, PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA, QUE SI SE DESCUIDA EL CONTROL DE SUS DESHECHOS, PUEDE





---

GENERAR UN GRAVE PROBLEMA AMBIENTAL HACIA ESAS ÁREAS.

POR OTRO LADO, NUESTRA REGIÓN INMINENTEMENTE AGRÍCOLA, VIERTE A LAS AGUAS MARINAS, AGUA CONTAMINADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS, A TRAVÉS DE LA SERIE DE DRENES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS DE RIEGO; AL MAR, TAMBIÉN RECIBE DESHECHOS PRODUCIDO POR EL SECTOR PESQUERO, TANTO INDUSTRIAL COMO ARTESANAL; PONIENDO EN RIESGO AL ÁREA DE HUMEDALES EXISTENTES EN LAGUNAS Y ESTEROS COSTEROS, SIN CONTAR CON LOS DESHECHOS GENERADOS POR ÁREAS INDUSTRIALES Y LA POBLACIÓN DOMESTICA.

SI TALES ÁREAS, LLEGARAN A SUFRIR UN COLAPSO, SE PRESENTARÍA LA DESAPARICIÓN DE PLANTAS, AVES Y PECES.

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, HAN CONTADO CON EL APOYO DE DIFERENTES PROGRAMAS ECONÓMICOS, OTORGADOS POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ELLOS HAN GENERADO UN IMPACTO SOBRE LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, PERO QUE MUCHAS DE LAS VECES, ESTOS PROGRAMAS NO HAN SIDO ENCAMINADO A LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO, MÁS ALLÁ, LOS RECURSOS NO PERMITEN BENEFICIARSE A AQUELLAS FAMILIAS QUE REALMENTE LOS NECESITA, MOTIVADO TAL HECHO, POR UNA DEFICIENCIA O LA REALIZACIÓN DELIBERADA EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORIENTADA AL BENEFICIO DE AQUELLOS QUE TIENEN CIERTA LIGAS CON LOS PARTIDOS QUE MANTIENEN EL PODER ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CON EL FIN DE ASEGURAR A SUS CANDIDATOS EN LOS AÑOS ELECTOREROS LA PRESIDENCIA.

ES NECESARIO REVERTIR DICHOS PROGRAMAS ORIENTÁNDOLOS A LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE DE MANERA RACIONAL, DECIDAN DESARROLLAR LAS COMUNIDADES, CLARO ESTA, SIN DEJAR DE LADO UNA ADECUADA ASESORÍA, QUE LOS AYUDE A LA TOMA DE DECISIONES, HACIÉNDOLES VER LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS, DE LOS POSIBLES PROYECTOS, DE LA ORGANIZACIÓN MÁS VIABLE PARA EJECUTARLOS, ETC.



---

LA CIUDAD COMO ESPACIO POLÍTICO, ECONÓMICO Y CULTURAL DEBE SER EL ESPACIO DE LAS SINERGIAS ECONÓMICAS Y DE LA COMPETITIVIDAD, PERO TAMBIÉN EL DESAFÍO DEBE SER PARA LA COHESIÓN SOCIAL Y CON UN MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE.

EL ESPACIO URBANO DE NAVOJOA HA MOSTRADO UN ALTO CRECIMIENTO A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS 60. ELLOS A CONTRIBUIDO A LA AMPLIACIÓN DEL TRANSPORTE, UNA MAYOR UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO PRIVADO, INCREMENTO DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, GENERADOS POR LOS DIFERENTES AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES.

UNA NUEVA PROPUESTA DE PROYECTO URBANO, COMO EL MANEJADO POR LAS ÚLTIMAS CUATRO ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, ALEJARÍA AÚN MÁS LA ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS EFECTOS DEL CRECIMIENTO EN EL NAVOJOA ACTUAL, ATENDIDAS A LA FECHA DE MANERA MÍNIMA. TENIÉNDOSE LA NECESIDAD DE REFORZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD MÁS DESEADA, TENIENDO GRAN IMPORTANCIA LA INTERVENCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARTICIPANDO CON LA GENERACIÓN DE MEJORES URBANISTAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A EJERCER ACCIONES A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS NAVOJOENSES.

## PROPUESTAS

1.- QUE EL EJECUTIVO DE VIDA AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN, CREANDO EL REGLAMENTO RELACIONADO CON LA PROPIEDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

2.- PARTIENDO DEL RAZONAMIENTO DE QUE LA TIERRA DE LOS GRUPOS INDÍGENAS MAYOS ES EL EJE FUNDAMENTAL DE SU DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, EL GOBIERNO FEDERAL DEBERÁ FOMENTAR PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICO PARA LA PRODUCCIÓN DE SUS PARCELAS.

3.- DEBIDO A QUE LOS ÚNICOS QUE PUEDEN RESOLVER SUS DIFERENCIA DE LOS INDÍGENAS SON LOS PROPIOS



---

INDÍGENAS SE PROPONE QUE TODO FUNCIONARIO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, QUE SE RELACIONE CON ALGUNA ETNIA EN LA REPÚBLICA, SEA DE ORIGEN ÉTNICO

4.- SE PROPONE QUE EL GOBIERNO FEDERAL DE VIDA A LA PROCURADURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS, CUYOS FUNCIONARIOS SEAN DE LA RAZA INDÍGENA

5.- ORIENTACIÓN A LOS GRUPOS INDÍGENAS PARA UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS QUE LES BRINDAN POR LOS PROYECTOS.

6.- INCORPORAR A LOS INDÍGENAS A QUE FORMEN PARTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.

7.- BRINDAR EL UN APOYO NECESARIO PARA CREAR UNA INSTITUCIÓN U ORGANISMO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS.

SE PARTICIPA EXPRESÁNDOSE QUE SERIA FACTIBLE CONFORMAR UNA UNIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS, MISMA QUE SU CREACIÓN NOS LLEVARÍA A LA CONFORMACIÓN DE UN PODER POLÍTICA DE GRAN IMPORTANCIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. ASÍ MISMO SE RECOMIENDA QUE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO SEAN ESTOS MUJERES, SE INDICA QUE ESTE LO CONFORMARÍAN LOS COBANAROS Y LIDERES NATURALES ESTO EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS INDÍGENAS DEBEN ESTAR AL CIEN POR CIENTO BIEN ORGANIZADOS, TODO ESTO CON EL APOYO Y PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES TALES COMO DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, ASÍ MISMO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA; SE RESALTA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA DETECTACIÓN DE NECESIDADES Y CARENCIAS EN LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE INVESTIGACIONES DE CAMPO CON RECURSOS PROPIOS



---

**PONENCIA: ANALISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ACTUAL EN NAVOJOA**

**M.D.P. Ma. De Jesus Camargo P./  
M.A. Angelica Ma. Rascon L.**

Un análisis de la cifra formal<sup>1</sup> de la criminalidad nos puede dar una idea acerca de sus características, aunque cabe hacer mención que representa menos del 50% de la cifra real de la criminalidad. Lo anterior, en virtud de que la mayoría de las personas que han sido victimizadas, deciden no denunciar por diversos factores, entre los que destacan: la falta de credibilidad en las instituciones encargadas de procurar y administrar justicia<sup>2</sup>; por considerar su afectación de poca importancia; por miedo o vergüenza de las preguntas o a la investigación de la policía; por estar muy ocupado en otros asuntos; por evitar la pérdida de tiempo y dinero en trámites burocráticos; porque consideran que el proceso puede resultar más dañino que el delito mismo; porque no es informada adecuadamente acerca de lo que puede hacer, a quienes recurrir y a donde y por la falta de sensibilidad de las autoridades que conocen del delito, ya que en no pocos casos menosprecian el sufrimiento de la víctima.

#### 1.- ESTADISTICAS OFICIALES DE LA DELICUENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.

a.- Incidencia delictiva. Principales delitos que se presentan. (Ver Anexo 1).

El robo en sus diversas modalidades (robo simple, con violencia, en casa habitación, en establecimiento comercial) representan el 74.8% del total de los delitos generados durante 2001.

Las lesiones se ubican en el segundo lugar con el 13.1%. De donde se destacan las lesiones en hechos de tránsito.

Figuran también dentro de la estadística el delito de daños en un 10% con respecto de los anteriores delitos, derivado principalmente de hechos de tránsito.

---

<sup>1</sup> La cifra formal de la criminalidad es la cifra oficial (comprende unicamente los delitos que se denuncian). Investigaciones victimológicas han determinado que menos del 50 por ciento de las víctimas no denuncian los delitos, por lo que la cifra oficial no puede tomarse aisladamente a éstas como referencia real para la determinación de políticas preventivas.

<sup>2</sup> por la deficiente investigación de los delitos, por defectos en la integración de las averiguaciones, por la ineficiencia para detener a los responsables, y la convivencia entre los delincuentes y algunas autoridades encargadas de la persecución de los delitos son el común denominador de actual.



Figura aunque no muy significativamente, con un 1.9% el delito de amenazas.

Lo anterior no significa que en el municipio no ocurran delitos de naturaleza distinta a los anteriores, solo que la autoridad no los considera reiterativos. (En este sentido tenemos el delito de homicidio, Violación, fraude, que sí se dan en el municipio, pero no con la frecuencia de los que ya se mencionaron.

#### b. Cantidad de delitos cometidos durante 2001

En el mes de febrero se aprecia la mayor incidencia delictiva con el 9.4% de los delitos generados durante el 2001, seguido del mes de mayo y diciembre que representan el 9 y 9.1% respectivamente. (Ver anexo 2)

Entre los meses de enero, marzo, abril, junio y octubre encontramos una media del 8% de la delincuencia anual.

Los meses que muestran un descenso en la incidencia delictiva son julio, agosto, septiembre y noviembre, cuya media es del 7%.

#### c. Zona geográfica del delito

La principal zona en donde se genera el delito es la comercial, ocupando el 32.7% del total de los delitos generados en el municipio, en donde el principal delito lo constituye el robo; seguido de las comunidades rurales con el 17.9%, colonia Sonora 17.2%. ( Ver anexo 3).

Destacan además la Colonia Tierra Blanca (13.5%), Juárez (10%) y Reforma (8.4), las demás colonias de la ciudad no figuran significativamente en las estadísticas municipales.

## 2.- DISEÑO DE UNA POLITICA DE PREVENCION DEL DELITO ACORDE A NUESTRA REALIDAD

Las estadísticas antes citadas arrojan importantes datos que pueden servir como un referente para implementar una política criminológica (para evitar el delito, desde la perspectiva del delincuente) o victimológica (desde la perspectiva de la víctima).

Desde una política criminológica, se puede prevenir el delito implementando programas para evitar la generación de ciertos actos delictivos (robos, daños, lesiones), generando mayores fuentes de



empleo, creando programas deportivos, creando espacios para la expresión de jóvenes, creando programas de alfabetización, estableciendo escuelas o talleres en donde puedan aprender un arte u oficio, etc. La política tradicional es el castigo o la rehabilitación orientada directamente al delincuente e indirectamente a la sociedad a través de la prevención-intimidación.

Desde una política victimológica, reduciendo los riesgos de ser víctimas, está orientada exclusivamente a los ciudadanos susceptibles de convertirse en víctimas. Como por ejemplo las mujeres, ancianos, niños. Informándoseles la forma de evitar el delito, haciéndose una difusión de los delitos más frecuentes en la región y las medidas que en específico debe tomar para evitar convertirse en víctima de cada uno de esos delitos. La victimología es la disciplina en cuyo campo se encuentra la prevención del delito, que en sentido amplio consiste en evitar que individuos o grupos sufran daños de cualquier índole y por cualquier causa, busca evitar o prevenir que ocurra la victimización. La victimización es el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un delito.

### 3.- DELITOS COMUNES EN EL MUNICIPIO. ALGUNAS MEDIDAS PARA SU PREVENCION.

Atendiendo a los datos conocidos de la delincuencia, tomando como ejes primordiales de la prevención, los tres delitos más comunes en el municipio: robo, lesiones, daños. La intención es hacer el delito más difícil y menos rentable.

#### a. Robo

La víctima de un delito de robo siente temor, miedo a una nueva victimización, la situación traumática está vinculada a la índole de las circunstancias del delito y al uso de armas. El temor de la víctima también es sentido por la familia, porque el robo ha afectado el patrimonio familiar en algunos casos, con enorme trascendencia en las costumbres familiares.

El robo de objetos importantes para la víctima y para su familia comprende pérdida de objetos de diversa índole material y afectiva, en este último caso, documentos personales, e incluso fotografías. Pero es indudable que el robo significa apoderarse de los objetos que pertenecen a otra persona y por ello la víctima se considera despojada, que han privado su privacidad individual y familiar. La vulnerabilidad, grado de seguridad de la familia ha sido modificado, el



sentimiento de tranquilidad, especialmente si el robo fue realizado en la casa de la familia. Además de la sensación de peligro que experimentan todos los miembros del grupo familiar ante una posible nueva victimización. Se cierran puertas, ventanas, se cambian horarios, costumbres, paseos para evitar nuevos robos, pero estas conductas representan en la familia un verdadero encierro y marginación.

Señala el maestro *Alfonso Quiróz Cuarón*, que “psicológicamente muchos de los robos resultan no de habilidad, astucia o arrojo de los criminales sino de la acción por omisión de las mismas víctimas, cuyos móviles subconscientes se dejan sentir desde los profundos sentimientos de culpa”.<sup>3</sup>

Lo anterior se presenta en los casos en donde a la víctima (descuidada) es despojada de su auto en virtud de que lo facilitó al dejarle las llaves puestas, también la persona es asaltada en virtud de exponer en público su disposición de efectivo, o bien, el robo en casa habitación, en virtud de que el dueño dejó abierta la puerta. De aquí la conocida frase “la ocasión hace al ladrón”.

En el extremo encontramos a las víctimas que para evitar ser victimizadas toman medidas extremas como bardas, alarmas, que atraen a los amantes de lo ajeno.

Es difícil plantear un perfil de la víctima de robo, la víctima en muchos de los casos es elegida al azar, lo que se escoge es el objeto, lo que se busca es la ganancia económica; la víctima cuenta en cuanto a su capacidad de resistencia, por lo demás da lo mismo victimar a X o a Y.

Otro aspecto victimal de peculiar importancia en el robo es el hecho que la víctima puede ser persona física o moral, lo que no sucede con otros delitos. Es más fácil psicológicamente hablando, robar a una persona moral que a una física. La persona moral no tiene un rostro, no se puede captar su sufrimiento, sus pérdidas se distribuyen entre los socios, y la reacción de la comunidad es menor. En cambio robar en un pequeño puesto en el mercado, en donde en nuestro medio el “marchante”, es alguien conocido, que sufre y es el directamente dañado, y quizás su puesto sea su único patrimonio.

### Medidas de Prevención

---

<sup>3</sup> V. RODRIGUEZ Manzanera, Luis, *Victimología*, Editorial Porrúa, Quinta edición, México, 2002, p.276.



En este tipo de delitos se requiere orientar a la víctima y a su familia sobre que otras medidas preventivas puede tomar, como la colaboración vecina, contacto con la policía y sobre todo la importancia de presentar la denuncia. Otras medidas como programas comunitarios que pueden estar en relación con la necesidad de colocar teléfonos, sistemas de iluminación para una mayor seguridad y comunicación de ese sector de la población.

#### b. Lesiones

Se consideran lesiones (jurídicamente) toda alteración de la salud y todo daño que deje huella material en el cuerpo, siempre que haya sido producido por una causa externa.<sup>4</sup>

Las lesiones son una forma de relación humana y social, y el agresor desea no sólo el daño o la destrucción de la víctima sino que además quiere “decir algo”. Es decir la agresión física tiene no sólo un contenido social, sino también un profundo significado psicológico.

Sin embargo, existen casos en donde se lesiona imprudencial o culposamente, como en el caso de algunos accidentes de tránsito. En donde no hay intención de dañar, pero no se tuvo el cuidado necesario al actuar. Derivado de los hechos de tránsito es de donde proviene en mayor grado los homicidios o lesiones que de otros delitos comunes.

Muchas de esas muertes o lesiones pudieron evitarse si el autor o su víctima se hubiesen conducido con mayor prudencia.

Asistencia a las víctimas de lesiones.

De igual modo, la víctima que es lesionada en su cuerpo, en su salud, manifestará problemas emocionales y psicosociales que afectan a la vida familiar. La asistencia no puede limitarse a la víctima y unilateralmente a su cuidado, debe comprender integralmente la problemática individual, física, psicológica y social.

El grado de la lesión inferida y las consecuencias de esa lesión y la actitud personal y familiar serán fundamentalmente en la recuperación de la víctima, que debe tener consciencia que estuvo expuesta en el delito, aspecto esencial en el contexto asistencial.

#### c. Delito de daños

Este delito principalmente deriva de hechos de tránsito, y la mejor manera de evitarlos es conducir siempre a la defensiva, observando las

---

<sup>4</sup> Cfr. RODRIGUEZ Manzanera, Luis, Op. Cit., Pág. 256.





reglas de tránsito. En el hogar, se pueden evitar, eliminando cualquier instrumento o sustancia que por su peligrosidad tienda a ocasionar un siniestro.

La asistencia a la víctima que ha sufrido un delito de daño en objetos de su pertenencia debe ser, principalmente preventiva. Sabemos que un sinnúmero de hechos delictivos muy graves: lesiones, intentos de homicidio, se han iniciado a través de un proceso de destrucción de objetos, conductas que posteriormente se han agravado. Romper deliberadamente la cerca de un vecino, dañar intencionalmente la cerca de un vecino, dañar intencionalmente el escritorio por un empleado, es inicio de otros comportamientos más violentos.

La tarea asistencial requiere, en el caso de la víctima individual por el delito de lesiones, la colaboración familiar y el diálogo con el autor del delito o de su familia, a los fines de lograr un esclarecimiento para evitar comportamientos de venganza y nuevos delitos.

#### 4.- FACTORES QUE PREDISPONEN A SER VÍCTIMA DE UN DELITO

Algunas investigaciones<sup>5</sup> indican las probabilidades de ser víctimas es mayor si la víctima es menor de 30 años, es mujer, es de un grupo socioeconómicamente alto, tiene alguna profesión, es estudiante o aprendiz.

El riesgo es menor si la persona es de un grupo socioeconómicamente bajo, hombre, arriba de los 50 años, de una ocupación o empleo bajo o sin profesión.

La población de alto riesgo víctimal:

- a).- Mujeres, principalmente en delitos sexuales,
- b).- Menores de edad, que son maltratados en el hogar o en la escuela,
- c).- Los ancianos, víctimas patrimoniales y del maltrato familiar, abandono,
- d).- Los marginados o sumergidos sociales, constantemente son objeto de violaciones a sus derechos humanos.

#### CONCLUSIONES.

En el ámbito administrativo la autoridad tiene la obligación de educar a los miembros de la comunidad, informándole sus derechos, de los canales adecuados para prevenir sufrir la victimización primaria.

---

<sup>5</sup> Algunas instituciones de seguros mediante investigaciones han determinado las causas que se citan como las más frecuentes.



En el ámbito de la administración de justicia, hacer la publicación cuando menos semestralmente en medios de comunicación, ya sea la radio o la prensa de detalles relativos a las infracciones denunciadas e investigadas (con la precaución de no etiquetar o estigmatizar al procesado), tiene como objeto de aumentar la conciencia pública, no sólo tranquilizándola sino exhortándola para que se cuide especialmente de los delitos de mayor incidencia.

Se debe alentar a las víctimas a denunciar los hechos y a continuar los juicios.

En el ámbito personal, como ciudadanos tenemos el derecho pero también la obligación de estar enterados de la problemática de la comunidad. No aceptar la calidad de víctima, hay que luchar evitando ser victimizado, y guardar todas las medidas precautorias necesarias para dificultar al máximo la comisión del delito y ser solidario con aquellos que lo han sufrido.

Entre las medidas preventivas cabe tomar en cuenta las siguientes:

- Portar la menor cantidad de dinero,
- Si se lleva bolsa de mano, llevarla pegada al cuerpo,
- Se recomienda caminar contra el sentido del tráfico,
- Cruzar la calle si nota algo o alguien sospechoso
- Tener la llave lista para abrir la puerta y entrar a la casa sin pérdida de tiempo.
- No mostrar en público joyas, valores, dinero,
- No seguir una rutina fija,
- No aceptar invitaciones de extraños,
- Evitar siempre el daño físico personal.

Prevención comunitaria.

La comunidad es el mejor escudo contra la delincuencia, los grupos organizados de la colectividad son útiles para evitar la victimización. Las uniones de consumidores, los clubs de barrio o manzana y la vigilancia de los mismos vecinos, grupos de radioaficionados han demostrado superioridad sobre las acciones individuales.

## BIBLIOGRAFIA

RODRIGUEZ Manzanera, Luis, *Victimología*, Editorial Porrúa, Quinta edición, México, 2002.

MARCHIORI, Hilda, *Criminología, la víctima del delito*, Editorial Porrúa, México, 1998.



## CREACIÓN DE UN CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA AUTOPROMOCIÓN HUMANA EN LAS COMUNIDADES RURALES

MTC Rosario Luque Quevedo

Históricamente se ha discutido, reclamado y exigido solución a la situación de pobreza y marginación en que vive la población rural y entre esta los grupos indígenas ( hace unos días se llevo a cabo la cumbre en Monterrey convocada por la ONU. Para tal fin ).

Todo parece seguir como hasta hoy a sucedido todo queda en buenos discurso e intenciones de los gobiernos, porque en el esquema y modelos de desarrollo seguidos poco o nada puede hacer el gobierno para cambiar la tendencias y consecuencias generadas por la acumulación y concentración del capital que propician las medidas derivadas de dichos modelos ( hoy se trata del neo-liberalismo en boga.).

Cabe destacar que las organizaciones que tradicionalmente han estado al frente de las luchas y reclamos para tal fin han tenido más un enfoque de carácter ideológico- político (CNC., CCI., UNORCA., ARIC., UE., CCA.,) etc..que económico social por lo que el problema tiende a perpetuarse como parte estructural que solo cambiaría con el cambio de modelo, de régimen y políticas y ello lleva períodos generalmente prolongados. De ahí la importancia de una propuesta práctica y operativa para buscar alternativas y salidas aún en las condiciones actuales, en tanto se construye el cambio al que los mexicanos aspiramos.

Es importante mencionar que no se trata en nuestro caso de descalificar a las organizaciones antes señaladas, ya sea por su enfoque o por su formas de lucha, pero lo que si es cierto, es que por mucho tiempo y por muchos programas que se implementan (Alianza para el progreso, Solidaridad, Progresas, Oportunidades, etc..). supuestamente para atender o resolver la pobreza y el atraso de la población que vive en el área rural, por todos es reconocido que el problema se agudiza a medida que el tiempo pasa.



Efectivamente la implementación de programas institucionales para el combate a la pobreza en su mayoría si no es que todos son de corte asistencialista sin que importe para nada el desarrollo de las capacidades y potencialidades que como humanos poseemos, por lo que, lejos de atacar el problema de fondo y fomentar la organización, la producción, la capacitación y la autopromoción humana se ha prolongado y extendido el problema, además del campo a la ciudad.

## SUPUESTOS BÁSICO EN LOS QUE SE SUSTENTA NUESTRA PROPUESTA

PRIMERO: Existen opciones distintas para el desarrollo y una verdadera autopromoción humana, el desarrollo de potencialidades de la población en el campo, a través de programas y proyectos productivos.

SEGUNDO: Es necesario que la organización social comunitaria se enfoque hacia el trabajo productivo, desarrolle expectativas de vida propias, con el apoyo de las instituciones y organizaciones políticas y sociales.

TERCERO: Existen recursos humanos, naturales, deseos de superación la mayoría de la población, programas y recursos ( aunque no suficientes ), para el desarrollo de grupos y comunidades.

CUARTO: Se requiere de una nueva forma de trabajo en las comunidades, alejada del clientelismo y la manipulación, como lo han hecho y lo siguen haciendo algunas organizaciones tradicionales y otras no tan tradicionales. Se requiere pues de un trabajo profesional que fomente la autopromoción humana enfocada a aprovechar las pocas oportunidades y recursos en actividades productivas, fomentando siempre el trabajo en equipo, de acuerdo a las potencialidades de cada comunidad y/o región.

QUINTO: Es desde lo local, desde los municipios y de las regiones de donde debe surgir la información, los diagnósticos y propuestas para el desarrollo y la autopromoción humana en nuestras comunidades.

## PROPUESTA



De acuerdo a lo anterior, se propone crear “CREAR UN CONSEJO INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO Y LA AUTOPROMOCIÓN HUMANA DE LAS COMUNIDADES RURALES” Consiste en un concejo de carácter consultivo integrado por profesionistas y representantes institucionales; para el estudio, diagnóstico, definición de líneas, programas y proyectos para el desarrollo y la autopromoción humana en el campo. Este espacio será de investigación, recomendación de políticas y estrategias para el desarrollo de las comunidades.

Características de su formación:

Se constituirá por profesionistas de diferentes IES. Promovido desde los Ayuntamientos y la UNISON.

Por representantes institucionales ligados a la problemática del campo

Es un concejo que trasciende a las organizaciones partidistas, períodos de gobierno y organizaciones tradicionales.

Su trabajo será permanente.

Ventajas

Contar con un espacio de estudio e investigación para el desarrollo de las comunidades

Crear un banco de datos y diseño de programas a través de lo cual los municipios de la región puedan planear, gestionar y promover el desarrollo y la autopromoción humana de la población en las comunidades rurales.

Objetivos.

Dar opciones propicias para el desarrollo socioeconómico, político y cultural de las comunidades.

Colaborar con las instituciones e instancias de gobierno ligadas al problema de la pobreza y marginación en el campo.

Recomendar acciones y políticas municipales para el acceso y uso de recursos público de manera racional y efectiva para el apoyo a proyectos productivos y la autopromoción humana.

El funcionamiento y operación será definido por su integrantes del concejo.

## DESARROLLO ECONOMICO EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS MAYOS



Alma Carolina Escarrega Álvarez,  
Elizabeth García Jacobi,  
Lidia Angélica Velásquez Jaime

La región del mayo en nuestro país constituye una parte muy importante en el desarrollo nacional e internacional, la cual esta respaldada por una lengua indígena de los 66 que hay a nivel nacional. Esta región esta determinada entre el río mayo, y el río del fuerte teniendo como principales actividades la pesca, agricultura, ganadería e industria. La economía nacional. Por lo mismo el gobierno federal ha implementado programas para beneficios de indígenas de la región del mayo, especialmente para la región indígena respaldada en el articulo cuarto constitucional que a la letra dice:

Art. 4º Constitucional."La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizara a sus integrantes el acceso a la jurisdicción del estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomara en cuenta sus practicas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de las familias.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el numero y el espaciamento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de la salud y establecerá concurrencias de la federación y entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del art. 73 de esta Constitución.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

El deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinara los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones publicas.

## II.- RESUMEN.



En este trabajo analizaremos los apoyos económicos para la región mayo entre el sur de Sonora y norte de Sinaloa dentro de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) sus reglas básicas de operación, así como el impacto de estos sobre las familias indígenas y veremos la relación entre estas y la cultura indígena mayo. También analizaremos el impacto ambiental, así como las estrategias para hacer de la región mayo más productiva y que la misma gente indígena goce de los beneficios y los aprovechamientos de sus recursos naturales propios de la región y que estos beneficios se reflejen en la vida particular indígena mayo.

Para esta investigación nos basaremos en entrevistas y libros, así como también haremos ver la problemática actual y las opciones que hay para enfrentarla.

### III.-PROBLEMÁTICA

En esta parte de la investigación veremos las problemáticas de los indígenas en cuanto a sectores de producción específicos, los cuales son:

\*Agrícola, Pesquero, Pecuario, Microindustrial, Vivienda, Cultural.

Agrícola.- la problemática de los indígenas agricultores se agravo con el Tratado de Libre Comercio porque en este tratado no existe ningún punto que se refiera a la agricultura por lo que no se cuentan con apoyos del gobierno para la producción de los granos básicos.

Además de que existe burocracia y falta de créditos donde se les piden muchos requisitos con los que los indígenas no cuentan como lo es el caso de un aval, por lo que los indígenas optan por vender o rentar sus tierras. Otro detalle que es de mucha trascendencia es el aumento excesivo en los productos, semillas y agroquímicos lo cual hace de la inversión un fuerte esfuerzo monetario, y al vender el producto no sufre ningún aumento en el precio reduciéndose así la ganancia.

Actualmente lo único que piden los indígenas es sembrar su pedacito de tierra para el autoconsumo de lo que siembran.

Por esto es necesario un rescate de esta situación que esta afectando a indígenas.

Pesquero.- Los indígenas logran explotar la pesca solo por medio de cooperativas que son pocas, que serian los lideres que forman industrias, donde no se les permite formar parte a otros por las altas inversiones. Uno de los problemas que llevo a este monopolio son las grandes industrias que llegaron a nuestro país como también la sobrepoblación.



Los grupos pesqueros que actualmente existen tienen conflictos entre ellos por que la producción no alcanza para todos. También la contaminación es un gran problema puesto que provoca una mortandad muy grande en productos marinos y no esta controlada por las autoridades a un cien por ciento; esta provocada por grandes industrias, así como aguas negras que alcanzan a los esteros y bahías.

Pecuario (Ganadería)- el indígena para lograr la cría de animales tiene que contar por lo menos con un pedazo de tierra para alimentarlos, además hay problemas para trasladar los animales a otros lugares por que no se les permite cruzar la carretera. Los hogares indígenas cuentan con pocos animales por que no pueden alimentar a grandes grupos. Los que usan para venderlos o de alimento, así mismo en tiempo de sequía es necesario la compra de alimento para mantener a los animales en correcto estado en cuanto a nutrición para evitar la mortandad lo cual hace de la cría de estos animales muy caro y con riesgo de enfermedades y robos de ganado.

Microindustrial.- estos apoyos o recursos realmente no son suficientes y tampoco se cuenta con una capacitación para el desarrollo de los mismos como lo son proyectos de abarrotes ,zapaterías, muebles, fileteadora de pescado, fabricación de productos artesanales, etc. Donde la problemática es la comercialización de los productos. Esto por grandes empresas que están acaparando el mercado y que evitan el desarrollo de proyectos indígenas.

Vivienda.- Las familias indígenas no cuentan con vivienda digna, principalmente para casos de lluvias que es cuando se necesitan. algunos indígenas si cuentan con ayudas para viviendas pero son pocos, actualmente son muchas las solicitudes que se realizan y de aproximadamente 100 a solo 10 les llega la ayuda estas se pueden dar en dinero o en especie como son el ladrillo, cemento, varilla, etc. Además los precios para la construcción de una casa son muy alto y para que esto se de las familias deben de sacrificar parte de su salario mínimo, el cual no es suficiente por lo que es necesario elevar los apoyos mediante un imparcial diagnostico.

Cultural.- Por la necesidad de educación se tuvo que dejar de hablar el dialecto mayo para hablar la castilla, actualmente existen escuelas donde los maestros enseñan el dialecto mayo para que no se pierda esta cultura. En cuanto a culturas religiosas como los matachines y fariseos se les ha hecho a un lado porque la misma sociedad los discrimina aunque algunos yoris si realizan algunas tradiciones pero esto trajo como consecuencia la perdida de la verdadera esencia por el hecho el hecho de que los yoris celebran estas tradiciones por gusto sin saber la verdadera cultura y lo que significa cada tradición.





#### IV.- IMPACTO

Como vimos anteriormente las problemáticas que están teniendo los indígenas a grandes rasgos tienen una repercusión en la economía regional para lo cual veremos los impactos positivos y negativos por sector.

**Agrícola.-** en lo positivo del impacto en este renglón es que tenemos a la mano productos agrícolas en cuanto a granos y legumbres, esto se ve en las pepenas que a lo largo del valle del mayo hay, así también hay fuentes de empleo, pero dentro de lo negativo esta que para los productores indígenas les es cada vez más imposible sembrar, esto por el alto precio de los insumos, así como no cuentan con maquinaria sofisticada y por lo mismo se elevan mas los costos de producción, así mismo la comercialización de los mismos productos esta acaparada por grandes empresas lo cual afecta al precio justo que se debe de recibir.

**Pesquero.-** El impacto en este sentido positivo es que tenemos a la mano productos del mar a bajo precio por estar en una zona, esto viéndolo como medio de consumo, pero al verlo como negocio nos encontramos con grandes empresas que están acaparando con los productos marinos, esto por falta de comercialización.

**Pecuario.-** En este aspecto el impacto es bueno para las personas que cuentan con terreno, pero muchas veces no hay una adecuada comercialización lo cual afecta el precio al vender por parte de los productores agropecuarios, además que para exportar a veces no se reúnen las normas necesarias en control de calidad por no tener una infraestructura de alta calidad en lo positivo es que el clima es muy apto para la reproducción de varias especies de ganado lo cual incrementa la producción.

**Microindustrial.-** En este sector se ha visto el cierre de pequeñas empresas indígenas, a causa de grandes empresas y por que no decirlo una falta de capacitación en cuanto a integración organizativa, para hacer frente a los cambios que hay y crear una mayor unidad.

**Vivienda.-** En el impacto que se sufre negativo en la vivienda es que se esta sobre poblando las comunidades urbanas, así mismo se están dejando de sembrar tierras de cultivo a causa de nuevas casa, las cuales no son suficiente en cuanto al desarrollo poblacional que esta acelerando, pero en lo positivo los que ya tienen una casa digna están mas a gusto en cuanto a las defensas de las inclemencias del clima y dejan un patrimonio seguro para sus hijos.



## V.- SOLUCIONES

Estas problemáticas anteriores tienen solución la cual si buscamos las diferentes opciones nos daremos cuenta que llevan un esfuerzo extra pero que dependen de la iniciativa y las ganas de salir adelante de cada persona para acceder a estas soluciones.

A continuación mencionaremos algunos de los programas del gobierno federal para apoyo a comunidades indígenas de escasos recursos económicos. Secretaria de Desarrollo Social.

Objetivo principal:

La SEDESOL.- Es una dependencia del Gobierno Federal que formula y conduce la política social en materia de desarrollo urbano, vivienda, abasto social y superación a la pobreza, conforme a los lineamientos del plan nacional de desarrollos, dirigida a la población en general con especial atención a la de escasos recursos para elevar su nivel de vida.

Su objetivo principal es el de coordinar las acciones de política social del gobierno federal.

Objetivos específicos

- Contribuir a superar la pobreza extrema y la exclusión social mediante acciones que promuevan la generación de empleos y oportunidades de ingresos.
- Promover el desarrollo equitativo entre las diversas regiones del país atendiendo prioritariamente aquellas regiones que muestran rezagos sociales y económicos.
- Promover el ordenamiento de las áreas urbanas y del territorio con el fin de propiciar la distribución más racional y equitativa de la población y de las oportunidades de desarrollo entre regiones.
- Promover el acceso a una vivienda digna para sectores de la población con escasos ingresos.

## PRINCIPALES PROGRAMAS

### 1. - Empleo Temporal

Con este programa se realizan obras y acciones que fortalecen la generación de empleos e ingreso en las comunidades más pobres del país, a través de la ejecución de obras de infraestructura social y productiva.

### 2. - Crédito a la Palabra



Se orienta a apoyar con financiamiento a productores agrícolas de bajos ingresos que siembran en tierras de bajo potencial productivo y de alto riesgo de siniestro.

### 3. - Maestros Jubilados

Contribuye a mejorar los niveles de vida de este grupo social, al vincular y aprovechar los conocimientos experiencias de los profesores retirados en la promoción de actividades de bienestar social entre los grupos marginados.

### 4. - Servicio Social Comunitario

Contribuye a fortalecer la vocación de un servicio social comprometido con la sociedad, impulsando proyectos productivos y de beneficio social en comunidades rurales, suburbanas y urbano marginadas, a través de prestadores de servicio social como un mecanismo de capacitación para el empleo.

### 5. - Fondo de Coinversión Social

Apoyar las iniciativas de carácter productivo y social de la población en pobreza y a los grupos más vulnerables e impulsa una relación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de dichos sectores de la población.

### 6. - VIVAH

El programa esta dirigido a atender la demanda de vivienda de los sectores de la población en menores ingresos, que no tengan la posibilidad de acceder a los créditos que otorgan las instituciones dedicadas a estos fines.

De manera especifica el programa beneficia a personas cuyos ingresos no rebasan los 2.5 salarios mínimos.

### 7. - Ordenamiento Territorial

Apoyar a las autoridades estatales para que desarrolle, en el menor plazo posible, el programa estatal de ordenamiento territorial sustentable, concebido como una estrategia de desarrollo socioeconómico que mediante la adecuada articulación funcional y especial de las políticas sectoriales, busca promover patrones sustentables de ocupación y aprovechamiento del territorio.

## ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES COORDINADAS

DICONSA. Garantizar el abasto de productos y servicios básicos y complementarios, a precios competitivos con eficiencia, oportunidad, suficiencia y calidad, que permite avanzar a la autosuficiencia, para satisfacer la demanda de la población en pobreza en zonas rurales.

PROGRESA. El programa de educación, salud y alimentación es una iniciativa del Gobierno de la Republica para romper el circulo vicioso de ignorancia, de enfermedad, de insalubridad y de desnutrición en el que se encuentran las familias más pobres del país.



CORETT. Regularizar la tenencia de la tierra en donde existen asentamientos humanos irregulares ubicados en previos de origen ejidal, comunal y de propiedad federal, y promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo y la vivienda, en coordinación con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y del Distrito Federal, y en concertación con los sectores social y privado.

LICONSA. Empresa encargada de mejorar los niveles de nutrición de la familia en condiciones de nutrición en condiciones de pobreza extrema contribuyendo así a su plena incorporación al desarrollo del país, mediante la distribución e industrialización de leche de excelente calidad a bajo precio, así como otorgando subsidio para la adquisición de un kilo de tortilla diario.

INI. Instituto Nacional Indigenista, procura el respeto la valoración y el bienestar de los pueblos indígenas mediante un enfoque integral federalista y de corresponsabilidad social, a fin de avanzar con bases firmes en la equidad social.

Jornaleros Agrícolas.- Programa nacional para favorecer las condiciones de vida de los jornaleros que laboran en los campos de las regiones agrícolas del país.

## VI.- CONCLUSIÓN

Para que exista un desarrollo integral económicos de los pueblos indígenas, primeramente es el de hacerlos entender la situación actual en la que están, así como que existen una o varias soluciones para su desarrollo. Así mismo el de hacerles entender que es necesario su desarrollo para el desarrollo en el ámbito nacional. Esto se hará mediante un diagnostico comunitario integral a los pueblos indígenas por los sectores agrícolas, pesquero, industrial, comercialización, cultural, vivienda entre otros.

Después de analizarlos el diagnostico integral comunitario saldrán las problemáticas por sector a tratar de enfrentar, así como propuestas para el desarrollo integral del sector a que sé este refiriendo la problemática, Esto mediante un consenso bien critico, imparcial y definido de la situación.

Teniendo las propuestas se van a ver las opciones o instituciones que existen para atender este tipo de problemas aprovechando los apoyos de los programas que se manejan, todo esto tomando en cuenta las normas de los apoyos que exigen los programas que van a intervenir, por que estos tienen reglas de operación.



Cabe señalar que aquí la participación de los indígenas es muy importante pues ellos serán los protagonistas y ejecutores de del desarrollo y verán probablemente los beneficios.

Por lo tanto; la capacitación en los programas que maneja el gobierno federal, estatal y municipal es muy importante para despertar las inquietudes de indígenas que quieran trabajar, así mismo se involucre mas el consejo y participación de los indígenas en el desarrollo de la región mayo, pues ellos estuvieron antes que llegara la mezcla española como0 auténticos dueños de la región.

Con esto no queremos desatar un conflicto entre Mestizos e Indígenas, sino que estos últimos se integren al desarrollo y beneficios reales del gobierno federal y se les conozca su composición cultural con respecto a sus tradiciones, tomando en cuenta los impactos ambientales.

## VII.- REFERENCIAS

### *Bibliografía.-*

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución política del Estado libre y Soberano de Sonora

Anaya Editorial S.A.

Colección leyes y códigos Pág. 22

Jesús Erasmo Leyva (cobanaro indígena de San Antonio Hpo.)

Jorge Cota Gutiérrez (investigador critico indigenista)



## EL DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA

### Introducción.

La estructura de las áreas urbanas se sustentan en un modelo de desarrollo urbano; definido éste, por la combinación de tres elementos principales: la formación, la dispersión y las actividades (Castells, 1981).

Sin embargo, el espacio urbano se encuentra condicionado a dos elementos: topografía y usos del suelo. Ellos imponen restricciones en el crecimiento ordenado de las áreas urbanas.

El crecimiento del área urbana de la ciudad de Navojoa no ha quedado ajena a tales elementos, donde los diversos gobiernos locales, han establecido estrategias que les han permitido adicionar más terreno al casco de la ciudad, tales decisiones obedecen a la presión ejercida por el crecimiento poblacional.

El propósito del presente trabajo es principalmente provocar la reflexión y el análisis de lo urbano para las ciudades de la región del sur de Sonora desde la perspectiva de la modernidad como parte de un proyecto social. La estructura del trabajo inicia con la presentación de un marco conceptual de ciudad; seguido de un resumen histórico del primer plano de la ciudad; posteriormente, se presenta una reseña de la evolución urbana de la ciudad; concluyendo con una reflexión sobre la ciudad ideal de los ciudadanos navojoenses.

### I.- Marco Conceptual.

Históricamente las ciudades han desempeñado un papel fundamental en la configuración de la identidad cultural, económica y social.

En el siglo que acaba de finalizar, el proceso urbano, el crecimiento de la ciudad de Navojoa, se consolidó como motor económico gracias al impulso de la actividad agropecuaria, pero también, fue debido al éxodo rural y el de atraer la concentración de nuevas actividades relacionadas con el conocimiento y la cultura.

En concreto, el aumento del protagonismo económico de esta ciudad se ha debido a múltiples factores entre los cuales podemos destacar el



crecimiento de la economía, la oferta de oportunidades de empleo, los avances de los sistemas industriales de producción y el acceso a la educación y cultura.

Sin embargo, este crecimiento no fue planificado oportunamente, ya que podemos observar que poco más del 62 por ciento de la población del municipio vive en la cabecera, donde hay segregación social, aumento de la contaminación y polución, falta de áreas verdes. Con el expansionismo urbano se han depredado los suelos agrícolas, la política de construir más cantidad de casas, sin planificación previa, ha producido carencia de áreas verdes, equipamientos y servicios complementarios, etc.

El siglo que vivimos presenta un panorama de profundas transformaciones que se vienen sucediendo con gran vertiginosidad. No resulta fácil percibir a simple vista, ni mucho menos dimensionar, los impactos que estos cambios generarán sobre los asentamientos humanos.

El avance tecnológico de las comunicaciones y del transporte, la apertura del comercio, la internacionalización de la economía, la creativa organización industrial, los nuevos procesos productivos, la globalización de la información y comunicación, los traspasos de las fronteras nacionales que se están produciendo en el proceso de integración de los tratados comerciales, ponen en tensión las identidades propias de cada país; la competitividad de las ciudades deberá ofrecer mejor calidad de vida y seguridad para atraer a inversionistas, turistas, centros administrativos y financieros, etc.

La ciudad como espacio político, económico y cultural debe ser el espacio de las sinergias económicas y de la competitividad, pero también el desafío debe ser para la cohesión social y con un medio ambiente sustentable.

El urbanismo como estética se mide por la calidad de los espacios públicos y por su capacidad de promover dinámicas transformadoras y articuladoras del tejido urbano. El espacio público promociona significativamente la vida urbana y confiere a la ciudad el atributo de dar sentido a sus habitantes. El urbanismo tendrá virtud democrática si asume, explicita y desarrolla un proyecto de ciudad.

En este marco conceptual, hay una gran labor que debemos realizar todos los actores involucrados en el hacer ciudad. El sector público y el sector privado deben deponer sus desconfianzas mutuas, debiendo



---

coordinarse para realizar grandes proyectos que requieren actuaciones integradas y complejas.

El sector público debe definir objetivos, reglas y normativas, una estrategia, un catálogo de actuaciones iniciales y unos interlocutores válidos para negociar con los agentes privados. Todo este proceso debe darse en un marco de transparencia política y simplicidad administrativa.

Las universidades también tienen un rol fundamental que realizar, cual es capacitar a las nuevas generaciones de urbanistas, hacer extensión de sus conocimientos a la ciudadanía en general, y lo más importante, soñar la ciudad que queremos entregando estudios, conocimientos, indicadores e instrumentos para que la sociedad pueda alcanzar esa utopía.

La valoración positiva de los proyectos urbanos incluyendo los instrumentos de planificación en todos sus niveles, dependerá de la fuerza que adquieran en el debate de los mismos los distintos sectores sociales. Esto conlleva a definir una política de participación ciudadana y llevar a cabo programas intersectoriales destinados a crear, mejorar y estimular el los encuentros públicos; se exige niveles de mutua confianza, respeto a la pluralidad de ideas y diversidad de concepciones culturales de la vida en sociedad.

Sin embargo, la participación posee también otra connotación muy importante para el desarrollo de las ciudades, cual es la de constituirse en un instrumento técnico insustituible a la hora de concebir métodos o formas de planificación, cuyas expresiones son los planes de variado tipo que ahora están a disposición de los urbanistas. Hoy día un proceso de planificación carente de participación es algo difícilmente sostenible y de imposible práctica. Podemos enumerar diversos ejemplos que lo demuestran.

Las organizaciones sociales, territoriales, funcionales, vecinales, culturales, los entes académicos, o técnicos, los económicos y gremiales, las ONG'S, deben reivindicar su derecho a la información desde el inicio del proceso, a demandas y críticas, a elaborar informe y propuestas, a recibir explicaciones y respuestas, y a tener un lugar relevante en espacios de negociación. Pero esto no exime a los políticos de la responsabilidad de tomar decisiones, primero para definir





objetivos y proyectos, y luego para mediar si es necesario, y asumir los costos de la decisión final.

## II. Síntesis histórica del primer plano del área urbana de Navojoa.

En un principio Navojoa estuvo en lo que hoy conocemos como pueblo viejo de Navojoa a orillas del Río Mayo. Reconstruido entre los años de 1614 a 1617 por los jesuitas Juan B. De Velasco, Jerónimo de Figueroa, Pedro Castellanos y Pedro Cuellar Quilles, le nombraron Santa María de Navojoa.

La decisión de trasladar el asentamiento del pueblo de Navojoa a su actual ubicación, fue gracias a las avenidas crecientes del Río Mayo dadas por la abundancia de lluvias a principios del siglo XX, que a pesar de no ser constantes, su presencia ocasiono graves daños a las viviendas de los pobladores del antiguo pueblo. Bajo la necesidad de evitar el daño que acarrearían la presencia de este fenómeno natural, se optó por retomar la propuesta del Ing. Flavio Palomares, que en 1909, levanto el plano de un futuro pueblo a la altura en donde se había construido la estación del ferrocarril. Este plano consto con sesenta y cuatro manzanas de una hectárea, dividida en ocho solares de 1,250 metros cuadrados cada una. Los límites correspondientes a dicho plano fueron: al Norte, colindaba con el camino real de pueblo viejo a San Ignacio Cohuirimpo; al Sur, con la avenida Ignacio López Rayón; al Este, con la vía del Ferrocarril; al Oeste, con la Calle Apolonio Talamante. En 1918, se pide autorización al H. Congreso del Estado para la ampliación del fundo legal construyéndose así al sur la colonia Juárez y al oeste la colonia Constitución. Para 1922, el fundo legal de Navojoa alcanza los 250 Has, en la actualidad este ha alcanzado las 28,442 Has.

## II. El urbanismo en la ciudad de Navojoa.

La evolución y desarrollo urbano de Navojoa se adapta casi fielmente al modelo de crecimiento tradicional en expansión concéntrica alrededor de un núcleo, en el que se asientan los edificios que prestan los servicios públicos trascendentes en la vida de un pueblo: el edificio de gobierno, la iglesia, la escuela, la plaza, el mercado.

En el caso de nuestra ciudad, en la actualidad el Río Mayo, ha supuesto un límite natural, coartando la expansión de esta en dirección norte. Por otra parte, la línea del ferrocarril, el trazado de la carretera federal No. 45 y el canal margen derecho, en un principio, se



definieron como las barreras condicionantes del desarrollo urbano de la ciudad, haciéndola crecer en un inicio hacia el lado poniente.

A partir de los 60, el crecimiento urbano de Navojoa se ha orientado hacia el lado oriente de manera importante y hacia el sur y sureste, consumiendo espacio de manera creciente. En los últimos 40 años se ha urbanizado más hectáreas de las que la ciudad había producido hasta los años 50, y este dato resulta más sorprendente si tenemos en cuenta que la población no ha crecido más de un 2.5 por ciento en promedio anual. Sin embargo, comparando las cifras poblacionales arrojadas por el censo de 1960 y el muestreo realizado en 1995, la población casi se triplicó, pasando de 33,735 a 98,037 habitantes, presentándose la mayor tasa de crecimiento en el período de 1970 a 1980 de 4.5 por ciento.

La ampliación se refleja en la construcción de 150 km de vías y calles y en este mismo periodo se han habilitado 15 km, representando el 10%; las pautas de distribución del transporte se ha ampliado, pero la utilización del vehículo privado para la movilidad en el entorno de la ciudad ha ido en aumento, por ende se ha incrementado los problemas ambientales: ruido, desechos generados por construcciones antiguas, por construcciones nuevas mal empleadas, por la población doméstica, etc.

El área de la zona urbana de la ciudad de Navojoa se ha venido modificando, en su espacio, de acuerdo a la necesidad en su utilización, ejercida por el aumento de la población nativa y migrante.

El área urbanizada hoy en día, esta limitada espacialmente por bordes tales como redes viales, vías ferroviarias, canales naturales de evacuación de aguas lluvias y negras (Dren Navojoa), sectores industriales, sectores agrícolas y terrenos de temporal. El paño resultante para la urbanización es en consecuencia el área intersticial que va quedando entre las barreras recién mencionadas. La posibilidad de crecimiento es hacia el poniente donde aun existen extensos sectores agrícolas.

### III. Pensando la ciudad deseada.

La ciudad no se hace de una sola vez sino que muy al contrario, se hace por épocas y por secciones, pero para hacer urbanismo es fundamental concebir a la ciudad como la construcción de un espacio público, de un proyecto que genere axialidades, tensiones, espacios virtuales, centralidades, puntos de convergencias, jerarquías



---

funcionales, etc. El reto de la composición urbana, pero no como una tarea meramente estética sino mas bien como la construcción de lugares con diversas connotaciones según sea la diversidad cultural y las estructuras de poder que las gobiernen en cada época.

La planificación urbana es un instrumento que nos ayuda a hacer posible, dentro del contexto general del país, la ciudad que necesitamos y queremos; su carencia impide el desarrollo equilibrado y sustentable de los complejos urbanos. La planificación territorial es un medio imprescindible para aprovechar las ventajas de los procesos de desarrollo y, nos permite también, prever las circunstancias adversas o no deseables.

Es preocupante la propuesta de las ultimas cuatro administraciones, han puesto las miras en un proyecto urbano al norte de la ciudad, tal visión realmente lleva el interés de reconstruir un conjunto armónico y no solo un predio, o solo se esta utilizando deliberadamente para satisfacer condicionantes estrictamente económicas o de grupo. Los hechos muestran inconfundiblemente quien ostenta el poder en la sociedad navojoense, los negocios y el capital, grandemente invertidos en la ciudad.

Tal propuesta, si es aprobada, reflejara en nuestras autoridades municipales, un más amplio alejamiento en la atención de los efectos que provoca el crecimiento de la población, que a la fecha, han dado una mínima respuesta, ya que se carece una gran cantidad de calles sin pavimentar, la creación de áreas verdes dignas y necesarias de una ciudad como la nuestra, control de la delincuencia, entre otras.

Por tal motivo, nuestra sociedad, deberá de tomar conciencia, de la necesidad de reforzar la participación ciudadana, con el fin de construir una ciudad más deseada, sin desconocer u olvidar, que la ciudad supone la aparición de rasgos nuevos, de perfiles aun imprecisos, que básicamente suponen una ruptura de las pautas de integración social, pero encaminando todas las acciones a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.



## FEMINISTAS SIN BANDERA

Perla Julieta Ortiz Murria

La participación de la mujer en los movimientos políticos, sociales y culturales en el Sur de Sonora

ha sido motivada más por las circunstancias reales a las que se enfrenta que por una ideología o corriente feminista en boga que le ofrezca un marco de inspiración doctrinaria.

Aunque no están ausentes en el contexto regional los grupos feministas, la influencia de éstos en las condiciones de la mujer es relativamente escasa; en todo caso aquí sigue privando la máxima de Ortega y Gasset en el sentido de que la mujer es ella y sus circunstancias. Esto podemos verlo en movimientos sociales y políticos donde las demandas de la población femenina siguen siendo en su mayoría las mismas de los hombres, es decir, no hay o es mínima la influencia de un enfoque de género.

Con notables excepciones en lo individual -tenemos mujeres magistradas, literatas, ingenieras, diputadas- nos ha faltado dar la lucha de forma grupal y con conciencia de género, sin que eso signifique tomar posiciones por asalto ni mucho menos. Entiéndase aquí que feminismo no quiere decir estar de pleito con el hombre, ni tampoco llevar la delantera, sino simplemente ir al parejo con él, ser compañeros con todo lo que esa palabra implica de igualdad. Pero, volviendo a lo que nos ocupa, aunque no ha habido una organización grande que agrupe a las mujeres en torno suyo, ya hay quienes están intentando hacerlo basándose para ello en las necesidades primordiales que hay que resolver en el devenir diario. En este contexto, organizaciones como FAI, Teresa Urrea o Cobanaras están sentando las bases de un feminismo militante, necesario no por su significado como expresión, pero sí por la sensación de valía que crean en las mujeres con las que trabajan. Todas estas mujeres comienzan a sentir en sí la autovaloración proporcionada por el hecho de ganar el propio sustento o contribuir -con las ganancias de su trabajo- a la elevación del nivel de vida familiar. No se trata de desdeñar tampoco el trabajo de la mujer obrera, campesina o empleada, no, sólo de resaltar que la opción de hacerlo de forma organizada, comunal, proporciona elementos de valoración genérica que normalmente no se dan en otros estadios. Tomada aquí como primer paso para una toma de conciencia la autovaloración genérica, ha influido el que estas



mujeres se vuelvan combativas y luchen como lo han hecho para mejorar el marco legal y circunstancial en el que se desenvuelven. Una vez probado esto, el segundo paso ha venido por añadidura: Vuelven entonces sus ojos hacia la escuela, no ya tal vez para la que quizá ellas ya no puedan tener, pero sí para sus descendientes y más aún - válgame la licencia idiomática- para las descendientas, a quienes presionan al estudio con el argumento muy sobado, pero todavía muy válido de que no tengan que pasar lo mismo que ellas. No negamos con esto el hecho de que la mujer deba salir adelante ante todo por medio de la preparación escolar, por el contrario, necedad parece decir esto en una universidad donde tal vez la mitad del alumando es de género femenino, pero como estudiante de la carrera de Sociología, cuando la realidad social me dice que soy privilegiada por estar aquí, entiendo entonces que quienes tenemos una preparación académica o estamos en el proceso, somos minoría y quienes debemos cambiar las cosas para acceder desde todos los puntos a los puestos de dirigencia y conservarnos en ellos.

En referencia al campo legal. si bien es cierto no somos mayoría en los Congresos nacional y estatales, hemos comenzado a dar presión para que las cosas cambien y díjalo si no la reciente ley sobre violencia intrafamiliar: quienes presionaron para que se diera el cambio fueron mujeres, mujeres también quienes en buena medida lograron una partida de \$2.000,000.00 del presupuesto del Estado para una campaña de concientización en ese aspecto. Si bien puede parecer mucho, realmente no lo es para el cúmulo de necesidades que de esto se han desprendido, pero es otro paso hacia un feminismo bien entendido si consideramos que quienes trabajan en la aplicación de los programas que de aquí se han derivado son en su mayoría mujeres. Continuando también con la tónica estatal, quienes ejercieron mayor presión para que se autorizara un ejercicio de \$8,000,000.00 para proyectos productivos dirigidos por mujeres, fueron precisamente grupos organizados de mujeres para este fin.

En el campo cultural, y específicamente en la literatura, nos hemos quitado poco a poco el miedo a lo que cantaba Amparo Ochoa: "Mujer, si te han crecido las ideas, de tí van a decir cosas muy feas": esto se observa con la aparición estimulante de un número cada vez mayor de escritoras en el Sur de Sonora que no se guían tanto por una ideología feminista como por su necesidad de expresar sus puntos de vista en torno a situaciones concretas en el plano personal o social. Aunque literariamente hablando tampoco podemos ceñirlas a una corriente, si podemos decir que esta es una literatura fuerte, que se ha hecho de impulsos, de sueños o quizás de influencias y momentos en los que la



vocación ha salido a relucir y ha dejado un fruto consistente, perdurable.

Lo importante de abordar temas como éste radica en que de una u otra manera, la mujer ha buscado la manera de apropiarse de un espacio que no le ha sido concedido por gracia divina, sino por una serie de circunstancias a las que ha debido acceder con la mejor arma que tiene: sus pensamientos.

Cierto es que escribimos (y ahí se incluye quien esto escribe) sobre los mismos temas; cualquiera pensaría que el amor, la muerte, los odios y los desengaños -amorosos o simplemente aventureros- ya no nos dicen nada, pero nos lo siguen diciendo y lo original, en donde comienzan nuestras generaciones a proponer, radica aquí en como nos hemos comunicado a los demás, sin medias tintas, con vocabulario fuerte -y aquí no debemos confundir la fuerza de nuestro vocabulario con el empleo de palabras altisonantes, que si bien no nos asustan, tampoco nos resultan ya una opción atractiva literariamente hablando y si bien todavía se ve, ha ido dejándose atrás por las nuevas generaciones de escritoras. Lo que realmente importa aquí es resaltar que estas mujeres no provienen de un mismo estrato social. Si de espacios literarios se trata, las amas de casa clase medieras y cuarentonas, Elia Casillas a la cabeza con voz de navojoense importada de Puerto Vallarta, respaldada por el Cristo repujado que la ve desde una pared de su casa le grita al olvido que

Gramo a gramo, resbala el cielo  
confundiéndose con el sollozo de la fémina  
Atropellados, sus ojos revuelven la calle mortecina,  
buscan a la enlutada más vieja de la historia.

Inútilmente hojea las puertas,  
que ignoran su llamado.

Arrastrando la frustración  
por la cita no cumplida, regresa....

Sus pies despostillan el apretado pavimento.  
Ve la iglesia de cantera púrpura y le dice:  
"siete cincuenta y nueve"

Un fulgor viene a su mente opalina,  
recordándole que la muerte dijo:



---

"Nos vemos a las ocho en punto  
en la iglesia de cantera púrpura".

En cambio, Sandra Mortis nos dice en un "Eco de Ausencias"  
refiriéndose al "Ruido del Silencio":

Lo mío  
es el nacer  
de los sueños.  
El ruido del silencio,  
reflejo en que miro  
mis deseos.

Lo mío es el  
pensamiento.  
Recuerdo  
que me encuentra,  
verdades que descubro.

Lo mío  
son los sentimientos  
que me abren a la vida.  
Pequeños instantes de paz,  
mis versos.

O en el erotismo campeante de Deana Molina en "XV" de "Silencio  
Rojo":

No hay olor para meterme  
el viento en la nariz  
con desenfado,  
ni labios que me hablen  
de ti junto a la espalda.

No hay nada que te encuentre.  
Sólo mi deseo huérfano de afecto,  
de brazos y de sexo.

Así podríamos andar este camino un buen rato, leyendo obra y  
sazonando tiempo, pero éste no alcanzaría para abarcarlas a todas. La  
lista es muy grande, la propuesta también y si no, que nos lo niegue la  
obra de Mara Romero, la balada rockera huatabampense de Cristina  
Sáenz Sotomayor. Destacable es también la opción que nos ofrece



Margarita Araux con su "Eva de Rojos" o Silvia Rousseau, Rosa Martha Pineda, María Teresa León o, de esta tierra navojoense, Magda Irma Palomares.

Mención aparte merecen quienes con su obra espiritual y material, con defectos y todo, han ido abriendo espacios para que otras puedan destacar. Este es el caso de la escritora Irma Arana y la Agrupación para las Bellas Artes, que ella preside, o de las integrantes de la Asociación de Escritoras Cajemenses, a la que pertenecen varias de las ya mencionadas. Loable la labor de estas agrupaciones, que con recursos propios hacen posible el rescate literario del sur de Sonora, en particular el de quienes a esto nos hemos dedicado. Esta mención no estaría completa sin destacar la labor de la Socióloga Trinidad Ruíz, quien al frente del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, presta un fuerte apoyo a la cultura indigenista de esta región.

Se preguntarán ustedes qué es lo que a mí me avala para estar al frente de este estrado hablándoles del feminismo y de la literatura como un espacio de expresión para la Sonorense suriana ¿verdad?, pues les diré que no solamente soy estudiante de esta universidad, soy periodista, maestra de Redacción, Español y Textos Literarios a nivel preparatoria, estudié el Diplomado en Creación Literaria impartido en la Escuela de Escritores del Sur de Sonora que tuvo su sede aquí en Navojoa y durante cinco años -hasta hace más o menos dos- fui instructora de los Talleres de Lectura e Iniciación a la Literatura para niños con problemas de comprensión lectora en escuelas de zonas marginadas del municipio de Cajeme, talleres patrocinados por la Fundación de Apoyo Infantil-Sonora los primeros cuatro años y el último en coordinación con el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC), dependencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Fruto del trabajo arduo de las niñas y niños participantes en estos talleres lo fue el libro "Yo leo, yo escucho... yo escribo", del cual soy compiladora, además, soy autora de una plaquette de cuentos titulada "Número Uno" y tengo material publicado en distintos medios.

Ninguna ponencia estaría completa si no llevara en sí una propuesta y en este sentido la mía es que se abran a la mujer -sea joven, anciana o niña, mayores espacios de expresión, tanto para la voz física como para la del alma, espacios donde no se coarte su sentir o su expresión y donde sobre todo la mujer indígena y la de los lugares marginados de





---

nuestros municipios conozcan y ejerciten sus derechos y hagan valer su voz.

Pero, como todo lo grato tiene un final, entiendo que debo irme. Sin embargo, feminista al fin y al cabo, y como tal solidaria, no quiero hacerlo ceder mis pensamientos a los de la niña Zulma Yadira Ruíz Aguilar, que desde las páginas del "Yo leo, yo escucho... yo escribo", nos llama la atención a no perder de vista lo verdaderamente importante:

"Hoy leí:

... Que hay guerra en Yugoslavia,

... que Clinton no hizo nada al respecto,

... que en un pueblo hubo setenta y dos soldados muertos,

... que mandaron a cinco helicópteros para sacar a unos cuarenta y tres heridos pero, dime,

maestra, ¿porqué el periódico no dice a que juegan los niños en ese pueblo?"

## LA AUTONOMÍA DE LOS INDÍGENAS

La falta de reconocimiento de los derechos indígenas no es nueva, data desde el periodo colonial.

En los últimos tiempos, el Gobierno Federal, comprometido con los pueblos indígenas, con el marco jurídico indígena y con la comunidad internacional, publicó el 14 de agosto del 2001, las nuevas enmiendas en materia indígena en los artículos 1ro. 2do, 18vo, y 115 de la Constitución Federal.

El artículo 2do afirma que el derecho de los pueblos indígenas se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Forma parte también de éste artículo, el elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las



autoridades o representantes para el ejercito en sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de la mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

Las reformas en materia indígena contemplan los siguientes principios:

- 1) El Reconocimiento a la Delimitación y Autonomía Indígena dentro de la Unidad Nacional.
- 2) La participación efectiva y directa en el manejo de los recursos financieros.
- 3) La Planificación y Programación de las necesidades de la comunidad, en los planes de desarrollo Municipal, Estatal y Federal.
- 4) Reconocimiento Jurídico de los Usos y Costumbres indígenas y su aplicación para solucionar conflictos internos.
- 5) Participación Política en los Órganos Legislativos.
- 6) Obligación Legal por parte de los gobiernos municipal; estatal y federal para apoyar los presupuestos de desarrollo para los Pueblos Indígenas.

Los indígenas cuentan con Derechos reconocidos en nuestra Constitución Federal, los cuales son los siguientes:

#### Derechos históricos

El reconocimiento a la Libre Determinación y a la Autonomía implica el reconocimiento formal, político y práctico de la existencia propia de los pueblos indios, es decir, de grupos humanos con características propias, diferenciadas. la forma en que los pueblos indios viven y expresan su autonomía significa que, lejos de traer consigo cualquier forma de separatismo es una contribución decisiva a la articulación armónica de la sociedad nacional.

La Autonomía refleja la firme decisión de luchar contra la intolerancia, en todas sus formas. La Autonomía aparece como una capacidad, una facultad, con base en la cual los pueblos indios existen en forma autodeterminada ,es decir, poseen formas de pensamiento y de vida, concepciones del mundo y estilos de relación, actitudes morales, lo mismo que prácticas cotidianas, que tienen su origen en su propia tradición, en su propia matriz civilizatoria, en una historia a la que han sabido dar continuidad, enriqueciéndola continuamente. Estos son los Derechos Históricos irrenunciables.



Reconocer su existencia significa asumir la obligaciones que trae consigo, tanto en relación con reglas históricas como respecto a compromisos actuales en todos los órdenes.

Los pueblos indígenas desde tiempos inmemorables han venido ejerciendo por vía de hecho, la libre determinación y autonomía de asuntos internos, es decir, decidir, en asuntos religiosos, sociales y políticos.

Sin embargo, como no fueron reconocidos por los gobiernos anteriores, los Derechos de autonomía y Libre Determinación, éstos se fueron erosionando o peor aún dejaron de ejercerse y en consecuencia desaparecieron varios pueblos indígenas.

Cabe aclarar que los derechos de autonomía y libre determinación ahora son reconocidos dentro del marco de unidad nacional y no tienen nada que ver con independencia o soberanía nacional.

Derechos políticos.

El reconocimiento a los derechos políticos significa reconocer que los pueblos indígenas nombren a sus autoridades tradicionales y serán reconocidas legalmente en todos los actos de gobierno.

La Ley también reconoce que los indígenas tienen derecho a nombrar regidor étnicos ante los Ayuntamientos que cuenten con población étnica.

Derechos económicos.

Dentro de los Derechos Económicos se contempla el respeto a las formas de organización económica tradicional, por ejemplo, si se organizaron 10 personas y no quieren constituirse en asociaciones civiles, llámense cooperativas o sociedades de producción rural para trabajar, nadie va a obligarlos a que adopten esas formas.

Por otra parte, a los gobiernos Municipal, Estatal y Federal, la Ley los obliga a que planifiquen, programen y elaboren un presupuesto de egresos para el desarrollo de los pueblos indígenas y no solamente esto, sino que también unifiquen programas y que no trabajen por separado duplicando funciones en perjuicio de las comunidades étnicas y en beneficio de las organizaciones y partidos políticos.

Derechos sociales.

Debe apoyarse a la educación bilingüe e intercultural entre los pueblos indígenas, tomando en cuenta que tiene carácter oficial. Esto significa que la educación se impartirá en el idioma materno y el español, pero



no solo esto, sino que también se les deberá enseñar a los niños quienes fueron sus líderes indígenas que lucharon para que sus pueblos existieran. Por ejemplo, los niños mayos sabrán quien fue Manuel Jatomea, y esto los hará sentirse orgullosos de ser lo que son y con esa identidad podrán enfrentar a la adversidad con nuevas propuestas y nuevas formas de vida.

Para asegurar la educación de los niños y jóvenes indígenas se garantizará un sistema de bascas para alumnos en todos los niveles escolares.

También se garantizará el derecho a la salud, desde la gestación del niño, mediante programación de sistemas de nutrición y por otra parte se apoyará a la medicina tradicional, es decir se apoyará a los curanderos para que promuevan una medicina alternativa.

Los indígenas también tendrán derecho a una vivienda digna mediante el financiamiento público y privado.

Otro derecho que las comunidades podrán tener es el acceso y manejo de los medios de comunicación. Los programas educativos e informativos no deben de ser controlados por el gobierno, ya que los indígenas deben decidir sobre los planes de enseñanza y los maestros que van a intervenir en la comunidad, pero esto no significa que el gobierno no pueda regularlos. Lo que se pretende es que los indígenas tengan sus propios medios de comunicación.

Derechos culturales.

Habrán recursos para promocionarse en las comunidades étnicas y otros sectores a través de los diferentes medios de comunicación.

Con el rescate a la memoria histórica sin lugar a dudas se enriquecerá la identidad cultural de los pueblos y de las comunidades indígenas.

Reconocimiento a los Usos y Costumbres Jurídicas

En todos los juicios judiciales, en donde los indígenas sean parte la ley contempla que se tomarán en cuenta los usos y costumbres, y además, se les proporcionará un traductor bilingüe.



---

En relación con los conflictos internos los usos y costumbres indígenas podrán ser ejercidos, para solucionarlos dentro de un marco jurídico regulador respetando los derechos humanos.

### Derechos a los Indígenas Migrantes y Comunidades Mestizas

Las comunidades mestizas deben gozar de los mismos derechos que las comunidades indígenas.

Esto es importante, debido que aquí en Sonora, muchas de las comunidades indígenas ya no están reguladas por las autoridades tradicionales, pero esto no quiere decir que ya no sigan siendo indígenas, por el contrario comparten muchos aspectos de la cultura indígena pero que por razones de los procesos de transculturización comparten aspectos de la cultura occidental.

### EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SUS ALCANCES.

La libre determinación es un derecho humano que poseen todos los pueblos.

Los elementos que constituyen y definen a la libre determinación serian básicamente:

- a) Autoafirmación, que implica el derecho que tiene un pueblo a proclamar su existencia y a ser reconocido como tal.
- b) Autodefinición, que consiste en la facultad de determinar quiénes son los miembros que integran al pueblo.
- c) Autodelimitación, que conlleva el derecho a definir los propios límites territoriales.
- d) Autoorganización, que es el poder reconocido a un pueblo al procurarse a si mismo su propio estatuto, dentro de un marco estatal.
- e) Autogestión, que expresa la facultad de un pueblo para gestionar sus propios asuntos, es decir, para gobernarse y administrarse libremente en el marco de su estatuto.



Una de las formas concretas de ejercer el derecho a la libre determinación es la autonomía. Ésta permite la expresión de la libre determinación interna de los pueblos por el contrario, no implica el ejercicio del derecho a la libre determinación externa, es decir, la facultad de establecer relaciones directas con otros estados de manera independiente. “Autonomía” por lo consiguiente, no debe confundirse con soberanía, pues, esta última, tal como lo define el derecho, es una facultad que únicamente poseen los estados, la cual implica “la potestad suprema de decidir en última instancia de todo lo que corresponde al bien público, con el monopolio de la coacción física, por todo ello podemos considerar a la Autonomía como el campo de intersección entre el derecho a la libre determinación interna de los pueblos y el derecho constitucional de los estados.

De acuerdo con esto, los indígenas no desean una separación respecto del estado mexicano, sino integrarse en él en pie de igualdad con otros sectores sociales, también mayores espacios de libertad para poseer, controlar y gestionar el territorio, para normar la vida política, económica, social y cultural, así como para intervenir en las decisiones nacionales que les afectan.

#### LA DEMANDA DE AUTONOMÍA SE FUNDAMENTA EN VARIOS HECHOS:

→ Diferencia cultural respecto a otros sectores sociales que integran el Estado Mexicano, así, como en la voluntad política que cada vez en los indígenas es más clara de que su reconocimiento tenga una concreción no solo a nivel cultural, sino también político.

→ En que aunque se quiera ignorar este hecho, denominándolos “grupos”, “etnias” o “poblaciones” los indígenas son pueblos, y por lo tanto la igualdad entre todos los mexicanos en la práctica no les ha servido y los pueblos se han visto sometidos a una situación de desigualdad desde el tiempo colonial. Por ello, es preciso que se instruya una asimetría positiva entre los pueblos indígenas y los demás sectores sociales que hagan posible que se vayan equiparando al resto de la nación. Esto no implica crear desigualdades entre los mexicanos, sino tratar de paliar las ya existentes.

→ La división territorial implantada en México han ignorado la realidad y la configuración territorial de los pueblos por los que es justo se empiece a pensar en la implementación de un nuevo mapa territorial más acorde a sus realidades.



La demanda de autonomía que hacen los indígenas no debe concebirse como algo aislado del resto de la nación. Dichas autonomías deben entenderse como uno de los mecanismos que permitirán llevar a cabo la profunda reforma del estado que es a todas luces necesaria, e implementar nuevo federalismo del que tanto se habla en nuestro país, el cual debe caracterizarse por una relación totalmente diferente del estado con nuestros pueblos. Si solicitan mayor participación en las instancias nacionales es también porque quieren que algunas instituciones mejoren y están convencidos de su especificidad, pueden hacer aportaciones al resto de la sociedad nacional.

El reconocimiento a la autonomía beneficiará y fortalecerá a los indígenas, además consolidará la unidad de toda la nación, al abrir caminos hacia la verdadera integración de todos los pueblos que conforman México y al permitir verter abiertamente en el país los aportes de las diferentes culturas, en una relación de igual a igual.

No obstante, y para que las autonomías no sean letra muerta, es necesario que ese reconocimiento político y legal vaya acompañado de una profunda descentralización fiscal del estado que dote de suficientes recursos a los distintos entes autónomos.

La demanda de autonomía la vienen formulando desde hace años un numero creciente de organizaciones indígenas de América Latina. Lo que ha acarreado un avance importante en la discusión en cuanto a los derechos indígenas, y concretamente en relación al tema que nos ocupa.

Pero no únicamente son los indígenas quienes están debatiendo esta cuestión en foros, también se han adentrado en la discusión académicos no indígenas y representantes de las instituciones estatales.

El régimen de autonomía debe ser incluyente, y basarse en los siguientes principios:

- ➔ La unidad nacional en la diversidad;
- ➔ La igualdad de todos los mexicanos en la pluralidad;
- ➔ La fraternidad entre sus miembros y la igualdad entre si de todos los grupos de entidad, indígenas y no indígenas.

Tres ámbitos territoriales en los que podrían darse las autonomías:

- a) La comunidad.
- ➔ autonomía comunitaria.

La existencia de una verdadera autonomía comunitaria implicaría, a nuestro entender, el pleno reconocimiento y ejercicio de las siguientes facultades para las comunidades:



En el ámbito económico:

\*Controlar y gestionar el aprovechamiento de las tierras comunales y recursos naturales de la comunidad.

\*Planear y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario.

\*Recaudar sus propios impuestos y recibir recursos económicos del municipio, del estado y de la federación, administrándolos según su criterio.

En el terreno político:

\*Elegir y nombrar a las autoridades comunitarias con base en los mecanismos propios y sin intromisión de los partidos políticos.

Tomar en asamblea las decisiones que atañen a la vida pública de la comunidad.

\*Participar en la elección de las autoridades del municipio y, en su caso, del gobierno regional autónomo. Éste debe incluir la facultad de votar y la de ser votados.

En la esfera jurídica:

\*Acordar mantener y modificar las normas sociales y jurídicas que rigen la vida de la comunidad.

\*Ejercer plenamente las facultades jurisdiccionales para juzgar las infracciones a dichas normas por medio de sus autoridades tradicionales, siempre que la comunidad manifieste su voluntad de hacer, así como de ejecutar las resoluciones correspondientes.

En el campo religioso:

\*Decidir libremente la entrada o no de iglesias en la comunidad.

\*Practicar sus creencias y ritos religiosos propios sin injerencia de ninguna iglesia.

En el ámbito educativo:

\*Decidir sobre los planes de enseñanza los maestros que van a intervenir en la comunidad.

➔Autonomía municipal.

La demanda de autonomía municipal está siendo planteada no tanto por los indígenas sino por otros sectores sociales. En este sentido, se está dando una reivindicación de mayores espacios de decisión para los municipios, lo cual incluye la demanda de la plena ejecución de las estipulaciones que actualmente recoge el artículo 115 de la Constitución así como su ampliación.





La Constitución en el artículo 115 referente a los municipios, partió del principio de la igualdad de todos éstos. No obstante, a nuestro entender sería necesario que en la Constitución nacional y las estatales se regularan específicamente los municipios ubicados en zonas indígenas, reconociéndoles el status de municipios indígenas con objeto de dar cabida a la especificidad cultural y normativa que tienen.

A nivel económico:

\*Regular el uso, preservación, aprovechamiento, control en defensa de su territorio, recursos naturales y medio ambiente, en coordinación con las comunidades municipios de la región.

\*Planear y ejecutar programas de desarrollo regional. En todo caso, tener la participación directa en los planes que la federación y el estado tengan para la región.

\*Negociar y recibir recursos económicos de la federación y el estado y distribuirlos proporcionalmente en su ámbito territorial. En su caso, instituir impuesto que permitan recaudar fondos propios para su región.

\*Administrar los posibles fondos de compensación y desarrollo que llegaran a instituir el estado para mitigar los desequilibrios económicos de las regiones autónomas respecto del resto de la nación.

\*Proporcionar apoyo administrativo y técnico para el desarrollo de su región, a todos los niveles (económico, político, cultural, etc.)

En el terreno político :

\*Operar como instancia superior de coordinación entre las comunidades y municipios indígenas, y entre estos y las instancias nacionales.

\*A través de un órgano legislativo, reconocer y emitir normas generales, con competencia en todo el ámbito regional.

\*Disponer de un órgano ejecutivo nombrado con base en los mecanismos propios de elección.

En el campo jurídico:

\*Actuar como segunda instancia en el caso de conflictos que superen el ámbito de una comunidad, o en el supuesto de problemas que las comunidades les turnan voluntariamente debido a su gravedad.

A nivel educativo-cultural:

\*Elaborar planes de educación intercultural acordes a la realidad y los intereses indígenas, en coordinación con las autoridades educativas estatales y nacionales.



---

\*Velar por que efectivamente se respeten la cooficidad de las lenguas indígenas junto con el español y potenciar el uso y desarrollo de los idiomas indígenas.

Se ha criticado como inconvenientes de las regiones autónomas pluriétnicas la dificultad que implicaría la de marcar la participación política de los diferentes pueblos indígenas y de la población mestiza que habitan en la región, así como el peligro de que se fomente un mayor burocratismo.

Pensamos que la autonomía comunitaria es la forma mas adecuada para preservar los mencionados valores de la comunidad.

Es evidente que la autonomía de este tipo tiene unos limites muy claros : un excesivo localismo puede hacer “olvidar” a esa comunidad que forma parte de un pueblo y de una cultura mas amplia. Por otro lado solo permiten a las comunidades emprender proyectos de desarrollo de pequeña envergadura, y a menudo las hacen depender de otras instancias administrativas superiores para tener un alcance mayor.

En definitiva; el tema de la autonomía es muy amplio y complejo y somos concientes de que la cuestión no acaba aquí: no basta con obtener un decreto que enuncie la autonomía, sino que todo depende de hasta que grado los indígenas tienen la capacidad y la fuerza necesaria para lograr el efectivo respeto de este derecho. Con todo y aun suponiendo que el estado cumpliera plenamente los ordenamientos legales la búsqueda de la libertad siempre tiene un componente utópico, pues, realmente, no podemos imaginar las comunidades o las regiones autónomas como islas que puedan sustraerse plenamente al mar de la globalización mundial, la economía, de los medios masivos de comunicación, etc.



## LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA.

M.D.P. Felipe Abel Merino Aragón  
M.D.P. María de Jesús Camargo Pacheco.

No podemos hablar de un desarrollo social de una región determinada, si la misma no cuenta con los mecanismos apropiados para la procuración e impartición de justicia.

No es posible que bajo el pretexto de sancionar a quien delinque, la autoridad cometa arbitrariedades en contra del mismo, convirtiéndolo en víctima del sistema penal.

Todas las sanciones forzosamente deben de ser consecuencia de una sentencia que declare la responsabilidad del penado, mas sin embargo, tenemos que la pena por excelencia, lo es la de prisión, misma que comienza a cumplirse por el reo desde el inicio del procedimiento penal, lo cual es sumamente grave, dada la posibilidad de que el mismo puede resultar inocente al pronunciarse sentencia, pero la es más aún, todavía, cuando en prisión preventiva, se le da un trato inhumano, que violenta todos aquellos derechos que revolucionariamente se han venido conquistando por la sociedad, lo cual viene a ser el punto central de la presente ponencia.

### 1.- ANTECEDENTES:

#### Proyecto De La Constitución De 1857

El Proyecto de la Constitución de 1857 estableció un amplio catalogo de derechos del hombre, considerados como la base y el objeto de las instituciones sociales; incluyendo dentro de ellos en el artículo 20 la prohibición de las “penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie , los grillos, cadena o grillete, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas ó trascendentales; pero al momento de aprobarse el proyecto, no se incluyó en la aprobación los grillos, cadena o grillete; bajo el argumento de algunos diputados de que era necesaria su utilización si bien no como pena, si como medida de seguridad; porque en ocasiones no había otro medio para evitar la evasión de un criminal; aún cuando existió el argumento contrario, en el sentido de que son muchos los abusos que se cometen bajo el pretexto de cuidar la seguridad de los reos; y además de que siempre hay injusticia en todo tormento, de que los grillos los aplicaban los dueños de las haciendas ; y de que los grillos como medio de seguridad



es en realidad una verdadera pena; y fue así que la mayoría de los diputados integrada por los conservadores y los moderados no incluyeron dentro de las penas prohibidas a los Grillos, y a las cadenas o grilletes.

## 2.- LEGISLACION VIGENTE

El Artículo 22 de la Constitución General de la República establece: “Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales...” ; donde si bien es cierto, textualmente no se establece en forma expresa la prohibición de los Grillos y cadenas o Grilletes; también lo es de que estas son penas inusitadas y por ello prohibidas en el referido texto del Artículo 20.

## 3.- REGLAS MINIMAS PARA RECLUSOS ESTABLECIDAS POR LA ONU.

La Organización de las Naciones Unidas ha establecido entre otros lineamientos, los siguientes, que se refieren al tratamiento de reclusos:

Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos.

Los medios de coerción tales como esposas, cadenas, grillos y camisas de fuerza nunca deberán aplicarse como sanciones. Tampoco deberán emplearse cadenas y grillos como medios de coerción. Los demás medios de coerción sólo podrán ser utilizados en los siguientes casos: a) Como medida de precaución contra una evasión durante un traslado, siempre que sean retirados en cuanto comparezca el recluso ante una autoridad judicial o administrativa; b) Por razones médicas y a indicación del médico; c) Por orden del director, si han fracasado los demás medios para dominar a un recluso, con objeto de impedir que se dañe a sí mismo o dañe a otros o produzca daños materiales; en estos casos, el director deberá consultar urgentemente al médico, e informar a la autoridad administrativa superior.

Traslado de reclusos.- Cuando los reclusos son conducidos a un establecimiento o trasladados a otro, se tratará de exponerlos al público lo menos posible y se tomarán disposiciones para protegerlos de los insultos, de la curiosidad del público y para impedir toda clase de publicidad.



Deberá prohibirse el transporte de los reclusos en malas condiciones de ventilación o de luz o por cualquier medio que les impongan un sufrimiento físico.

Las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias.

#### 4. SITUACION ACTUAL EN LA REGION

Los municipios de Etchojoa, Benito Juárez y Huatabampo, pertenecen al Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, lugar este, que es el único de la Región del Mayo, donde se cuenta con un Centro de Readaptación Social.

##### A).- NAVOJOA

En el Municipio de Navojoa, Sonora, a la fecha no se cuenta con un Centro de Readaptación Social, pues el mismo se encuentra en proceso de construcción , y hasta la fecha los reclusos se encuentran internados en la Cárcel Pública Municipal, lo cual es violatorio del Artículo 18 de la Constitución General de la República, que establece que los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente; pues el hecho de que hasta la fecha funcione el centro de internamiento, como Cárcel Municipal, impide, que existan separados los reos en forma adecuada, es decir por sexo, peligrosidad y sobre todo la separación de presos en prisión preventiva y los sentenciados, y además se impide que cuenten con áreas de estudio, deporte, etc.

##### B).- HUATABAMPO

Como antes se dijo la ciudad de Huatabampo, Sonora, es el único Municipio de la Región del Mayo, donde se cuenta con un Centro de Readaptación Social, mismo donde se recluyen a los procesados y sentenciados, de los municipios de Etchojoa, Benito Juárez, Alamos y del propio Municipio de Huatabampo, Sonora.

##### C).- ALAMOS

En la Ciudad de Álamos, Sonora, en el lugar conocido como La Loma de Guadalupe, se encuentra ubicado el edificio que durante muchos años funcionó como Cárcel pública Municipal, hoy Casa de la Cultura.

Por el mal estado en que se encontraba la construcción de lo que fue la Cárcel Pública Municipal, la misma dejó de funcionar como tal,



---

para realizarse sobre la misma el proyecto de la Casa de la Cultura de Álamos, Sonora.

Como consecuencia de no existir un Centro de Readaptación Social, en el Municipio de Álamos, y haber desaparecido la Cárcel Pública Municipal, únicamente son encarceladas las personas que son detenidas por sanciones administrativas.

También se encarcelan en lo que fue la Cárcel Pública Municipal a las personas que son detenidas por su probable participación en algún delito, mismas que permanecen en ese lugar hasta en tanto se les decreta la Formal Prisión, pues una vez que ello sucede, son trasladadas en Prisión Preventiva, al Centro de Readaptación Social de Huatabampo, Sonora, en donde se les recluye a disposición del juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Álamos, Sonora.

**TRASLADO DE PROCESADOS:-** Cuando se requiere para la práctica de alguna diligencia judicial la presencia de algún procesado, que se encuentra recluido en la ciudad de Huatabampo, Sonora., que se localiza a aproximadamente a 90 kilómetros , el Juez de Primera Instancia ordena a la policía judicial , que haga el traslado del procesado que se requiera.

De la Ciudad de Huatabampo, a la de Álamos, Sonora, el traslado de los procesados, se realiza en alguna de las camionetas de la Policía Judicial del Estado y bajo el argumento de “por cuestiones de seguridad”, al mismo lo transportan en la caja de la camioneta, en el mayor de los casos encadenado al cilindro de gas de la misma.

Una vez que la Policía Judicial del Estado llega a la Ciudad de Álamos, Sonora, con el procesado trasladado, se estaciona a media cuadra del Palacio Municipal, dado que se encuentra prohibido estacionarse en las afueras del mismo, y al reo lo conducen hacia el juzgado, el cual se localiza en el interior del palacio, planta baja, cuya conducción se hace “bajo las mas estrictas medidas de seguridad”, realizándolo esposado de las manos y encadenado de los pies.

En el mayor de los casos, el procesado debe de permanecer por fuera del juzgado, al interior del Palacio, esposado y encadenado de los pies esperando a que el personal tenga la oportunidad de practicar la diligencia, provocando con ello un exhibicionismo inhumano de los procesados.



Además es práctica frecuente que en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Álamos, Sonora, las diligencias Judiciales con el procesado, se lleven acabo estando este esposado, lo que en muchos de los casos ha dado lugar a que el defensor del mismo o alguna otra persona, se vea en la necesidad de proporcionarle agua en la boca al mismo, por encontrarse imposibilitado para hacerlo personalmente.

También tenemos, que con motivo del traslado al Centro de Readaptación Social de Huatabampo, de los reos que son declarados formalmente presos, consecuentemente, la cárcel pública municipal de Álamos, normalmente se encuentra vacía o a lo sumo un procesado, lo que implica que el mismo se encuentra totalmente aislado, durante su periodo de internamiento en dicho municipio.

#### CONCLUSIONES:

PRIMERA:- En el Municipio de Álamos, Sonora, existe una constante violación de los derechos humanos, en el ámbito de la procuración e impartición de justicia, violando los lineamientos establecidos por la ONU para el trato a reclusos, al igual que el artículo 22 Constitucional, con practicas que desde hace siglo y medio fueron fuertemente criticadas y reprobadas por la sociedad.

SEGUNDA:- Es urgente que las autoridades participantes en la procuración e impartición de justicia se alejen de prácticas inhumanas como el encadenamiento, y aislamiento de indiciados y procesados; así como de la atadura de manos, durante la declaración de los mismos.

TERCERA:- Es urgente el establecimiento de una delegación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el Municipio de Álamos, que vigile el cabal cumplimiento de los derechos de indiciados, procesados y sentenciados.

CUARTO:- Es necesario que en la ciudad de Álamos, Sonora, se reubique el Juzgado de Primera Instancia, a un lugar que cuente con las condiciones adecuadas que eviten el exhibicionismo de los reos y el encadenamiento de los mismos.



## PLAYA DEL SIARI: UN MAR DE OPORTUNIDADES PARA LA TRIBU MAYO DE ETCHOJOA

Profr. Sergio López Campas /  
C.P. Francisca Elena Rochín Wong.

"El Gobierno le da al "Yori", una bicicleta con llantas redondas, por eso avanza; al "Yoreme", con llantas cuadradas. Por eso... nunca avanza".

Julián Valenzuela Bacasehua

Lider indigena de Guayparín Bajío, Etch., Son.

Hace muchas décadas cuando múltiples formas de vida habitaban estos valles y ríos; cuando el canto del chonte y el graznido del chanate maravillaban al tímido conejo o asustaban a la liebre ligera; cuando el Dios río traía murmullos de montañas evocando al Dios mar. Cuando todo era comunión: naturaleza-hombre; hombre-naturaleza viviendo en mágico matrimonio, uno dependiendo del otro, equilibrio perfecto, unión perfecta.

Era el Indio mayo el señor de estas tierras, altivo y orgulloso, así se sentía y así también lo era, era porque ya no lo es. De pasearse por mar y río, montaña y valle; arroyo y cañada; después de ser dueño de todo, con el tiempo y la acción del "Yori", el "Yoreme" se ha convertido en dueño de casi nada, solo le queda un río seco, un medio ambiente carente de vida- sustento, ha sido relegado y atrincherado por el "Yori" en reductos indignos de la nobleza de su raza, reductos que más bien, parecen "pueblos fantasmas" de una mala película de terror.

Hoy por hoy las comunidades indígenas del Sur de Sonora padecen de múltiples necesidades, generadas no por la falta de voluntad de administraciones municipales; sino, mas bien, por el exceso de tecnicismos burocráticos, por ejemplo: un proyecto de vivienda retrasado (siete meses) por la falta de recursos del FONDEN (Fondo Nacional de Desastres naturales) donde serán beneficiadas familias indígenas, cuyas casas resultaron dañadas por la depresión tropical "Juliette", solo por mencionar uno.

Como el anterior preguntemos: ¿Cuántos proyectos de beneficio a la comunidad indígena estarán "congelados" en las "neveras oficiales"?

\_ ¿ Porqué a las etnias solo les destinan una milésima parte del presupuesto global de la federación?





Nuestra intención, no es perdernos en el oscuro bosque de las promesas incumplidas; promesas hechas por los partidos políticos en su afán de visualizar al indígena como un cautivo cliente político; tampoco pretendemos realizar un tratado filosófico o enredarnos en una maraña de números y estadísticas acerca de la problemática indígena.

Nuestros propósitos son eclécticos, uno sería, hacer notar el hecho de que muchos investigadores se han preocupado por las raíces, la historia, las costumbres y la religión de la Tribu Mayo, nuestra admiración para ellos; pero pocos se han preocupado por buscar alternativas, que si bien es cierto, no resolverán en forma total y permanente la compleja situación económica por la que atraviezan; pero sí servirán para aliviar, en parte, dicha situación.

Otro de nuestros propósitos es la valoración del indígena Mayo, darle respeto y el trato que se merece, como ser humano y dueño original de estas tierras, no rehuir su mirada, mas bien buscarla y brindarle una sonrisa. Recordar que de ser dueño paso, en su gran mayoría, a ser mano de obra barata, ser blanco de injusticias y malos tratos. Debemos reivindicarlo ante la sociedad.

Nuestro propósito principal, pretende intentar resarcir; en parte, el daño que históricamente se le ha causado y devolverle un trozo de lo mucho que se le ha quitado; por ello, proponemos, específicamente para la comunidad indígena Etchojoense, un anteproyecto llamado: PATRONATO INDIGENA PARA LA PLAYA DEL SIARI.

La creación de dicho patronato se sustentaría en las siguientes premisas:

- La conservación del camino y el acondicionamiento de la Playa del Siari. Tradicionalmente ha sido una carga económica para el presupuesto municipal y esta es irrecuperable en detrimento de verdaderas necesidades de la comunidad Etchojoense (principalmente la indígena).
- La derrama económica generada durante Semana Mayor o Santa no se emplea en el camino ni en la Playa donde originalmente se origina este recurso económico.
- Es justo reconocer a la Playa del Siari como un patrimonio histórico de los indígenas Etchojoenses; deben ser ellos,



asesorados previamente, los que se encarguen de explotarla, cuidarla, conservarla y protegerla contra la acción humana traducida en contaminación, originada por grupos de pescadores que usan la playa como depósito de los subproductos de su oficio, impactando el hábitat de los ecosistemas, amenazando la cadena alimenticia y los ciclos de vida de varios animales acuáticos como peces y camarones. Cada año la producción acuícola es más baja.

- Es urgente conocer y dar a conocer los estudios o análisis del impacto ecológico que sufre o puede sufrir la diversidad biológica de la playa y su medio ambiente por los canales de llamada de las granjas acuícolas; ello para garantizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; No se pretende, en ningún momento, impedir la explotación acuícola, en detrimento de familias que dependen de ella, sino más bien regular, orientar y conducir su labor a un mejor fin: UNA PLAYA LIMPIA Y PRODUCTIVA.

Los anteriores razonamientos y otros pueden ser la base de este PATRONATO INDIGENA PARA LA PLAYA DEL SIARI y algunos parámetros para su formación serían:

- a) En la integración del patronato, la responsabilidad caería sobre los líderes naturales o representantes de los verdaderos asentamientos indígenas, convocados por la autoridad competente (H: Ayuntamiento de Etchojoa, INI, Gobierno del Estado, otros).
- b) La organización para la explotación y conservación de la Playa y el camino, podría hacerse bajo el esquema de COOPERATIVA INDIGENA con el fin de compartir beneficios y responsabilidades equitativamente.
- c) Los propósitos del Patronato, una vez aprobado, deben ser entre otros:

- 1.- Concertar con organismos gubernamentales y/o dependencias federales sobre la dotación de maquinaria y vehículos para la conservación del camino, acondicionamiento y vigilancia de la Playa. Maquinaria y vehículos cuyo costo se amortizaría a largo plazo.

- 2.- Construir palapas , asaderos de carne, mingitorios, depósitos para la basura y otros. Ello se lograría con un préstamo de cualquier organismo estatal y/o federal cuya actividad gire en torno a este rubro. Dicho préstamo pagaría los materiales, la mano de obra sería aportada por los agremiados al patronato. El préstamo se pagaría con las primeras derramas económicas obtenidas por el patronato.



3.- Buscar el apoyo de organismos privados, oficiales, clubes de servicio, particulares y otros (uniones diversas, CNA, Club de Leones, Rotario, Agricultores; Distritos y Módulos de Riego) para coadyuvar en el logro de las metas fijadas.

4.- A mediano plazo iniciar actividades, previa autorización municipal para allegarse de recursos económicos (derivados de rifas, carreras de caballos, jaripeos, bailes, muestras folklóricas y otros) con la intención, entre otras cosas, de reconstruir el pozo de agua dulce existente y la instalación de un motor diesel equipado para producir energía eléctrica que a su vez, haga posible la succión y almacenamiento posterior de agua, para satisfacer algunas necesidades de este líquido al visitante.

5.- A largo plazo fijar los trámites necesarios ante las autoridades correspondientes (de turismo principalmente) a fin de incluir a la Playa del Siari, en el mapa Turístico del Estado, para estar en condiciones normativas, técnicas y legales para buscar los recursos estatales, federales, como también la inversión privada: nacional y extranjera.

6.- A largo plazo crear reservas cinegéticas controladas en área específicas, provistas para tal efecto, con la intención de promover el turismo cinegético a través de clubes de caza; así como también, fomentar la pesca deportiva mediante torneos, invitando a clubes de pesca y particulares.

7.- Planear un acuerdo de lotificación y venta de terrenos de la Playa del Siari con las autoridades competentes; ello podría aliviar en parte, las necesidades del patronato y procurar el desarrollo integral de las comunidades indígenas de Etchojoa. Así como también garantizar la tenencia de la tierra y fomentar la inversión.

8.- Crear un órgano regulador que asegure la transparencia de los recursos económicos logrados y la distribución equitativa de los beneficios a los agremiados y sus comunidades; así mismo, rinda un informe económico de las actividades realizadas, al menos, una vez al año.

9.- Formar un cuerpo de vigilancia, a mediano plazo con los agremiados del Patronato y asesores técnicos especializados en ecología y desarrollo sustentable, estos últimos proporcionados por la dependencia estatal o federal competente.



10.- Lograr mas y mejores relaciones e intercambio de ideas y proyectos; así como también buscar la inversión y el apoyo económico de las tribus indígenas de E.U.A. principalmente, por su cercanía, las del Sur de Arizona.

11.- Coordinar, organizar la afluencia de visitantes a la playa durante todo el año, especialmente en SEMANA SANTA O MAYOR; así como también establecer la cuota de entrada y el cobro de la misma; realizar los distintos acuerdos económicos con las empresas cerveceras y otros prestadores de servicios que utilizan la playa para ofertar sus productos.

12.- Imaginar pequeños proyectos acuícolas, previa asesoría de siembra y cultivo de bagre, tilapia, mojarra y lisa; como estos proyectos, podrían ser más y en renglones diferentes que sólo la creatividad y la imaginación pueden limitar.

Los doce puntos anteriores serían el espíritu del anteproyecto: UN PATRONATO INDIGENA PARA LA PLAYA DEL SIARI. Ciertamente es que algunos propósitos pueden ser a corto, mediano o a largo plazo respectivamente; Por encima de todos los obstáculos y necesidades, lo más importante es la actitud que tomen las autoridades competentes para promover y aprobar dicho patronato, ojalá que esta ponencia no quede en sueño y se gestione ante quien sea necesario o se emita la recomendación pertinente al caso.

Los grupos indígenas pueden ser exitosos empresarios si se les orienta adecuadamente y se les delegan responsabilidades que pueden cumplir perfectamente. Por otro lado se encuentra el paternalismo del Gobierno, están en libertad de escoger el mejor rumbo.



## REPRODUCCIÓN CULTURAL E IDENTIDAD ÉTNICA DE LOS MAYOS.

Monika Grajeda Garcia/  
Manuel Castro Sanches

Para la época de la conquista española en la región, y todavía durante los períodos de instauración y desarrollo de las misiones jesuitas, en los siglos XVII y XVIII, el habitat de los Mayos estaba constituido por la planicie costera del río Mayo. Los Mayos, aunque fueron despojados de su territorio, continúan asentados en él, y además se han expandido, esto es distribuyéndose en las zonas antes pobladas por las sociedades cahítas restantes<sup>6</sup>, los cuales se encontraban distribuidas en regiones aledañas a las riveras de los ríos Fuerte y Sinaloa.

Este grupo indígena ha presentado una resistencia relativamente exitosa, pues aún con los despojos territoriales de que han sido objeto, han logrado evitar el exterminio o la asimilación, lo cual los ha hecho que actualmente posean características muy diferentes en cuanto a su inserción en la sociedad nacional.

Por ser una entidad culturalmente diferenciada en una sociedad nacional y regional que es intolerante ante tales diferencias, los Mayos al igual que el resto de las poblaciones indígenas de México, se encuentran en situaciones de desventaja. La discriminación étnica, en todos los niveles es algo que está a la orden del día, lo cual trae consigo una serie de repercusiones en la forma en que se desarrolla el conjunto de interacciones sociales, políticas, económicas y culturales entre la población indígena y la no indígena. Sin embargo, la discriminación actúa no solamente en detrimento de las condiciones materiales de la vida de los miembros de las comunidades indígenas, sino también en contra de la reproducción integral de sus manifestaciones culturales, las cuales van desde el desprecio de los mismos indígenas hacia sus propias manifestaciones culturales hasta la lucha tenaz y desproporcionada por evitar que cambie un solo elemento.

Un sistema de identidad remite al conjunto de creencias comunes a una colectividad por medio de las cuales se establecen los límites de un “nosotros” con respecto a un “ustedes” o “ellos”. Se trata

---

<sup>6</sup> Por mencionar algunos: Zuaques, Ahomes, Tehuecos, Tepahues, Sinaloa, etc.



del conjunto de elementos que se cristalizan en los símbolos de una identidad colectiva, en los marcos o emblemas con los que se establecen los límites de una colectividad respecto a otras, se reconoce una cultura propia diferente. Es una cultura propia porque el grupo tiene un cierto grado de control sobre elementos que la constituyen, es decir, porque tienen la capacidad social de decidir sobre el uso que se da a los recursos culturales.

La fuerza de un sistema de identidad puede medirse en relación con la forma en que sus elementos integrales sean valorados positiva o negativamente, y de ella depende la forma y las características de la reproducción cultural. Cuando este sistema de identidad es valorado en forma negativa, puede decirse que peligran no sólo la reproducción cultural de una sociedad sino que la misma sociedad se encuentra en proceso de extinción, lo cual trae como consecuencia los cambios de identidad, esto es, los individuos son atraídos hacia otros sistemas de identidad a los que buscan integrarse.

Para aclarar lo que en este trabajo entiendo por identidad, esta la considero como un conjunto de caracteres que diferencian a las personas o grupos entre sí, la cual puede contar en forma combinada elementos históricos y patrimoniales. Desde el punto de vista sociológico hay aquí una institución; en cada persona, en su conciencia se ha institucionalizado un conjunto de elementos que conforman un cuerpo de visiones sobre sí mismos, sobre el mundo y qué hacer con él.

La identidad es creatividad permanente y exploración continua, y en cuanto tal implica una dialéctica de continuidad y cambio, esto es de definiciones y redefiniciones. La identidad no se hereda por vía genética, sino por una parte, necesita ser aprendida y, por otra necesita darse a conocer y hacerse reconocer. La identidad forma parte fundamental de la historia de un grupo. Hay una identificación con algo, se construye una autodefinition colectiva como grupo.

#### Identidad étnica Mayo.

El indígena de hoy es muy distinto del que prevalecía en la época colonial e, incluso, hace cincuenta años, sin embargo, a pesar de los cambios, mantiene ciertos rasgos culturales de su origen y persiste sin asimilarse, sin renunciar a su identidad la que se expresa en forma de vida comunitaria, que debemos buscar en la historia misma los contenidos diversos a que esa forma corresponde, en su dinámica de reproducción y transformación constante, que tiene un pasado del que nada subsiste, pero del que todo esta ahí; comunicación oral a través



de su lengua, relación con la naturaleza, medicina y una sabiduría ancestral. El mantenimiento a lo largo del tiempo, de la identidad étnica y cultural está estrechamente vinculado con el funcionamiento de instituciones sociales y políticas.

Los esfuerzos por integrar al grupo étnico a la sociedad dominante para que dejaran de ser indios, ya que a ellos se les consideraba inferiores al no poseer la verdadera cultura, la cultura occidental y cristiana del hombre blanco<sup>7</sup>: El proceso de colonización se expreso en la expropiación, imposición y eliminación cultural. Expropiación es pérdida de control sobre los recursos culturales propios; perdieron muy pronto el control sobre elementos fundamentales como el territorio, destinado a un propósito mejor y moderno, como construir una presa, crear una empresa agroindustrial más redituable que su cultivo tradicional. Eliminación es la prohibición de ejercer ciertos ámbitos de la cultura propia: vida ceremonial y ritual que formaba una parte central de su cultura, su sistema de justicia y autoridad, entre otros. Imposición significa introducción de elementos culturales ajenos, ejemplo: religión, lengua, indumentaria, forma de gobierno, normas jurídicas.

Sin embargo, el grupo indígena Mayo a recurrido y recurre a la resistencia, innovación y apropiación. A través de la resistencia cultural, en sus diferentes formas, aparentemente pasivas, se pretende el control sobre elementos culturales<sup>8</sup> propios. La innovación es la creación autónoma de nuevos recursos culturales; forman parte de este proceso los casos de reinterpretación o resemantización de los hechos culturales y de los acontecimientos que resultan de la relación colonial, porque se trata entonces de una manera nueva y propia de entenderlos y manejarlos. La apropiación cultural permite adquirir control sobre elementos culturales originalmente ajenos, ejemplos: nuevas formas de organización comunitaria, sistema religioso, han pasado a formar parte de la cultura propia<sup>9</sup>.

Hablábamos en párrafos anteriores de una visión del mundo distintiva de manera compartida, indispensable para la existencia de una identidad colectiva, dichos aspectos compartidos se han definido a partir de la autonomía, a la capacidad de decisión que ha mantenido el

---

<sup>7</sup> Bonfil, Guillermo, (1987), "Los pueblos indios, sus culturas y las políticas culturales", en Néstor García Canclini ed. *Políticas culturales en América Latina*, Editorial Grijalvo, México.

<sup>8</sup> Bonfil Batalla realiza una clasificación de elementos o recursos culturales bajos seis categorías: 1. materiales, 2. demográficos, 3. de organización, 4. de conocimiento, 5. simbólicos y de comunicación, 6. emotivos o subjetivos.

<sup>9</sup> Bonfil, Guillermo, (1983), "Lo propio y lo ajeno. Una aproximación al problema del control cultural", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*", Núm. 103, UNAM, México.



grupo indígena Mayo, a través de ella es posible la invención y reinención permanente de la cultura, que hace posible la continuidad de la identidad colectiva, claro está, se reconoce y acepta el carácter histórico de esa capacidad de decisión que en un momento histórico el grupo mantuvo un espacio de control cultural mucho más amplio.

### El idioma o lengua Mayo

Los idiomas indígenas constituyen el eje central de la identidad, como vehículo de comunicación entre los miembros de la comunidad y con las otras comunidades indígenas de la región étnica.

El caso del idioma o lengua Mayo es un vivo ejemplo del dramatismo que ha experimentado en su franco proceso de extinción. Proceso que se ha profundizado al no seguirse una política congruente y, por la falta de programas ( en su mayoría ) que no han mostrado coherencia interna<sup>10</sup>. El enfrentamiento que se ha tenido con la sociedad dominante, esto es el sistema de relación indo-mestiza juega un papel muy importante. El español no sólo es la lengua de prestigio, sino es también la lengua escolar<sup>11</sup>, la del comercio, la de la justicia, la del gobierno, y el no poseerla resta oportunidad a la población indígena. Si bien es cierto, que las instrucciones del gobierno federal elevadas a nivel constitucional en cuanto a la preservación y protección de su cultura (de su lengua) de los diferentes grupos indígenas del país, no alientan a cambiar la posición de subordinación de la mayoría de los habitantes de esta etnia. Sin embargo, a través del sistema de educación indígena, programa adoptado para facilitar el paso a la alfabetización en la lengua nacional oficial capacitándose jóvenes de origen indígena, se a realizado un arduo esfuerzo de unos años atrás para preservar el idioma (bilingüe – bicultural), la propuesta de una lengua bicultural no v encaminada a la reivindicación de la lengua indígena en la enseñanza escolar, sino que incluye también, el contenido de la cultura propia del grupo, actualmente, se han integrado a este esfuerzo del rescate del idioma mayo escasas casas de la cultura que se han instalado en comunidades de la región del Mayo, pero muchas de ellas no sólo funcionan como mera representatividad política de los municipios, la mayoría no cuentan con apoyo institucional<sup>12</sup>.

### Sistema de organización política y religiosa.

<sup>10</sup> Nolasco, Margarita, (1978), “ Educación indígena. Una experiencia en Oaxaca”, en México Indígena, Núm. Especial, INI. México.

<sup>11</sup> El Programa del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), no contempla instructores bilingües para bajar el índice de analfabetismo en las comunidades de la etnia

<sup>12</sup> Visitas a casas de la cultura de ciertas comunidades de la región del Mayo.





El centro motor de los pueblos indígenas contemporáneos es su sistema de organización política y religiosa. En la actualidad ser Mayo, significa, estar inmerso y participar en un sistema de creencias religiosas.

Estas, por un lado proporcionan no solamente asideros existenciales que además permiten pedir ayuda a fuerzas sobrenaturales para sobrevivir en situaciones que con mucha frecuencia son la extrema pobreza. Por otro lado, este sistema de creencias y prácticas religiosas se desarrollan en contextos donde los “yoris” (blancos), aún no han logrado tener el control, siendo aquí donde el sistema tradicional de gobierno es todavía efectivo.

En las diferentes prácticas religiosas, tanto las relacionadas con los ciclos de vida individuales como los que se desarrollan de acuerdo con el calendario festivo anual, están presentes los símbolos y los emblemas de la identidad Mayo: El sistema religioso, la mitología, la música, su danza, la culinaria, y todo aquello que un Mayo percibe como propio, lo que hace y lo que se siente; lo que se ve, se huele y se come, lo que se permite y se prohíbe.

El sistema de organización político recae sobre un gobernador tradicional, el cual es nombrado por consenso y tiene como funciones, entre otras, el de organizar y vigilar el desarrollo de las actividades religiosas, son gestores ante diferentes instituciones gubernamentales, así como el de resolver algunos problemas menores a nivel interno del grupo indígena.

El grupo Mayo no ha logrado crear un sistema organizativo que aglutine al conjunto de sus comunidades. Al respecto podemos mencionar que la negociación de asuntos colectivos pueden formarse diversos tipos de grupos, dependiendo del carácter de la demanda. La negociación puede ser realizada por representantes del centro ceremonial si se trata con algo relacionado con el culto religioso; mientras que las demandas de tipo político o económico se realizan mediante la organización Ejidal, comunal o de cooperativa, en lo concerniente a salud y servicios comunitarios se realizan mediante agrupaciones civiles, partidos políticos o instituciones gubernamentales o municipales, de acuerdo al caso que en esos momentos deben de enfrentar a su solución; esto es siguiendo la forma de organización implantada por la sociedad dominante.



### Manera de conclusión.

La identidad étnica es una ideología que se manifiesta a nivel individual y colectivo, y que expresa la pertenencia, y la aceptación correspondiente, a un determinado grupo étnico, entendido como un conjunto delimitado de individuos que se reproducen biológicamente y socialmente, y que participa de un mismo ámbito de cultura autónoma, es decir, que ejerce en forma legítima el control sobre un repertorio de recursos culturales propios.

El despojo casi en su totalidad de su territorio, el grupo indígena Mayo, no cuenta con un territorio bien definido<sup>13</sup>, como otras etnias, que marque los límites políticos – administrativos de las comunidades Mayos, factor que ha dificultado más no imposibilitado la de mantener su autonomía, con lo que ha logrado, a pesar del alto mestizaje practicado al interior de sus comunidades, mantener su propio rostro, su identidad, en torno a una cultura propia que contiene un proyecto civilizatorio al que no han renunciado. Sin embargo, se da una tendencia muy marcada hacia los cambios de identidad individual, tendencia que no afecta al conjunto de la población, al hacerse presente sólo en algunos sectores que han tenido que emigrar de sus comunidades de origen y establecerse de manera definitiva en ciudades de la región, en donde sus hijos terminan adoptando una cultura urbana no indígena.

En este proceso de recomposición, van quedando al desnudo los elementos que repercuten directamente y de forma negativa en las interacciones de los Mayos con los Yoris, se trata de aspectos fundamentales bien reveladores de una identidad que tiende a ocultarse para evitar la discriminación, por ejemplo: la indumentaria, el idioma Mayo, siendo este último uno de los puntos de referencia más importante para establecer las diferencias percibidas como carencia ante los Yoris, lo cual ha implicado que los padres de familia se nieguen no solamente a enseñar a sus hijos, sino a utilizar ellos mismos en el interior de su hogar. Ante la posibilidad de desaparición del idioma Mayo, se están haciendo esfuerzos por mantenerlo vivo.

El desuso cada vez más generalizado de muchos de los emblemas tradicionales de la identidad mayo no significa necesariamente la desaparición de la etnia. Debemos de visualizar que toda sociedad es dinámica, no es estática, sus contenidos se modifican constantemente; pero ocurre en el seno del grupo, los individuos participan en ella y

---

<sup>13</sup> El caso de los Yaquis, los Seris, etc.



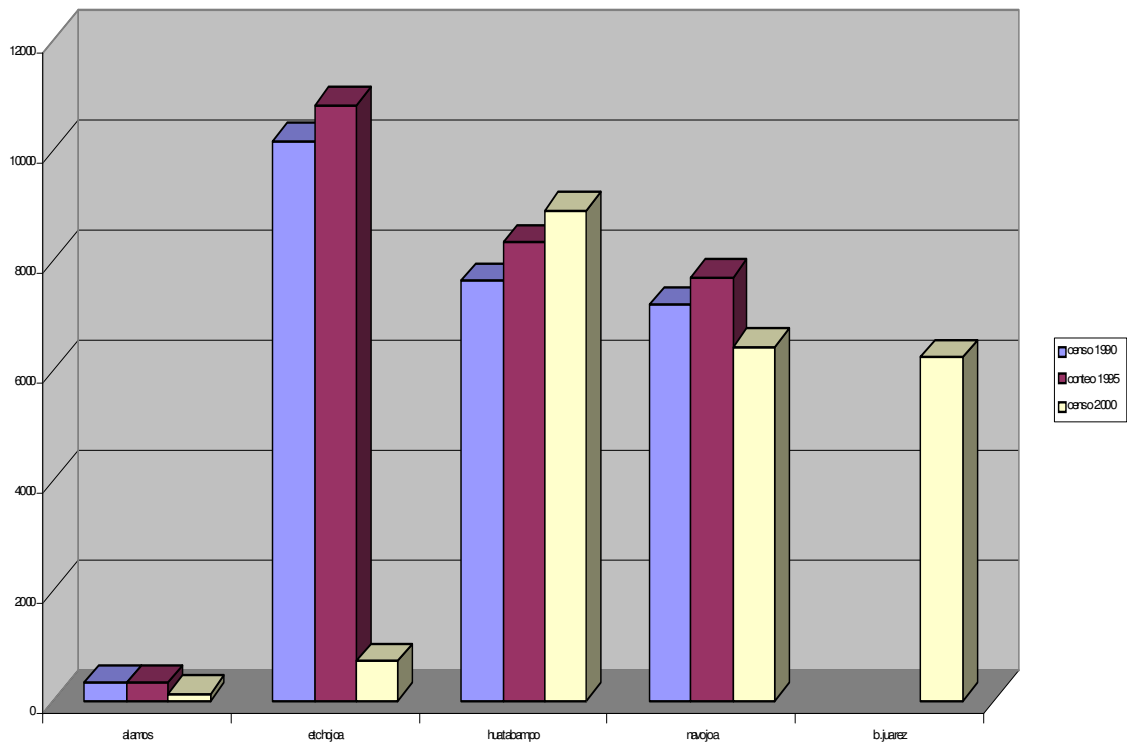
define sus fronteras sociales a través de la identidad asumida individualmente y reconocida por el conjunto social.

POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLAN EL IDIOMA "MAYO" POR MUNICIPIO.								
MUNICIPIO		CENSO 1990		CONTEO 1995			CENSO 2000	
M	T	H	M	T	H	M	T	H
M	T							



ALAMOS	172	152	324	190	134	324
67	59	126				
<i>ETCHOJOA</i>	<i>5,443</i>	<i>4,720</i>	<i>10,163</i>	<i>5,841</i>	<i>4,983</i>	<i>10,824</i>
<i>4,751</i>	<i>4,152</i>	<i>8,903</i>				
<i>HUATABAMPO</i>	<i>4,138</i>	<i>3,485</i>	<i>7,623</i>	<i>4,506</i>	<i>3,812</i>	<i>8,318</i>
<i>3,561</i>	<i>2,878</i>	<i>6,439</i>				
<i>NAVOJOA</i>	<i>3,902</i>	<i>3,285</i>	<i>7,187</i>	<i>4,195</i>	<i>3,489</i>	<i>7,684</i>
<i>2,845</i>	<i>6,245</i>					
<i>B. JUAREZ</i>	—	—	—	—	—	<i>3,561</i>
<i>2,878</i>	<i>6,439</i>					

INDIGENAS



## CONCLUSIONES

I.- Los indígenas mayos son propietarios de sus tierras ejidales o comunales, y se encuentran protegidas por la Constitución y su ley reglamentaria. Sin embargo se sigue arrastrando la problemática de origen toda vez que nunca el gobierno federal les dio el reconocimiento de su territorio



II.- A los indígenas no pueden ser objeto de la protección de las nuevas reformas constitucionales relativas a la identidad y cultura indígenas al no contar con territorio, elemento fundamental para considerarlos una comunidad indígena, a diferencia de casos concretos en nuestro estado como los yaquis y seris, las tierras que le han sido dadas por el gobierno federal a los grupos mayos a través de resoluciones dotatorias de ejidos o procedimiento de restitución y sabido es que una comunidad indígena no es sinónimo de ejido o comunidad.

III.- A los mayos se les puede considerar un grupo indígena sin cohesión, en cuanto a la defensa de sus tierras, ya que no son aplicables los usos y costumbres en su organización, estos se rigen de manera general por la ley agraria aplicable a todos los ejidatarios y comuneros. Al reconocerse en México la pluriculturalidad, el constituyente permanente reformó sustancialmente el artículo segundo de la carta magna y cuya ley reglamentaria: La ley de identidad y cultura indígena, fue creada para salvaguardar los usos y las costumbres de nuestra nación, misma que resulta inaplicable a los indígenas mayos por no encuadrar en el texto constitucional.

IV.- Los indígenas mayos actualmente tienen problemas con la tenencia de la tierra, por la situación económica imperante y están comenzando a ceder sus derechos agrarios o vender sus parcelas, siendo responsable el congreso de la Unión al permitir al momento de la creación de la Ley Agraria que las tierras fueran susceptibles de compraventa, al igual que el ejecutivo al negarse a procurar que se respeten los derechos de propiedad de los mismos, incurriendo en irresponsabilidad al omitir una obligación Constitucional consistente en emitir el reglamento que regule la propiedad de la tierra de los pueblos indígenas.

V.- Se hace necesario que el ejecutivo federal cree la Procuraduría especial que atienda los asuntos agrarios relacionados con las tierras de los pueblos indígenas.

VI.- Ante la inminente pérdida de la propiedad, se acelera el proceso de pérdida de identidad, disgregación y transculturación de los indígenas mayos.

## PROPUESTAS

1.- Que el ejecutivo de vida al segundo párrafo de la fracción VII del artículo 27 de la Constitución, creando el Reglamento relacionado con la propiedad de los pueblos indígenas.



2.- Partiendo del razonamiento de que la tierra de los grupos indígenas mayos es el eje fundamental de su desarrollo social y cultural, el gobierno Federal deberá fomentar programas de apoyo económico para la producción de sus parcelas.

3.- Debido a que los únicos que pueden resolver sus diferencias de los indígenas son los propios indígenas se propone que todo funcionario de los tres niveles de gobierno, que se relacione con alguna etnia en la república, sea de origen étnico

4.- Se propone que el gobierno Federal de vida a la Procuraduría de asuntos indígenas, cuyos funcionarios sean de la raza indígena

## LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS CAMPESINOS INDÍGENAS DE LA REGION DEL MAYO PROPIETARIOS DE TERRENOS COMUNALES.

### FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DE LAS COMUNIDADES DE ORIGEN MAYO

Constitucionalmente es el artículo 2. en sus tres primeros párrafos reconoce la existencia de la comunidad indígena mayo, el cual establece “ La nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas y políticas o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural , asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres



---

## FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL QUE PROTEGE LAS TIERRAS COMUNALES DE LOS PUEBLOS INDIOS MAYOS

El artículo 27 Constitucional en su fracción VII establece “ se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra , tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La Ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas

La Ley considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades protegerá la tierra para asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de los pobladores.”

En este párrafo el legislador desde mi muy punto de vista realizó una distinción entre los ejidos y comunidades que se integran por personas que no son parte de una etnia y los que lo son, ya que en la practica existen ejido que se encuentran compuesto por grupos indígenas al igual que las comunidades y la inmensa mayoría por grupos denominados castellanizados no pertenecientes a las etnias, pero para explicar la verdadero origen de las comunidades, citaremos la siguiente ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de Unión que establece “**AGRARIO, COMUNIDADES AGRARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, PERSONALIDAD DE LAS.-** En relación con la distinción entre comunidades de hecho y de derecho, y comunidades, verdaderas copropiedades sujetas al derecho civil, cabe efectuar las siguientes consideraciones: La propiedad de los indios sufrió muchos ataques a partir de la conquista española, pero al decir de algunos historiadores, la propiedad más respetada fue las de los barrios(calpulli),propiedad comunal de los pueblos .Sin embargo , cuando se empezó a legislar sobre la propiedad, se ordeno respetar la de los indios y por medio de varias disposiciones se procuró organizarla sobre las mismas bases generales que la sustentaban antes de la colonia, a saber , en la forma fde la propiedad comunal. La mayor parte de la propiedad de los pueblos indígenas quedó , por tanto , quedo como en la época precolonial .Algunos de esos pueblos vieron confirmada su posesión inmemorial ,anterior a la colonia, por los reyes de España durante el virreynato ;otros recibieron tierras, por orden de dichos monarcas durante el gran proceso de concentración de los indios dispersos, en los pueblos, que se efectuó en cumplimiento, entre otras, delas cedula de 21 de marzo de 1551 y 19 de febrero de



1560. En la Ley de 6 de enero de 1915, promulgada por Venustiano Carranza , uno de los considerándos decía : Que según se desprende de los litigios existentes, siempre han quedado burlados los derechos de los pueblos y comunidades, debido a que ,careciendo ellos conforme al artículo 27 de la Constitución federal de capacidad para adquirir y poseer bienes raíces se les hacía también carecen de personalidad jurídica para defender sus derechos” En la 61 sesión ordinaria del congreso Constituyente de Querétaro, celebrada la tarde del jueves 25 de Enero de 1917, se presentó una iniciativa, suscrita por varios diputados, referente a la propiedad de la República . Entre los párrafos importantes de la exposición de motivos de la iniciativa, se encuentran los que a continuación se transcriben : “los derechos de dominio concedidos a los indios eran algunas vez individuales y semejantes a los de los españoles, pero generalmente eran dados a comunidades y revestían la forma de la propiedad privada restringida. Aparte de los derechos expresamente concedidos a los españoles y a los indígenas , los reyes, por el espíritu de una piadosa jurisprudencia , respetaban las diversas formas de posesión de hecho que mantenían muchos indios , incapaces todavía , por falta de desarrollo evolutivo, de solicitar y de obtener concesiones expresas de derechos determinados. Por virtud de la independencia se produjo en el país una reacción contra todo lo tradicional y por virtud de ella , se adoptó una legislación civil incompleta , porque no se refería mas que a la propiedad plena y perfecta , tal cual se encuentra en unos pueblos de Europa .Esa legislación favorecía a las clases altas , descendientes de los españoles coloniales , pero dejaba sin amparo y protección a los indígenas .Aunque desconocidas por las leyes desde la independencia , la propiedad reconocida y la posesión respetada de los indígenas ,seguían , sí , si no de derecho , si de hecho regidos por las leyes coloniales ; los despojos sufridos eran tantos , que no pudiendo ser remediados por la justicia , daban lugar a depredaciones compensativas y represiones sangrientas. Ese mal se agravó de la Reforma en adelante, porque los fraccionamiento obligados de los terrenos comunales de los indígenas ,si favorecieron la escasa propiedad pequeña que tenemos, privó a los indígenas de las nuevas tierras, puesto a los que a expensas de los que antes tenían , se formó la referida pequeña propiedad, . Precisamente el conocimiento exacto de los hechos sucedidos, nos ha servido para comprender para comprender las necesidades indeclinables de reparar errores cometidos . Es absolutamente necesario que en lo sucesivo nuestras leyes no pasen por alto los hechos que palpitan en la realidad , como, como hasta ahora a sucedido , y es más necesario aún , que la ley Constitucional , fuente y origen de todas las demás que hubiesen de dictarse , no eluda , como lo hizo la de 1857, las cuestiones de





propiedad por medio a las consecuencias. Así pues , la nación ha vivido durante cien años con los trastornos , producidos por el error de haber adoptado una legislación extraña e incompleta en materia de propiedad, preciso será reparar ese error para que aquellos trastornos tengan fin. Volviendo a la legislación civil como ya lo dijimos , no conoce más que la propiedad privada perfecta ; en los códigos civiles de la Republica, apenas hay una que otra disposición para las corporaciones de plena propiedad privada permitida por las leyes Constitucionales :Ni el funcionamiento, ni el desarrollo de todo este mundo de comunidades que se agita en el fondo de nuestra Constitución Social : Las leyes ignoran que hay condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus, etc. ; y es verdaderamente vergonzoso que , cuando se trata de algún asunto referente a las comunidades mencionadas , se tienen que buscar las leyes aplicables en las complicaciones de la época colonial, que no hay cinco abogados en toda la república que conozcan bien. En lo sucesivo, las cosas cambiaran . El proyecto que nosotros formulamos reconoce tres clases de derechos territoriales que real y verdaderamente existen en el país; la de la propiedad privada plena, que puede tener sus dos ramas , o la individual y la colectiva ; la de la propiedad privada restringida de las corporaciones y comunidades de población y dueñas de tierras y aguas poseídas en la comunidad; y las de las posesiones de hecho , cualquiera que sea el motivo y condición, A establecer la primera clase , van dirigidas a las disposiciones de las fracciones I, II, III, V, VI, Y VII de la proposición que presentamos: : A restablecer la segunda, van dirigidas las disposiciones de las fracciones IV, Y VIII, ; A incorporar la tercera son con las otras dos van encaminadas a las disposiciones de la VIII, La iniciativa anteriormente citada, previo dictamen y discusión , se aprobó con modificaciones y paso a ser el artículo 27 de la nueva constitución . La fracción IV de la iniciativa pasó a ser la fracción IV del texto , que fue aprobado en los siguientes términos : “IV. Los condueñazgos, rancherías, pueblos , congregaciones, tribus y demás corporaciones de población , que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común, las tierras , bosques y aguas, que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren, conforme a la ley de 6 de enero de 1915, entre tanto la Ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras .” Mediante reforma publicada en el diario Oficial de 10 de Enero de 1934, la fracción VI paso a ser la fracción VII con la siguiente redacción “ los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyeren”.En el dictamen emitido por las comisiones unidas , la Agraria , 2ª De puntos



Constitucionales y 1<sup>a</sup>. De Gobernación y presidente de la gran comisión de la Cámara de diputados, únicamente se dice que ya es tiempo de buscar una redacción definitiva del artículo 27 Constitucional y que “ el punto de categoría político por ejemplo, ha quedado totalmente eliminado , y en el texto que hoy se propone se habla genéricamente de núcleos de población, en lugar de hacer la enumeración, posiblemente restrictiva de pueblos, rancherías ,etc.” En la reforma publicada en el diario Oficial del 6 de diciembre de 1937, la fracción VI del artículo 27 Constitucional se adicionó y desde esa fecha ha tenido la misma redacción. Los breves datos históricos y jurídicos aquí expuesto en punto a las comunidades indígenas, permite concluir que por comunidad de derecho el Constituyente quiso referirse a aquellos grupos indígenas que vieron confirmada su posesión por los reyes de España durante la época colonial , o que recibieron tierras durante el proceso de concentración de los indios dispersos, en pueblos durante dicha época , o que por cualquier otro título tuvieran reconocido su derecho a determinadas tierras, bosques y aguas; y atribuyo existencia jurídica a las comunidades de hecho. Al reconocerles existencia jurídica constitucional a las posesiones respetadas por los monarcas españoles , aún cuando no tuvieran título , o aquellas posesiones que a partir de la conquista adquirieron algunos pueblos . Y por último , el aceptar la tesis de una tercera categoría de comunidades , sin personalidad para comparecer ante una autoridad judicial , es regresar al estado que guardaban las comunidades en el período comprendido entre la consumación de la independencia y la Constitución de 1917 y que se agravo por la Ley de 25 de junio de 1856. Finalmente, el artículo 27 fracción VII, Constitucional, reconoce personalidad jurídica a los núcleos de población que de hecho y por derecho guarden el estado comunal, sin hacer distinción entre los que tengan títulos coloniales o de la época independiente y las que no tengan título alguno y si la norma fundamental no distingue, el intérprete tampoco puede hacer distinción .”

Amparo en revisión 68/ 71 J. Isabel Lara Velázquez y otro 11 de Octubre de 1971 Unanimidad de 4 votos ponente : Carlos del Río Rodríguez.

Informe 1971. Segunda sala. P. 42.

## RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE ORIGEN MAYO EN LA LEGISLACIÓN AGRARIA.



En la región del mayo solo existen dos comunidades de origen indígena reconocidas por la leyes agrarias y son Masiaca y Basiabampo , así mismo existen una diversidad de comunidades que en su momento no pudieron demostrar vivir bajo el régimen comunal reconocido por la colonia española, ante el entonces departamento agrario, posteriormente ante la Secretaria de la Reforma Agraria ,lo que los obligo a realizar la conversión de comunidades a ejidos, conservando integras su costumbres , pero no su forma de organización relacionada con la tierra, no resultando aplicables sus usos y costumbres, si no la legislación federal Agraria encontrándose los siguientes; Camoa, Tesia, San Ignacio Cohuirimpo, San Pedro Rio Mayo , Conicarit y jupare, Etchojoa, Bacabachi, etc.. El régimen de la tenencia de la tierra de los mayos se diferencia de otras etnias del Estado como los yaquis o los seris, ya que a estos les fuero asignados reservas territoriales por medios de decretos presidenciales, mientras que a los mayos se les dio el trato como a otro ciudadano de la República, vía dotación ejidal, ocasionando que a la fecha no cuentan con territorio claro y definido, reconocida como zona exclusiva de explotación agrícola, razón por la cual no se le puede reconocer Constitucionalmente como una comunidad indígena ante la ausencia de un requisito como es el territorio ,caso contrario lo es la nación yaqui, integrada por sus ocho pueblos, con una superficie de cuatrocientas cincuenta mi hectáreas cada pueblo con sus autoridades tradicionales que defienden y promueven la conservación de su cultura, usos y costumbres.

La tierra sobre las cuales se encuentran asentadas las comunidades indígenas es parte de su identidad ,ya que no se le debe de ver a la etnia mayo como una comunidad dispersa, lo correcto era que en su momento , los gobernantes hubiesen dotado de un territorio sobre la cual pudiesen desarrollarse, sin perder las costumbres en lugar de dotarlos de ejidos plenamente delimitados, desde mi punto de vista la ley agraria no protege los intereses relacionados con la tenencia de la tierra de la etnia mayo, ya que la ley agraria se puede interpretar que únicamente se aplica a comunidades no indígenas por así disponerlo el artículo 106 de la Ley Agraria que establece “Las tierras que correspondan a grupos indígenas deberán ser protegidas por la autoridades, en los términos de la Ley que reglamente el artículo 4º. Y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 27 Constitucional.”

A raíz de la modificación de la Constitución en lo referente a la protección de los derechos y cultura indígena el referido párrafo del artículo 4 fue modificado y anteriormente decía “La nación Mexicana tienen una composición pluricultural sustentada originalmente en los



pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, cultura y usos, costumbres y recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley”

Actualmente se incorporó al artículo 2 Constitucional y sufrió modificaciones quedando de la siguiente manera :

“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales , económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

El segundo párrafo del artículo 27 Constitucional sigue intacto estableciendo “La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas”

Los artículos 98 al 107 de la Ley Agraria ,regulan las disposiciones sobre las cuales se habrá de desarrollarse la comunidad, formas de organización, entre las cuales destaca en importancia el artículo 99 que establece: “ Los efectos jurídicos del reconocimiento de la comunidad son :

I.- La personalidad jurídica del núcleo de población y su propiedad sobre la tierra;

II.- La existencia del Comisariado de Bienes comunales como órgano de representación y gestión administrativa de la asamblea de comuneros en los términos que establezca el estatuto comunal y la costumbre.

III.- la protección especial a las tierras comunales que las hace inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo que se aporten a una sociedad en los términos del artículo 100 de esta Ley, y

IV.- los derechos y las obligaciones de los comuneros conforme a la ley y al estatuto comunal.

Siendo estas disposiciones aplicables actualmente a los indígenas mayos



Los indígenas mayos durante cientos de años conservaron una organización propia en cuanto a la propiedad comunal, ya que la tierra era de todos y de ninguno, como se conserva actualmente en la tribu yaqui, desafortunadamente en el reparto agrario, iniciado con la publicación de la Ley Agraria del 06 de Enero de 1915, no se logro que el presidente en función emitiera un decreto que les reconociera legalmente su territorio original, que comprendía todo el valle del mayo, comprendiendo poco más de ciento setenta mil hectáreas, obligándolos a someterse a las disposiciones legales agrarias comunes para todo ciudadano

En la actualidad el hecho de que los indígenas mayos propietarios de tierras se sometan a las disposiciones legales agrarias comunes para todo sujeto de derechos agrarios y no por un reglamento como se encuentra establecido en nuestra Constitución , repercute en su vida interna, al encontrarse en clara desventaja con respecto a otras etnias, ya que son tratados como otro ciudadano común, al momento de otorgamiento de créditos por parte de la banca oficial, como en la administración de justicia. Y en consecuencia de ello, carecen de autonomía ,propiciando el divisionismo aunado a la ingerencia de partidos políticos y organizaciones sociales que se dicen representarlos, pero que defensores de su tierra, la cultura, de los usos y las costumbre no tiene nada, los apoyos para proyectos productivos son escasos en comparación con los que obtienen otros grupos indígenas del Estado.

La única institución de gobierno que brinda las condiciones para su desarrollo es el Instituto Nacional Indigenista, pero existe un único problema, que las personas que se encuentran como funcionarios de primer nivel ajenas a cualquier cultura indígena, siendo lo correcto que sean los propios indígenas quienes sean los responsables de la Institución , ya es tiempo que el gobierno de un voto de confianza a las diferentes culturas indígenas y los mayos no son la excepción y los trate como personas mayores, sin paternalismos , que sean ellos quienes construyan sus propias condiciones de sobrevivencia reglamentándoles jurídicamente el acceso a la tierra.

## SITUACION ACTUAL DE LA PROPIEDAD DE LOS INDÍGENAS MAYOS.

Si bien es cierto el Estado mexicano no realizó ningún decreto que otorgara la propiedad de los terrenos a los indígenas mayos, que milenariamente han conservado en posesión, se los entrego vía dotación de ejido o comunidades. Las reformas ultimas al artículo 27



Constitucional y con la promulgación de la Ley Agraria, han propiciado a la fecha que se les complique la tenencia de la tierra, ya que el legislador permitió que los terrenos propiedad de estos grupos indígenas fueran sujetos a contratos de cesión y compraventa, lo que ocasionado que muchos de ellos estén empezando a vender.

Otro problema es el rentismo ,ya que si se toma en cuenta que el noventa por ciento del total de las tierras se encuentran en manos de unos cuantas personas vía contratos de arrendamiento , por lo que resurge de nueva cuenta el cacique , pero bajo un nuevo esquema, no los hace trabajar de sol a sol, ni les paga con productos de la tienda de raya, si no que les paga rentas miserables, por debajo del precio real, y les da el dinero a cuentagotas mensualmente, una vez que firmar contratos leoninos en donde compromete las tierras por años, sin que exista una autoridad capaz de frenar este grave problema

## LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA AGRARIA Y LOS INDÍGENAS MAYOS.

La Constitución en su artículo 27 fracción XIX, tercer párrafo establece “La ley establecerá un órgano para la procuración de la justicia agraria”

Por lo que el artículo 134 de la Ley Agraria establece “La procuraduría Agraria es un órgano descentralizado de la administración Pública Federal, Con personalidad Jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la secretaria de la Reforma Agraria.

Las facultades de las cuales goza la Procuraduría Agraria las establece el artículo 135 de ley que establece “ La procuraduría tiene funciones de servicio social y esta encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios , comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados, y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que el confiere la presente ley y su reglamento correspondiente, cuando así se lo soliciten o de oficio en los términos de la presente ley.

Las facultades para intervenir en defensa de los grupos indígenas se lo otorga el reglamento interior de la Procuraduría Agraria publicado en el diario Oficial de la federación el día 30 de marzo de 1992, que dispone :



Art. 4 . – Para el logro de los objetivos de la procuraduría ejercerá además de las establecidas en el artículo 136 de la Ley, las siguientes atribuciones:...

X.-Promover la defensa de los derechos y salvaguarda de la integridad tradicional de las comunidades y grupos indígenas.

Art. 31.- La dirección General de atención de asuntos indígenas tendrá las siguientes atribuciones :

I.- Recibir en audiencia a los grupos indígenas y atender las quejas, denuncias y peticiones que le formulen;

II.-Asesorar, asistir y representar a los grupos indígenas en sus reclamaciones y promociones ante las diversas dependencias y autoridades federales, estatales y municipales tendientes a recibir los apoyos, asistencia y servicios a que están obligados aquellas.

III.- Promover la organización en las comunidades indígenas entre sí y con otros grupos campesinos para mejorar aprovechamiento de sus recursos.

IV.- Proponer a las autoridades federales y estatales el ejercicio de medidas tendientes a mejorar el nivel de vida ,así como preservar la identidad de los grupos indígenas.

V.- Intervenir a favor de las comunidades indígenas para salvaguardar la identidad tradicional, preservar sus costumbres y promover el mejor aprovechamiento de sus recursos.

La realidad es distinta para los indígenas a como esta establecido en la ley, la Procuraduría Agraria no ejerce sus atribuciones, lo que origina que se encuentran desamparados, al grado de tener que formar sus propias organizaciones de autodefensa, ya sea apoyados por organismos políticos o por Organizaciones no gubernamentales protectoras de los derechos humanos. La Procuraduría Agraria residencia Navojoa, no cuenta con una oficina especial para atender sus asuntos, y la realidad se observa en los ejidos indígenas Camoa, Tesia, Navojoa, Bacabachi, solamente del Municipio de Navojoa, que por la incapacidad de los funcionarios de la Procuraduría Agraria, como son los visitantes agrarios, subsisten problemas al interior, como divisiones de grupos, invasiones de terrenos, los que a impedido que se incorporen al Programa de certificación de derechos ejidales (procede), como a proyectos productivos , lo que al no contar con los



nuevos certificados del programa , las instituciones bancarias les niegan los créditos de avío y refaccionarios

Con el presente trabajo pretendo llegar a las siguientes conclusiones y propuestas.

## CONCLUSIONES

I.- los indígenas mayos son propietarios de sus tierras ejidales o comunales, y se encuentran protegidas por la Constitución y sus Ley reglamentaria. Sin embargo se sigue arrastrando la problemática de origen, toda vez que en ningún momento de la historia, el gobierno Federal les dio el Reconocimiento de su territorio.

II.- A los indígenas mayos no pueden ser objeto de protección de las nuevas reformas Constitucionales relativas a la identidad y cultura indígena, a diferencia de casos concretos en nuestro Estado, como los yaquis y seris, por medios de decretos el gobierno federal les ha otorgado un determinado territorio, en cambio a los mayos se le ha satisfecho su de un territorio y en cambio si ha satisfecho la demanda de tierra a favor de personas en lo individual y de grupos a través de dotaciones agrarias ya sean ejidos o comunidades. Por lo que sabido es que una comunidad indígena , no es sinónimo de ejido o comunidad.

III.- A los mayos se les puede considerar como un grupo sin cohesión , en cuanto a la defensa de sus tierras, ya que no son aplicables los usos y costumbres en sus organización, estas se rigen de manera general por la Ley Agraria aplicables a todos los ejidatarios y comuneros. Al reconocerse en México la Pluriculturalidad, el Constituyente permanente reformo sustancialmente el artículo el artículo segundo de la carta magna y cuya ley Reglamentaria : La Ley de identidad y cultura indígena, fue creada para salvaguardar los usos y costumbres de nuestra nación, la cual resulta inaplicable a los indígenas mayos por no encuadrar en el texto Constitucional.

IV.- los indígenas mayos, actualmente tienen problemas con la tenencia de la tierra, por la situación económica que impera en el país, lo que esta propiciando que estén comenzando a vender sus parcelas o derechos de uso común , atribuible la responsabilidad , al Congreso de la Unión, ya que permitió al momento de dar vida a la Nueva Ley Agraria ,que los derechos y las parcelas sean sujetas de contratos de cesión y enajenación , como al Ejecutivo Federal al negarse a procurar que se respeten los derechos de propiedad de los mismos, incurriendo en irresponsabilidad al omitir una obligación Constitucional ,





consistente en emitir el reglamento que regule la propiedad de la tierra de los pueblos indígenas.

V.- Se hace necesario que el ejecutivo federal cree la Procuraduría especial que atienda los asuntos agrarios relacionados con las tierras de los pueblos indígenas.

VI.- Ante la inminente pérdida de la propiedad, se acelera el proceso de pérdida de identidad, disgregación y transculturación de los indígenas mayos.

## PROPUESTAS

1.- Que el ejecutivo cumpla con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII, del artículo 27 de la Constitución, emitiendo el reglamento relacionado con la propiedad de los pueblos mayos.

2.- Partiendo del razonamiento de que la tierra de los indígenas mayos es el eje fundamental de su desarrollo social y cultural, el gobierno Federal deberá fomentar programas de apoyo económico para la producción de sus tierras.

3.- Debido a que los únicos que pueden resolver sus diferencias de los indígenas, son los propios indígenas se propone que toda dependencia o institución de gobierno que se relacione con actividades indígenas, como el Instituto Nacional Indigenista o La Coordinación de Asuntos Indígenas de la Presidencia de la República, sean ocupados por personas de origen étnico.

4.- Se propone que el Gobierno Federal instituya la Procuraduría de Asuntos Indígenas, con competencia para atender todos los asuntos internos de las comunidades indígenas. De igual forma se propone que sus funcionarios sean de origen étnico.

*Sociología del ritual indígena entre los Mayos y los Guarijíos. VI Coloquio Regional sobre Cultura, Historia e Identidad del Sur de Sonora. Por: Raúl Alfredo ortiz Ayala y Javier Félix Beltrán, Dpto. Sociología y Administración Pública. Universidad de Sonora.*

## SOCIOLOGIA DEL RITUAL INDÍGENA ENTRE LOS MAYOS Y LOS GUARIJÍOS.



---

## CREENCIAS RELIGIOSAS Y RITUAL.

El incursionar en el campo de la religión implica transitar por una vía demasiado compleja y onerosa en virtud de la gama de concepciones mágico-religiosas que la entornan. Existe, en consecuencia, un sinnúmero de acepciones al vocablo: Religión; sin embargo, todas las definiciones vertidas al respecto, reflejan de alguna manera la esencia del fenómeno aludido. Así, por ejemplo, el Diccionario de Antropología<sup>1</sup>, define el término Religión, como:

“Creencia en lo sobrenatural; el conjunto de convenciones, ritos y conductas impuestos por la misma.”

Otro diccionario el de Filosofía<sup>2</sup> define el mismo concepto, de la siguiente manera:

...” Una de las formas de la conciencia social; reflejo distorsionado y fantástico de las fuerzas naturales y sociales que dominan sobre los hombres, en el que las fuerzas terrenales adoptan la forma de fuerzas supraterrrenales, sobrenaturales. La religión es un sistema más o menos armonioso de representaciones, estados de ánimo y acciones.”...

Para la Sociología<sup>3</sup> la religión representa:

...” Un sistema más o menos coherente de creencias y prácticas relativas a un orden sobrenatural de seres, fuerzas, lugares y otras entidades: Un sistema que para sus adherentes tiene consecuencias para su comportamiento y bienestar: Consecuencias que los adherentes en diversos grados y modos consideran seriamente en su vida privada y colectiva”.

De tales acepciones, puede inferirse, por ejemplo, el papel relativamente coherente de prácticas y creencias de carácter extrasomático de entidades, fuerzas abstractas personificadas, etc., que derivan en el comportamiento y bienestar del grupo, esto res la religión influye directamente en la fusión de los individuos tanto en su vida privada como en la colectiva. En tratándose de las comunidades indígenas sonorenses-como en nuestro caso- éstas al igual que las primigenias comunidades de las Antiguas Roma y Grecia, las prácticas y creencias religiosas constituyen una parte inseparable de la vida cívico-familiar.

---

<sup>1</sup> .Diccionario de Antropología, España, Ediciones Ballenera, pp.264-265.

<sup>2</sup> . I. Blauberg, Diccionario Marxista de Filosofía, Ediciones de Cultura Popular, pp. 264-265.

<sup>3</sup> . Henry Pratt Fairchild, Diccionario de Sociología, Ediciones de Cultura Popular, p. 23.



De esta suerte, en la antigüedad se veneraba a los ancestros de la familia y el pater familia era su sacerdote. Los dioses de la familia eran suyos esto es, la familia era una unidad religiosa. Así como en aquellos pueblos, en las entidades indígenas actuales, el culto común es el bastión de la vida familiar y el criterio de membresía.

Por ello, si algún hijo renunciaba al culto familiar se le sentenciaba irremediabilmente al ostracismo. En este tenor, Broom y Selznick<sup>4</sup> exponen:

“La familia era un grupo de personas a quienes la religión les permitía invocar al mismo fuego sagrado y ofrecer el refrigerio fúnebre a los mismos antepasados”

En este contexto, puede aducirse, a guisa de ejemplo<sup>9</sup> que los Mayos, sepultan a sus muertos envueltos en un petate. Una vez fallecida la persona le cambian de ropa limpia o nueva y se le tiende en medio del jacal, colocando dos o cuatro veladoras en la cabeza y en los pies. Al velorio concurren –además de los familiares–, amigos y vecinos del difunto y de la familia a los que les brindan café, alcohol y cigarros; la velación se prolonga durante toda la noche acompañada de cantos elegiásticos y monótonas piezas musicales ejecutadas con violines y acompañadas de un tambor; si el difunto ostento en vida cierta jerarquía, se danza el Pascola. Al siguiente día, el cadáver es sepultado y sobre la tumba depositan ciertos alimentos como: carne, pinole y un cántaro con agua, dicha vitualla representa para éstos indígenas una forma, mítico-religiosa, donde el difunto no sufrirá hambre durante su tránsito al descanso eterno. En esta tesitura, Modesto Gastélum Rojas<sup>5</sup>, Gobernador Tradicional del Pueblo de Santa Cruz de El Huítchaca, Etchojoa, Sonora., apunta:

“ El 24 de octubre es cuando comienza la novena o novenario a los difuntos como le llaman los indígenas mayos a sus muertos; en los patios de los hogares de alguno9s indígenas se coloca el tapanco que se construye con cuatro horcones que generalmente son de huacaporo o sauce, dichos horcones deben ser cortados verdes con el fin de que se despida su aroma, los horcones se entierran un poco para que se sostengan sobre ellos se colocan cuatro palos un poco gruesos para que sostenga el carrizo que también deben cortarse verdes.

<sup>4</sup> Leonard Broom y Philip Selznick, Sociología, Editorial Continental, S.A., p.78.

<sup>5</sup> Modesto Gastélum, Rojas: “Fiestas tradicionales de los yoremes Mayos de Sonora”, El Informador del Mayo, Navojoa, Sonora, 2001, p.7<sup>a</sup>.



En el tapanco se colocan los alimentos que los difuntos saboreaban y preferían en vida, por eso es común ver platos de atole de harina, cañas, naranjas, limas y sin olvidar el clásico ponti (trago o licor), los indígenas mayos representan con el tapanco una ofrenda que tienen desde épocas muy remotas “.

Una de las grandes virtudes del arte religioso lo constituye la promoción de la cohesión del grupo, es decir, mediante las celebraciones mágico – religiosas, el individuo queda ligado al grupo que él necesita, a la vez que el grupo no puede existir sin aquel, por ello, el culto religioso tribal es, per sé, un culto societario. En esta tesitura, Robert K. Merton estima que el concepto “función latente” permite explicar la persistencia de una forma cultural si acaso no su origen. Cuando esta conceptualización se aplica a un grupo tribal (V. gr. Los Hopi ), en torno a un acto cultural; entiéndase como un acto ceremonial mágico-religioso, dicho acto se lleva a cabo no precisamente porque satisfaga una necesidad perentoria de la comunidad tribal, sino más bien para promover los vínculos de solidaridad que se generan en la misma.

Al respecto, Merton<sup>6</sup> señala:

“Las ceremonias pueden cumplir la función latente de reforzar la identidad grupal brindando una ocasión periódica en la cual los miembros dispersos de un grupo se reúnen en una actividad común [...] Mediante la aplicación sistemática del concepto de función latente un comportamiento aparentemente irracional puede encontrarse algunas veces, positivamente funcional para el grupo.”

Esta concepción de motivaciones no intencionadas (función latente) puede ser aplicada – siguiendo a Merton – a un caso concreto: La tribu Mayo en relación a una de sus ceremonias mágico – religiosas básicas: “La fiesta del Espíritu Santo del Pueblo de Etchojoa”; comentado por Clara Buitimea<sup>7</sup>, vecina del lugar, quién aduce:

...” Esta da inicio con la Descuelga, la cual se realiza nueve días antes de la víspera iniciando las Danzas con el Son del ‘Canario’ y concentrando a los Promeseros de distintos rangos. La Descuelga consiste en bajar al Santo Patrón del altar mayor a las doce del día, el cual permanece en el suelo durante el rezo iniciando así su novenario. Al momento de la descuelga se escucha el tronido de los cohetes, castillos denominados ‘portales’ y cámaros, avisando así que el Santo está siendo bajado del altar mayor. Esta fiesta del Pueblo de Etchojoa

<sup>6</sup> .Kaplan y Manners, en: “Introducción crítica a la teoría antropológica”, pp.106-107.

<sup>7</sup> . Clara Buitimea: “Fiesta del Espíritu Santo del Pueblo de Etchojoa”, Et’tejoa’ra, 1991, #8, pp. 14-15.



está relacionada con las Fiestas de la Santísima Trinidad de El Júpare y Etchoropo; las cuales se visitan año con año, llevando las imágenes con una peregrinación caminando desde un Pueblo hacia el otro. La peregrinación de El Júpare y Etchoropo, rumbo a Etchojoa sale el sábado por la madrugada para estar de regreso el domingo por la tarde. En estas peregrinaciones participa un gran número, de prometeros cumpliendo diferentes mandas, los principales de este grupo son los fiesteros u organizadores de las Fiestas Tradicionales, ellos son los que hacen los gastos de comida, cohetes, castillos, o portales y pagos a músicos y danzantes.”...

Dentro de la fiesta indígena se realizan diversos gastos cuya cotización se reparte entre los miembros de la comunidad de fiesteros. En ocasiones el dispendio deja en bancarrota a quienes participan de la fiesta, sin embargo, el espíritu de reunirse sistemáticamente compensa el esfuerzo financiero.

En este rubro de cosas, el poeta y ensayista<sup>8</sup> mexicano Octavio Paz<sup>8</sup> en su obra: “El Laberinto de la Soledad “, al referirse a la fiesta, arguye:

...”el desperdicio, fortalece. Las ceremonias de fin de año, en todas las culturas, significan algo más que la conmemoración de una fecha. Ese día es una pausa; efectivamente el tiempo se acaba, se extingue. Los ritos que celebran su extinción están destinados a provocar su renacimiento: la fiesta de fin de año es también la del año nuevo, la del tiempo que empieza. En suma, la función de la Fiesta es más utilitaria de lo que piensa; el desperdicio atrae o suscita la abundancia y es una inversión como cualquiera otra. Sólo aquí la ganancia no se mide, ni cuenta. Se trata de adquirir potencia vida, salud. En este sentido la Fiesta es una de las formas económicas más antiguas, con el don y la ofrenda”

A propósito de lo expresado por el citado maestro, Antolín Vázquez Valenzuela<sup>9</sup>, promotor cultural mayo al referirse a la Fiesta tradicional de la Santa Cruz, testifica:

“Esta fiesta Tradicional se lleva a cabo año con año en las comunidades de: Pueblo Viejo, Pozo Dulce, Navobaxia, Huítchaca, Tres Cruces, Buaysiacobe y Buiacusi[...] En estas Fiestas Tradicionales ya se han hecho muy común la venta de bebidas embriagantes que traen como consecuencia serios problemas que

<sup>8</sup>. Octavio Paz, El laberinto de la Soledad, México, FCE, 1976, pp. 44-45.

<sup>9</sup>. Antolín Vázquez Valenzuela: “Fiesta tradicional de la Santa Cruz”, 1991, #8, pp. 11.12.



perjudican los rituales del ceremonial[...] Los nuevos Fiesteros que reciben su rosario y ofrendas que les dan sus Padrinos (fiesteros viejos), reparten los alimentos y recipientes entre vecinos y conocidos quienes al año les devolverán en doble cantidad.”

## Totemismo

En la gran mayoría de las sociedades indígenas, los tótemes encarnados en animales y plantas funcionan como intermediarios con lo sobrenatural. Emile Durkheim, sociólogo francés, fue un pionero en la sociología de la religión. Junto con él, James Frazer y Edward B. Tylor, estaban interesados en la génesis histórica de la religión y emitieron ciertos juicios especulativos en torno a la evolución de las creencias “primitivas”. Consecuentemente, percibieron la religión como una pieza prístina de etapas más tempranas de la evolución social humana. Cuando Durkheim realizó estudios sobre literatura histórica y etnográfica llegó a colegir que todas las sociedades distinguen entre lo sagrado: lo que es divino, inspira temor y debe tratarse con respeto; lo profano: cosas ordinarias y cotidianas que pueden tratarse en forma casual. Pero, ¿qué se entiende por tótem?, Richard Gelles y Ann Levine<sup>10</sup>, exponen que tótem es:

...“un emblema sagrado que los miembros de un grupo o clan tratan con reverencia y temor. Las escogidas como tótems (lagarto, oruga, pez, árbol) no son, en sí mismas, inspiradoras de temor, pero los miembros de un clan ven el objeto como intermediario entre ellos y lo sobrenatural.”

En el pasado, los indígenas adoraron a sus deidades, mismas que encontraban en animales, objetos y plantas. Sobre este aspecto mágico-religioso, el antropólogo José A. Cuéllar<sup>11</sup>, refiere:

“Son los animales, los árboles, las plantas, o las mismas piedras simplemente, los objetos en los que se encuentra o reside un poder mágico, al que es posible elegir o influir después de difíciles ayunos y pruebas de ritos de iniciación”

En tratándose del tótem arbolario, encontramos un pasaje guarijío que nos relata José Ruelas Ciriaco<sup>12</sup>, quien comenta:

<sup>10</sup> . Ricard Gelles y Ann Levine, Sociología. Con aplicaciones en países de habla hispana, México, 2000, p. 505.

<sup>11</sup> . José Arturo Cuéllar, La comunidad primitiva y las políticas de desarrollo. (El caso Seri), México, UNAM, 1980, p. 43.

<sup>12</sup> . José Ruelas Ciriaco, en: El sistema local de salud Guarijío- Makurawe, México, INI, Colson, CIAD A.C., CONACULTA, PP. 235-236.



“Me acuerdo que mi abuelo me contaba historias, pláticas antiguas como la del maguey: Hace tiempo cuando era gente, Dios preguntó:

-¿Y tú, que vas a ser?

-Yo voy a ser mezcal-dijo el maguey.

Y Dios le dijo:

-¿Y de verdad irás a ser, porqué mi hijo te va a querer quemar, te va a cortar con machete, ¿de todos modos vas a querer ser maguey?

-Si, por eso quiero ser maguey para que los muchachos me tatemén, que me coman, que me chupen.-Está bueno, vas a ser maguey-dijo Dios.

Entonces nació el maguey, así como salió chiquito, chiquito, en un momento quedó hecho el maguey”...

En otro apartado, el ritualismo indígena también se ve plasmado en la cuentística, en donde se pone de relieve los aspectos cosmogónicos que rigen a determinada etnia. En este tenor, el cuentista y poeta sonoreño, José Fausto Guerrero Fonseca<sup>13</sup>, en su obra: “Los Murciélagos de Ogden”, nos relata un cuento guarijío, intitulado: “Vete antes de que te empiecen a ladrar los perros”, en donde puede entreverse el puente comunicativo que media entre los humanos y quienes ya cruzaron el umbral de la muerte. Para muestra, cito extractos de la mencionada obra y, que sirvan los mismos como colofón de este análisis:

“José Anselmo Buitimea se sentó en su tarima de carrizo [...] comenzó entonces a espantar a los personajes de sus sueños que se le venían en tropel como si quisieran salirse todos a borbotones y él con parsimonia, casi con ebriedad los hacía a un lado, de uno por uno, tratando de no equivocarse con aquellos que nunca le habían faltado al respeto [...] En mi muerte no, nadie se meterá ahí hasta que me muera de a de veras. Y tu Juanona, estás bien muerta, pues desde hace mucho que te moriste pa’ todos[...] Vete-dijo él- vete antes de que te empiecen a ladrar los perros.”

## BIBLIOGRAFIA

- Blauberg, I, et al., Diccionario Marxista de Filosofía, trad. Alejo Méndez García, México, Ediciones de Cultura Popular, 1984, 344.  
 Broom, Leonard y Selznick, Philip, Sociología, trad. Manuel J. Gaxiola, México, Compañía Editorial Continental, S.A., 1971, 688 pp.

<sup>13</sup>. José Fausto Guerrero Fonseca, Los Murciélagos de Ogden,, México, 2002, pp. 17/22/23.



Buitimea, Clara, Et'tejoa'ra, Boletín Bilingüe de las Comunidades Mayo, DGCP/PACMYC, CONACULTA, #8, julio-agosto de 1991.

Cuellar, José Arturo, La Comunidad Primitiva y las Políticas de Desarrollo (El caso Seri), México, UNAM, 1980, 140 PP.

Diccionario de Antropología, España, Ediciones Bellaterra, S.A., 1980, 197 pp (pág.142 )

Fairchild, Henry Pratt, Dictionary of Sociology and Related Sciences, U.S.A., Littlefield, Adams & Co., 1976, 342 pp.

Gastélum Rojas, Modesto, El Informador del Mayo, Navojoa, Sonora, 2001.

Gelles, Richard J. y Levine, Ann, Sociología. Con aplicaciones en Paises de habla hispana, trad. Edgar Rubén Cosío Mtz. 6ª. Ed., México, Mc Graw-Hill, 2000, pp. 736 pp.

Guerrero Fonseca, Fausto, Los murciélagos de Orden, México, Ed. Unison, 2002.

Paz Octavio, El laberinto de la Soledad, México, 2ª . ed., 4ta. reimp., FCE, 1976 191 pp.

## CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA MICRO EMPRESA COMERCIAL DE LA CIUDAD DE NAVOJOA SONORA

Lic. Angélica Ma. Rascón L./ Lic. Rosa Del C. Caballero

México por su estructura socioeconómica está considerado como país en vía de desarrollo agroindustrial; sin embargo, dicho crecimiento y desarrollo ha ocasionado colateralmente una serie de problemas entre los que caben mencionar a los riesgos laborales (enfermedades y accidentes) generados, en cierto grado, por algunas condiciones de trabajo que existen en un gran número de empresas.

En cuanto a condiciones de trabajo se refiere, es importante puntualizar que, en términos comunes se reconoce que, en su significado general "condiciones de trabajo" abarca una serie de aspectos en materia laboral pero desde este enfoque, el significado particular y concreto de "condiciones de trabajo" se refiere a condiciones de carácter material como pueden ser del local cuando se trata de su ubicación y superficie; del ambiente cuando se relaciona con la temperatura, humedad, ventilación; entre otras.

La seguridad e higiene laboral ha tenido como propósito básico preservar la salud de los individuos en etapa económicamente productiva, así como salvaguardar su integridad corporal y su vida.

Tal realidad social ha contemplado como una de sus metas principales, establecer máximas condiciones de higiene y seguridad





para prevenir hasta donde sea posible los riesgos y enfermedades en todo centro laboral en el que se realicen actividades de producción, comercialización o de prestación de servicios. Sin embargo, en términos reales esto no es considerado por un sector importante de empresas, las denominadas microempresas comerciales ya que por su magnitud y giro generalmente el empresario no advierte la necesidad de implementar reglamentos y mecanismos de prevención ante posibles riesgos, que por mínimos que estos sean, no dejan de representar un peligro.

Esta situación despertó el interés de puntualizar y destacar las condiciones de higiene y seguridad que se presentan hoy en día en la micro empresa comercial de nuestra ciudad las cuales se detectaron a través de una investigación diagnóstica previa.

El interés de esta ponencia es dar a conocer los resultados mas relevantes de dicho diagnóstico así como puntualizar algunas recomendaciones tendientes a incrementar la calidad de vida laboral de los empleados

## PRINCIPALES CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD QUE SE REGISTRAN ACTUALMENTE EN LA MICROEMPRESA COMERCIAL

Es importante aclarar antes de concretizar cada uno de los elementos inherentes a la higiene y seguridad que lo que a continuación se expone es el resultado de una investigación realizada en 40 microempresas comerciales utilizando la encuesta y la observación como métodos de recopilación de información asimismo, se organizó la información analizando los factores con mayor impacto en este tipo de organizaciones.

El entorno o ambiente físico está constituido por un conjunto de elementos que imprimen carácter a los puestos, los que deben estar controlados, evitando así malestar o nocividad al trabajador; además ser tratados en su conjunto y mantenerse dentro de los límites admitidos por el hombre.

A continuación se analizan los aspectos relacionados al entorno físico inherentes a la micro empresa comercial de la ciudad de Navojoa:

### a) LIMPIEZA:



La limpieza es algo fundamental para toda organización; no solo por la imagen que proyecta hacia el cliente sino por lo agradable que es para el empleado el laborar en condiciones de higiene. Sin embargo, la realidad que vive la micro empresa comercial dejan aún mucho que desear, ya que en los baños y almacén no se tienen los cuidados mínimos de limpieza requeridos para estas áreas. Cabe hacer el comentario que 9 de las empresas investigadas no contaban con baño elemento básico ya que sirve para cubrir una necesidad fisiológica y que sirvió de fuertes quejas y críticas de los empleados.

#### b) VENTILACIÓN NATURAL:

El hombre necesita del aire para la vida, ya que toma de éste el oxígeno por medio de la respiración y desprende bióxido de carbono. En general, el aire no se encuentra en el estado de pureza que todos desean, la atmósfera se contamina por gases, humos, polvos, etc. que generalmente proceden de procesos industriales, automóviles y sustancias orgánicas.

La posible contaminación de una micro empresa comercial se debe fundamentalmente al empobrecimiento o disminución del oxígeno en el aire (debido al consumo humano), con su correspondiente aumento de bióxido de carbono, a las partículas de polvo en suspensión y al humo de los cigarros de los fumadores.

En este caso, la ventilación natural se califica de mala a regular; primordialmente esto por las características propias de los locales de una micro empresa comercial en donde el área es normalmente reducida (parecen túneles) con mercancía apiladas o amontonadas en más de la mitad de la empresas estudiadas impidiendo la entrada y circulación de aire; además, se carece de ventanas y se pudo verificar también algunos casos en que el tamaño de la única puerta (de acceso y salida) de la que se disponía, era de dimensiones normales lo que acrecentaba más el problema ya que no se tuvo la precaución de ampliarla para generar más circulación de aire.

Aunque esta problemática en términos de la reglamentación sobre higiene y seguridad no es grave, conviene señalar que la disminución de oxígeno en el aire puede causar malestar y dolor de cabeza, el humo en el ambiente (a causa de los fumadores) suele producir comezón en los ojos e irritación de éstos y de la piel a las personas sensibles, también, el polvo en el ambiente produce irritación y comezón en los ojos.



### c) AMBIENTE TÉRMICO:

El hombre, como ser homeotermo, necesita mantener los órganos vitales dentro de unos márgenes de temperatura muy estrechos, que se encuentran próximos a los 37° C (temperatura interna). Esta temperatura es necesaria para que funcionen correctamente las numerosas reacciones metabólicas de las que depende su propia vida; por el contrario, otras partes del cuerpo más extremas, como la piel y los músculos, pueden permitirse variaciones importantes (temperatura externa).

De acuerdo a su ubicación la ciudad de Navojoa presenta en época de verano (Junio - Septiembre) temperatura extremosa (40-50°C) y esto aunado a la humedad de la zona (alrededor de 60) hace que se registren condiciones demasiado calientes y que si uno se remite a las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad e higiene no se consideran condiciones térmicas extremosas sin embargo, si vienen a afectar el estado de confort del empleado.

Al contemplar lo anterior se puede deducir del estudio que una cantidad considerable de empleados no cuentan con las medidas adecuadas para soportar el verano inclemente de esta región pues sólo el 48% tiene refrigeración sin la cual el calor no se mitiga. Ni el cooler ayuda a combatir este clima.

Con la estación de invierno (Diciembre-Marzo) no sucede lo mismo, el frío no es extremo, se soporta sin problemas y sin la necesidad de establecer calefacción en los locales.

### d) CONDICIONES DE LOS LOCALES:

La mayoría de los centros de trabajo presentaban buenas condiciones tales como: techos firmes y sin goteras, áreas bien pintadas, paredes sin salitre, pisos sin desquebrajaduras, y puertas en perfectas condiciones entre otros. El desperfecto más significativo detectado en una minoría de micro empresas fue el techo con excesivas goteras sobre lo cual refirieron los trabajadores que en época de lluvias no podían atender a la clientela por la cantidad de agua que se filtraba.

### e) DEPÓSITOS DE AGUA PURIFICADA:



El agua es un líquido preciado para salud. El individuo requiere y necesita beber diariamente de 6 a 8 litros de agua.

Los beneficios que aporta al organismo este vital líquido son innumerables entre los que se citan : Facilidad de digestión, ayuda a evitar infecciones en las vías urinarias, retarda el envejecimiento y más aún en la actualidad debido a la alta conciencia que se ha creado referente al consumo de alimentos bajos en grasa y calorías, se está promoviendo como un excelente elixir para la reducción de peso pues se recomienda ingerir agua antes y después de cada comida en forma excesiva.

En la ciudad de Navojoa el agua que se conoce como potable lejos de presentar algún beneficio para la salud, ha resultado ser fuente de enfermedades del aparato digestivo y de la piel por la cantidad de impurezas y microorganismos que se han encontrado en ella. En el 98% de los negocios se verificó la existencia de agua purificada.

#### f) BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

Inexistencia de botiquín de primeros auxilios elemento esencial en todo centro de trabajo por lo que cuando se necesita algún medicamento tiene que ser adquirido por el propio empleado.

#### g) EXTINGUIDORES

En caso de ocurrir algún incendio no se cuenta con el equipo requerido para prevenirlo, protegerlo y combatirlo, además de que no se tiene conocimiento sobre el funcionamiento de los extinguidores.

#### h) ILUMINACION

La iluminación en el área de almacenamiento de productos no se considera ideal debido a que los focos son de bajo nivel de wats e insuficientes lo que puede ocasionar tropezones o caídas por la falta de orden en el acomodo de mercancía.

#### i) EQUIPO DE PROTECCION

Existe una falta de conciencia sobre la importancia de dotar al personal del equipo de protección, así como del uso del mismo. El equipo necesario es principalmente para levantar cajas o bultos con mercancía y no lo tienen la gran mayoría y donde lo tienen no lo usan por no considerarlo necesario



## j) SEÑALIZACIONES

No se tienen señalizaciones como el No Fumar (debido a los espacios reducidos y la falta de ventilación resulta conveniente hacerlo) y los circuitos de los tableros de distribución de energía no específica el voltaje de los mismos, tomando en cuenta que la electricidad representa una fuente potencial de riesgos si en su uso no se observan medidas de seguridad.

## k) CAPACITACIÓN

La capacitación en materia de seguridad e higiene tiene carácter obligatorio según lo marca la LFT en sus artículos 132 fracción VII, 153A y 153F fracción III con esto se busca que toda persona sepa cómo realizar sus tareas en condiciones de seguridad; que esté alerta para advertir y corregir cualquier práctica o condición insegura o actuar decisiva y correctamente cuando sobreviene alguna emergencia. El trabajador debe estar consciente de cuáles pueden ser las consecuencias de toda negligencia o descuido por desgracia, uno de los hallazgos de esta investigación fue el hecho de que el 85% de los trabajadores no han recibido ninguna plática o instrucción sobre el cuidado de la salud y la forma de prevenir riesgos de trabajo, con esto queda al descubierto el incumplimiento de parte del patrón y de las instituciones correspondientes de hacer cumplir los mandatos contenidos en las leyes y reglamentos de higiene y seguridad.

En el caso de los patrones la indiferencia es originada por el considerar a la micro empresa comercial como un centro de trabajo que no implica un riesgo inminente e importante para el empleado sin embargo, a fin de comprobar que este tipo de organización no es exenta de accidente y enfermedades se describen 5 casos en los que se sufrieron accidente o lesiones dentro de su trabajo:

- Caída al tropezarse con un objeto.
- Lesión en la cintura por levantar bultos pesados.
- Resbalón con agua derramada en el piso.
- Caída de una escalera de caracol la cual no contaba con protección o pasamanos.
- Golpe en una pierna contra una esquina saliente.

Así mismo, 29 encuestados manifestaron padecer las siguientes enfermedades:



En primer lugar el dolor de piernas, del que siguió las varices, luego el agotamiento físico y otras como dolor de cabeza, cintura y espalda, gastritis y problemas en las vías respiratorias.

Se puede afirmar que algunos de los casos anteriormente descritos se pudieron haber evitado si se hubiera creado conciencia mediante pláticas o cursos referentes a este tema por otro lado, se sabe que por parte del IMSS el encargado de la medicina del trabajo está consciente de esta situación pero asegura no contar con el suficiente personal para difundir y promover programas de esta índole en las micro empresa.

Se detectó también una falta de conocimiento del empleado sobre los que son en realidad buenas condiciones de higiene y seguridad así como los derechos y obligaciones sobre este renglón de parte de ellos y de los patrones como ejemplo se pueden citar el caso del 21% de los empleados que aún no contaban con servicio médico y cuya antigüedad de los mismos fluctuaba entre los 6 meses y 4 años de laborar en esos negocios.

## RECOMENDACIONES

1).- Diseñar programas de capacitación en donde se coordine la participación conjunta del IMSS y CANACO, patrones y empleados a fin de reconocer la importancia de evitar riesgos de trabajo no solo por mandato legal sino por propia conciencia para que llegue a formar parte de la propia cultura del individuo integralmente (como trabajador, como miembro de una familia y como componente de una sociedad). Así como cursos enfocados a implementar la autoestima y motivación de éste.

2).- Definir la función de seguridad e higiene a una persona que labore dentro de cada micro empresa comercial.

3).- Implementar un programa de vigilancia continua a través del IMSS para detectar micro empresas que no tengan actualizado su registro de empleados ante esta institución, concientizandolos además sobre los beneficios que se obtienen al acatar las disposiciones legales que marca la Ley del IMSS.

4).- Mejorar las deficientes condiciones de higiene y seguridad:



a).- Buscando implantar mecanismos de acondicionamiento ambiental como la utilización de aire acondicionado administrando su uso eficientemente;

b).- Supervisando la limpieza de todas las áreas que conforman el local de trabajo;

c).- Ampliar las puertas de acceso y/o disminuir el almacenamiento de mercancía (en los casos en que no se tenga un área para almacén) así como evitar fumar dentro de estos espacios reducidos para mejorar la ventilación y en consecuencia la iluminación natural;

d).- Estableciendo botiquín de primeros auxilios así como un extinguidor (con su respectiva capacitación para su uso);

e).- Escuchando todas aquellas quejas y sugerencias emitidas por el empleado analizándolas conjuntamente (patrón-trabajador) y tratando siempre de encontrar las soluciones más ventajosas para ambas partes.

f).- Proporcionando equipo de protección de acuerdo a la naturaleza del trabajo a desempeñar como por ejemplo las fajas a los encargados de la descarga de mercancía.

## **DERECHO INDIGENA: PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SONORA**

Víctor Manuel Valenzuela Díaz

Cada 12 de octubre se cumple un año más que juntándose forman más de cinco siglos de un acontecimiento como lo es el descubrimiento de América, que marcó el inicio de un largo proceso de dominación y sometimiento de nuestras culturas.

La historia registra con detalle, las formas y los métodos que debieron aplicarse para hacer que la riqueza generada en nuestros pueblos, pasaran a manos extranjeras y sirvieran para promover el desarrollo de países del viejo mundo.

Para contrarrestar los efectos del colonialismo europeo, nuestros pueblos iniciaron de inmediato una lucha de resistencia. En ella fundaron esperanzas de triunfo y aunque durante siglos esto no fue posible, sí lograron crear una conciencia en pro de la defensa de los territorios y de los valores esenciales de la cultura.



Desde entonces, la autonomía y la libre determinación se convirtieron en principios irrenunciables de las tribus de Sonora.

Como herederos de esos principios, quienes hoy formamos parte de las tribus de Sonora no podemos claudicar cuando vemos que en nuestros pueblos se reproducen mecanismos que de igual manera conducen a la desintegración de nuestras culturas y a la apropiación por gentes extrañas, de la riqueza que por derecho nos corresponde.

En muchas comunidades indígenas las tradiciones, los usos y costumbres siguen siendo un elemento fundamental de resistencia a la subyugación cultural en todos esos mundos de expresión que para por encima de las múltiples leyendas, memorias del origen y los esfuerzos por conservar territorios y costumbres. Es por eso que expresamos una constante preocupación por lo que sabemos se nos quiere arrebatarse de las manos, como muchas cosas que se nos han quitado desde que se nos comenzó a ver como extraños en nuestra propia tierra, donde conservamos los huesos de nuestros antepasados, las historias, las leyendas y los recuerdos de nuestra antigüedad.

Las nuevas generaciones también reclamamos el derecho a nuestras propias decisiones aunque esto nos aleje de la ritualidad y el respeto que nuestros orígenes nos enseñan.

Toda esta reflexión es parte de la preocupación para ocupar espacios que nos permitan lograr un desarrollo pleno, que no nos consideren tan solo como un conjunto de rasgos curiosos o dignos de museos, sino como otra forma de ser y pensar que merezcan respeto, dando como resultado la necesidad de establecer mecanismos y programas completos hacia la preocupación de todas las llamadas minorías étnicas.

El debate sobre la identidad en las culturas seguirá siendo un debate vacío y superfluo mientras no se acepte discutir las a partir de lo que realmente nos compone y nos enriquece, enfrentamos problemas de desintegración por aspectos económicos, políticos y sociales que van desde el despojo de tierras y aguas hasta la falta de respeto por su vida ceremonial.

Exigimos programas de desarrollo que sean eficaces, que fortalezcan el respeto, mayor campo de expresión, proyectos étnicos que impliquen generar su capacidad de crecimiento y desarrollo en el marco regional, estatal y nacional en términos de diálogo franco y directo ya que nosotros sí respetamos la palabra empeñada.

En base a lo anterior expuesto, me permito sugerir y proponer esta iniciativa de ley indígena para el estado de Sonora, para las ocho tribus de Sonora y las tres emigrantes en base al análisis de la reforma del artículo cuarto constitucional y al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo referente a los indígenas y al





artículo primero de la Constitución del Estado de Sonora, esta propuesta va dirigida al Honorable Congreso del Estado de Sonora.

## LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MPYMES) EN SONORA

### I. FORTALEZAS

- Generan el 78.4 % de los empleos del país.
- Las MPYMES contribuyen con el 69% del PIB nacional.
- Constituyen el 99.7% del total de empresas en el país.
- Concentran ciertas ramas de actividad: el mayor número de empleados se encuentra en actividades relacionadas con el comercio y los servicios. Las MPYMES tienden a contar con proveedores y clientes que forman parte del mismo sector.
- Poseen una fuerte adaptabilidad de las unidades productivas: ante la carencia de recursos, han demostrado una gran creatividad para adaptar los recursos disponibles a la realidad enfrentada, principalmente desde el punto de vista tecnológico.
- La mayor parte de las actividades del sector se encuentran orientadas al mercado interno, por lo que los bienes y servicios generados por el sector llegan a suplir las demandas locales.
- Son flexibles, por no poseer estructuras organizacionales rígidas ni arraigadas, adaptando sus productos con facilidad ante los cambios del mercado.
- Generan puestos de trabajo con muy baja inversión con relación a las grandes empresas.
- Siguen rápida y fácilmente el ejemplo de otras MPYMES exitosas.

### II. DEBILIDADES

- Carencia de recursos humanos capacitados en las áreas de gestión empresarial y tecnológica, que limita la introducción de tecnologías modernas de producción.
- Los procesos de producción en su mayoría utilizan tecnologías ya superadas. La eficiencia productiva se ve afectada en el costo y la calidad de los productos que le resta competitividad en el mercado.
- Dificultad de acceso al crédito, no sólo en la falta de fuentes de financiamiento de los créditos sino en el desconocimiento de los canales de acceso a créditos y la falta de garantía que tienen para obtenerlos. Crédito costoso, además pocas veces se logra acceder a recursos del sector financiero formal, teniendo las MPYMES que recurrir a fuentes de financiamiento informales, tales como ONG's, prestamistas y programas de cooperación.



- La producción en su mayoría se orienta hacia el mercado interno, por lo tanto, para ampliarla se debe reforzar el mercado interno y tener acceso a nuevos mercados para la exportación y tener una estructura productiva que permita adecuar la oferta de productos a las necesidades del mercado.
- La comercialización es poco ágil y se desarrolla sin una correcta visión de la relación producto-mercado.
- Vulnerabilidad legal y organizacional: los requerimientos legales para formalizarse son muchos y costosos. Existe una deficiente gestión y desconocimiento de las herramientas de administración para garantizar la supervivencia de las unidades productivas. En Sonora se debe trabajar para reforzar este aspecto a través de programas como CRECE.
- Fuerte competencia: participan en nichos de mercado muy competidos, donde a veces se encuentran también las grandes empresas.
- Ausencia de un marco legal adecuado que estimule su desarrollo.
- La falta de una visión compartida y coordinada afecta la articulación del sector de la micro, pequeña y mediana empresa con el resto de la economía.
- Existencia de problemas de gestión, tanto en el ámbito de los empresarios como entre los programas de apoyo.
- Falta de promoción adecuada.
- Falta de posicionamiento estratégico y adecuada planificación.
- Ausencia de incentivos y disposiciones específicas para fortalecer las capacidades organizativas y administrativas.
- Carencia de flujos de información y difusión de sus actividades, que permitan tener fuentes fidedignas para la toma de decisiones de los empresarios.
- Limitada cultura empresarial que permita asumir riesgos e innovar.

### III. CLASIFICACIÓN DE MPYMES

Cuadro No. 1

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS MPYMES EN DIFERENTES PAÍSES SEGÚN NÚMERO DE EMPLEADOS			
País	Micro	Pequeña	Mediana
Brasil	Manufactura: Tamaño: 0-19 empleados	Manufactura: Tamaño: 20-99 empleados	Manufactura: Tamaño: 100-499 empleados
Colombia	Tamaño: 1-9 empleados	Tamaño: 20-199 empleados	
Chile	Tamaño: 1-4 empleados	Tamaño: 5-49 empleados	Tamaño: 50-199 empleados



Corea	Manufactura, minería, transporte: Tamaño $\leq$ 50 empleados Construcción: Tamaño $\leq$ 30 empleados Comercio y otros servicios: Tamaño $\leq$ 10 empleados	Manufactura, minería, transporte: Tamaño: 51-300 empleados Construcción: Tamaño: 31-200 empleados Comercio y otros servicios: Tamaño: 11-200 empleados	
	Costa Rica	Tamaño: 1-10 empleados	Tamaño: 6-30 empleados
Japón	Industria: Tamaño: 1-20 empleados Comercio y otros servicios: Tamaño 1-5 empleados	Industria, minería, transporte y construcción: Tamaño $\leq$ 300 empleados. Comercio al por mayor: Tamaño $\leq$ 100 empleados Comercio al por menor y servicios: Tamaño $\leq$ 50 empleados	
Unión Europea	Tamaño: $\leq$ 10 empleados	Tamaño: 11-50 empleos	Tamaño: 51-250 empleados
México	Agropecuario: Tamaño 1-30 empleados Minera y extracción de petróleo: Tamaño 1-30 empleados Industria manufacturera: Tamaño 1-30 empleados Construcción: Tamaño 1-30 empleados Comercio: Tamaño 1-5 empleados Transportes y comunicaciones: Tamaño 1-20 empleados Servicios: Tamaño 1-20 empleados	Agropecuario: Tamaño 31-100 empleados Minera y extracción de petróleo: Tamaño 31-100 empleados Industria manufacturera: Tamaño 31-100 empleados Construcción: Tamaño 31-100 empleados Comercio: Tamaño 6-20 empleados Transportes y comunicaciones: Tamaño 21-50 empleados Servicios: Tamaño 21-50 empleados	Agropecuario: Tamaño 101-500 empleados Minera y extracción de petróleo: Tamaño 101-500 empleados Industria manufacturera: Tamaño 101-500 empleados Construcción: Tamaño 101-500 empleados Comercio: Tamaño 21-100 empleados Transportes y comunicaciones: Tamaño 51-100 empleados Servicios: Tamaño 51-100 empleados

FUENTE: [decon.edu.uy/network/panama/ULATE.pdf](http://decon.edu.uy/network/panama/ULATE.pdf)



## MPYMES A NIVEL NACIONAL

Cuadro No. 2

Empresa	Unidades Económicas %	Personal Ocupado %	% PIB
Micro	97.0	47	31
Pequeña	2.7	20	26
Mediana	0.2	11	12
Grande	0.1	22	31

Fuente

<http://www.senado.gob.mx/comisiones/pyme/docs/mipyme.html>

En México, las MPYMES tienen un gran peso en la estructura productiva del país, puesto que en su conjunto representan más del 99% de la totalidad de las empresas.

## IV. ECONOMÍA SONORENSE

Cuadro No. 3

### PRODUCTO INTERNO BRUTO, SONORA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

RAMA DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
<b>TOTAL ESTATAL</b>	<b>100.00</b>
<b>PRIMARIO</b>	<b>16.30</b>
AGRICULTURA	10.30
GANADERÍA	3.70
SILVICULTURA	0.10
PESCA	2.20
<b>INDUSTRIAL</b>	<b>33.70</b>
MINERÍA	7.30
MANUFACTURAS	12.40
CONSTRUCCIÓN	10.00
ELECTRICIDAD	3.90
<b>SERVICIOS</b>	<b>50.00</b>
TRANS. ALMACENAJE Y COMUNICACIONES	5.50
COMERCIO	22.00
TURISMO	5.00
OTROS SERVICIOS	17.50



La distribución porcentual por sectores económicos de Sonora muestra una evidente terciarización, sector que agrupa el mayor número de MYPES en el estado y emplea alrededor del 50% del total de trabajadores en estas empresas.

## V. MPYMES EN SONORA

### *Cuadro No. 4*

#### SONORA

<b>Número de Empresas Según Tamaño y Actividad Económica</b>					
<b>Actividad</b>	<b>Micro</b>	<b>Pequeña</b>	<b>Mediana</b>	<b>Grande</b>	<b>Total</b>
Minería y Extracción de Petróleo	203	5	2	2	212
Industria Manufacturera	983	234	244	93	1,554
Construcción	936	94	31	5	1,066
Comercio	44,018	42	1487	353	45,900
Transporte y Comunicaciones	546	42	21	31	640
Servicios	13,301	670	238	229	14,438
<b>Total</b>	<b>59,987</b>	<b>1,087</b>	<b>2,023</b>	<b>713</b>	<b>63,810</b>

\* En base al directorio de Empresas en la entidad del SIEM

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI y el SIEM

\*No incluye empresas agropecuarias



Cuadro No. 5

## SONORA

<b>Número de Empresas Según Tamaño y Actividad Económica</b>		
<b>Actividad</b>	<b>MPYMES</b>	<b>Porcentaje del Total</b>
Minería y Extracción de Petróleo	210	0.33
Industria Manufacturera	1,461	2.29
Construcción	1,061	1.66
Comercio	45,547	71.38
Transporte y Comunicaciones	609	0.95
Servicios	14,209	22.27
<b>Total</b>	<b>63,097</b>	<b>98.88</b>

En base al directorio de Empresas en la entidad del SIEM

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI y el SIEM

\*No incluye empresas agropecuarias

En el cuadro No. 4 se puede apreciar la distribución por tamaño de las empresas localizadas en el Estado de Sonora. El gran peso de las MPYMES se observa en el cuadro No. 5, ya que el 98.88% de las empresas pertenecen a este conjunto.

Cuadro No. 6

## SONORA

<b>Distribución de las MPYMES Industriales por Municipio</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Porcentaje del Total</b>
Hermosillo	52.7
Navojoa	12.2
Guaymas	11.4
Cajeme	7.8
San Luis Río Colorado	5.9
Otros Municipios	10.0
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIEM



Cuadro No. 7

## SONORA

<b>Distribución de las MPYMES Comerciales por Municipio</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Porcentaje del Total</b>
Hermosillo	30.7
Cajeme	18.0
Navojoa	7.0
Nogales	6.8
San Luis Río Colorado	6.5
Guaymas	5.4
Agua Prieta	3.2
Otros Municipios	22.4
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

\* En base al directorio de Empresas en la entidad del SIEM

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI y el SIEM

Los cuadros No. 6 y 7 ilustran la concentración de las MPYMES por municipio en las actividades más importantes de la entidad. Se observa que en ambos casos, Hermosillo agrupa la mayoría de los establecimientos, seguido por Cajeme y Navojoa.



Cuadro No. 8

## SONORA

<b>Distribución del Empleo de Servicios en las MPYMES por Municipio</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Porcentaje del Total</b>
Hermosillo	28.2
Cajeme	18.3
San Luis Río Colorado	9.2
Guaymas	8.0
Nogales	7.2
Navjoa	6.2
Otros Municipios	22.9
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

\* En base al directorio de Empresas en la entidad del SIEM  
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI y el SIEM

En el caso del empleo, su distribución por municipio presenta una estructura similar a la anterior. En los cuadros No. 8 y 9 observamos que para las actividades de servicios, comerciales e industriales, el empleo se concentra principalmente en los municipios de Hermosillo, Cajeme, San Luis Río Colorado y Nogales.

Cuadro 9

## SONORA

<b>Distribución del Empleo Manufacturero y Comercial en las MPYMES por Municipio</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Porcentaje del Total</b>
Hermosillo	23.1
Nogales	22.1
Cajeme	11.3
San Luis Río Colorado	9.2
Agua Prieta	7.7
Empalme	5.1
Guaymas	4.5
Otros Municipios	17.0
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

\* En base al directorio de Empresas en la entidad del SIEM  
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI y el SIEM





## Cuadro No. 10

*EMPRESAS EXPORTADORAS EN SONORA*

MUNICIPIO	NUMERO DE EMPRESAS
Hermosillo	308
Navojoa	35
Guaymas	82
Caborca	76
San Luis Río Colorado	64
Obregón	62
Agua Prieta	38
Nogales	118
Resto de los Municipios	74
<b>TOTAL</b>	<b>857</b>

Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas de Bancomext, Sedepro, Secofi e Investigación de Campo.

Las empresas exportadoras de la entidad, cuya distribución por municipios se presenta en el cuadro No. 10, son un potencial productivo, comercial y de servicios que debe fomentarse para incrementar la participación de las empresas locales en los mercados extranjeros. De estas, alrededor del 90% son MPYMES.

## VI. PROPUESTA

Constitución de un fondo de apoyo a proyectos y cadenas productivas, integrado de la siguiente manera:

<b>Financiamiento a Proyectos Productivos</b>	
<b>Miles de pesos</b>	
Gobierno federal:	10,000.000
Gobierno Estatal:	8,000.000
Iniciativa Privada:	2,000.000
<b>Capacitación y Gestión</b>	
Gobierno federal:	2,500.000
Gobierno Estatal:	2,000.000
Gobiernos Municipales:	500.000
<b>Total:</b>	<b>25,000.000</b>



### Líneas de Acción

El fondo estará orientado a atender prioritariamente proyectos que conformen cadenas productivas, comerciales y de servicios, que detonen el desarrollo de las regiones de nuestro estado.

CADENAS POTENCIALES	ZONA SUR A	ZONA SUR B	ZONA CENTRO	ZONA NORTE	ZONA NOROESTE
Agropecuarias	Cultivo de especies	Cultivo de especies	Fallas y hortalizas	Cementos especiales Ganado bovino (crest e hidráulico)	Cultivo de hortalizas
	Plántulas para trasplante	Plántulas para trasplante	Ganado bovino		Ganado bovino
Minería	Cultivo de hortalizas	Cultivo de hortalizas	Extracción de minerales como grafito y carbón Chiltepin	Cemento de asbesto	Cultivo de hortalizas
		Cultivo de hortalizas en invernadero	Fabricación de electrodos	Cobre	
Acuicultura	Servicios de asesoría técnica	Servicios de asesoría técnica	Comercialización de vidrio y sus productos		Cultivo de ostión
	Elaboración de alimentos balanceados		Infraestructura		
			Servicios de asesoría técnica		
			Fabricación de cemento-asbesto		

### Acciones específicas del programa:

#### Desarrollo Empresarial

CADENAS POTENCIALES	ZONA SUR A	ZONA SUR B	ZONA CENTRO	ZONA NORTE	ZONA NOROESTE
Industria	Agroindustria	Cadenas Agroindustriales	Industria de empaques	Industria del plástico	Fabricación de materiales para ensamble
	Infraestructura	Infraestructura	Industria metalmeccánica	Asesoría laboral	Promotores y desarrolladores
	Fabricación de fertilizantes	Industria textil	Industria del plástico	Industria textil	Industria de empaques
	Fabricación de ladrillos	Fabricación de ladrillos	Submaquilas	Industria automotriz	Industria metalmeccánica
	Alimentos balanceados	Hortalizas en conserva	Industria textil	Industria electrónica	Industria de plástico
	Enlatado de productos del mar	Derivados de la leche	Infraestructura	Industria electrica	Submaquilas
	Hortalizas en conserva	Envasado y conserva de frutas	Derivados de la leche (queso)	Servicios de salud	Cadenas agroindustriales
	Deshidratado de hortalizas y legumbres	Deshidratado de hortalizas y legumbres	Bacanora	Derivados de la leche (queso)	Procesados y enlatados de hortalizas y conservas
	Envasado de especies	Fabricación de muebles de madera y hierro forjado	Dulces y repostería	Carne machaca	Procesados y enlatados de hortalizas congeladas y precocidas
	Derivados de la leche		Carne machaca	Dulces y repostería	
Memorias				Fabricación de ladrillos	
				Láminas, tinacos y tuberías	132
			Infraestructura		



- Aumentar la calidad de las empresas a través de la elaboración y difusión de metodologías de autodiagnóstico gerencial y capacitación empresarial.
- Cursos de capacitación e información a empresarios sobre productividad y competitividad del trabajo.
- Creación de una Incubadora Empresarial Estatal mediante la cual se realicen proyectos de inversión, se identifiquen oportunidades de negocios, cursos de capacitación a través de las instituciones de educación superior, cámaras, organismos públicos y privados y colegios de profesionistas.
- Realizar una campaña de concientización sobre las obligaciones y los beneficios de las empresas formales para reducir la informalidad y la economía subterránea.
- Cursos sobre uso y mejora de tecnologías de información y formación, sistemas de apoyo a las MPYMES.
- Promover una cultura de responsabilidad en las MPYMES relativa a los derechos de marcas, patentes y registros.
- Implementar acciones para la obtención de la tecnología necesaria para la inserción de diseño para agregar valor en los productos y servicios.
- Facilitar el desarrollo de las MPYMES a través del estímulo al poder de compra, inclusive del Estado, impulsando la asociación para generar la escala y uniformizar la oferta.
- Estimular el conocimiento y la utilización de las MPYMES de los reglamentos técnicos, normas técnicas y procedimientos de evaluación de conformidad, con instrumentos facilitadores de acceso a los mercados.

### *Apoyo a Cadenas Productivas*

- Realizar diagnósticos a través de las instituciones de educación superior en coordinación con las dependencias del gobierno estatal encargadas de detectar las cadenas productivas industriales, comerciales y de servicios que detonen una oportunidad de mercado para las regiones.
- Establecer un programa de formación de proveedores, además de una red de comercialización a través de la cual se permita canalizar la producción de pequeños grupos de empresas integradas por giro de actividad que favorezca y contribuya a la



disminución de los costos de traslado de la producción y el crecimiento y expansión de los mercados.

### *Vinculación de las MPYMES con el Sector Educativo*

- Promoción de mecanismos que permitan y agilicen la integración e interacción de las MPYMES a los centros de investigación y a las universidades a fin de encontrar soluciones a sus problemas técnicos, estimular el desarrollo de proyectos cooperativos entre grupos de empresas con la misma base tecnológica así como el desarrollo y de la incorporación de nuevas tecnologías.
- Incentivar la generación, incorporación y el uso de tecnologías, de gestión, procesos, productos y servicios a través del estímulo a la innovación y el desarrollo tecnológico.

### *Incrementar la Participación de las MPYMES en el Mercado Externo*

- A través de la red de comercialización o una comisión encargada de asesorar y capacitar a los productores, promover su incursión en mercados externos y aprovechar las facilidades brindadas por los tratados comerciales firmados con otros países. Esto puede hacerse mediante la organización y puesta en funciones de una Oficina de Contacto Empresarial, que coordinará el esfuerzo de integrar la red de proveedores y de comercialización contactando a los productores entre sí y con sus posibles clientes potenciales.
- Focalizar esfuerzos para estimular y asistir a las MPYMES en la integración al comercio internacional.
- Detectar la localización de nuevos mercados para productos industriales no tradicionales.
- Captar, empadronar, organizar y divulgar las oportunidades de negocios para las MPYMES en las áreas de subcontratación industrial, terciarización, exportación/importación, joint-ventures y transferencia de tecnologías, a través de la creación e implementación de las bolsas de negocios y subcontratación.

### *Estímulo Gubernamental*

- Orientar actividades del gobierno en la generación de estímulo adecuado para que se incrementen los niveles de asociación



- Consolidación de las MPYMES bajo incentivos fiscales en una primera etapa de su desarrollo.

## EL PAPEL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DESARROLLO SOCIAL EN EL SUR DE SONORA.

*“El mundo que queremos transformar ya ha sido trabajado antes por la historia y tiene muchas horadaciones. Debemos encontrar el talento necesario para, con esos límites, transformarlo y hacer una figura simple y sencilla: un mundo nuevo.”Sub-comandante Marcos.*

Hablar de derechos humanos no significa únicamente el respeto de cada uno de nosotros como persona o como mexicanos, comprende mucho más. Es decir, que el respeto a los derechos humanos, conlleva una serie de aspectos que en la mayor parte de las ocasiones dejamos de lado o simplemente no lo asociamos. Internacionalmente existe una definición de Derechos Humanos la cual se traduce de la siguiente manera “ Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona cuya relación efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada”. Estos derechos establecidos en la constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

En este aspecto todos tenemos la obligación de respetar a nuestro prójimo en todos los sentidos, es decir, sea cual sea su posición social, creencia religiosa, sexo o condición personal, pero según el mandato constitucional en quien recae la mayor responsabilidad en este sentido, es en las autoridades gubernamentales: Es decir, las personas que ocupan o ejercen alguna función de servidores públicos.

Dentro de la funciones de los derechos humanos se mencionan las siguientes:

- Contribuir al desarrollo integral de las personas
- Delimitar, para todas las persona una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución



gubernamental, sea esta Federal, Estatal o Municipal, con el fin de prevenir los abusos de poder.

- Crear canales o mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos en la adopción de las decisiones comunitarias.

Tomando en cuenta la definición de Derechos Humanos se deducen las siguientes características:

son universales porque pertenecen a todas las personas, sin importar sexo, posición social, partido político creencia religiosa etc.

- Son incondicionales porque únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos.
- Son inalienables porque no pueden perderse ni transferirse por propia voluntad, son inherentes a la idea de dignidad del hombre.

Después de haber expresado la idea general acerca del concepto de derechos humanos resulta pertinente mencionar que dentro de las obligaciones del Estado, éste debe proteger a sus ciudadanos en todos los sentidos, es decir, es su obligación proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, los ciudadanos puedan gozar realmente de todos sus derechos. El poder público debe hacer todo lo necesario para que de manera paulatina, sea superada la desigualdad, pobreza y la discriminación.

La violación a los derechos humanos no es únicamente cuando se nos priva de nuestra libertad o cuando se nos irrespetan algunos derechos, se nos obliga a actuar en contra de nuestra voluntad, o cuando sufrimos alguna agresión por parte de algún servidor público. Para luchar efectivamente contra la violación a los derechos humanos es necesario entender sus causas desarrollo y consecuencias al igual que su contexto social, político y económico.

La declaración Universal de los derechos humanos proclama como derecho fundamental el derecho a la vida, a la alimentación, el vestido, educación, vivienda, trabajo, seguridad social, igualdad, libertad de pensamiento, así como un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Sin embargo, todos estos derechos son violados, especialmente en los países más pobres o emergentes como se han hecho llamar a



países como el nuestro. La globalización y las medidas de ajuste tomadas van directamente en contra de estos derechos y las amenazas para el futuro son cada vez más grandes.

Existen algunos grupos que por sus condición son más vulnerables para que sean violados todos sus derechos, son grupos o comunidades que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, discapacidad se encuentran en una situación de desventaja para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recurso necesarios para satisfacer sus necesidades básicas elementales.

El Fundamental es el derecho a la vida, ya que debido a sus condiciones de pobreza y marginación en la que viven no se les garantiza una alimentación adecuada, esta circunstancia viola sus derechos y los margina aún más. El Estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas , las cuales desconocen totalmente cuales son sus derechos e ignoran los medios para hacerlos valer.

Los principales factores que indican que efectivamente existe violación a los derechos humanos en nuestro país son entre otros: falta de igualdad de oportunidades, incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas, desnutrición, incapacidad de acceder a servicios públicos, educación y marginación.

La vulnerabilidad atenta contra la indivisibilidad de los derechos humanos ya que estos deben ser entendidos en forma integral, la ausencia de determinadas garantías anula sistemáticamente a las demás, por tanto afecta la dignidad y los derechos fundamentales de las personas, grupos y comunidades.

El Estado está obligado a encaminar sus esfuerzos y garantizar que todos los miembros de su comunidad y en particular los más vulnerables cuenten con un nivel de vida digno. El Estado no puede estar hablando de la existencia de un crecimiento y mucho menos de un desarrollo económico si este no está orientado hacia el mejoramiento constante del bienestar de la población, ya que es la razón de ser del estado.

En nuestro país podemos hablar de manera puntual de violación de los derechos humanos, principalmente de los grupos más vulnerables, debido a la gran cantidad de gente que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Es decir, aquel segmento de población que es incapaz de satisfacer sus necesidades mínimas



elementales, entre las incluye obviamente la de alimentación, debido a no contar con un trabajo; o éste no es suficientemente remunerado. Lo anterior necesariamente significa que las otras necesidades no puedan ser satisfechas totalmente.

El Resultado natural visible de la situación anterior, es el fenómeno de la desnutrición, la cual es considerada como la enfermedad de la injusticia. Sobre todo, que afecta a los grupos más vulnerables de la sociedad: los niños. La desnutrición infantil es uno de los principales problemas de salud en México

Aun cuando nuestro país cuenta con mayores recursos que otros países, así como mayor infraestructura para llevara cabo acciones y programas de alimentación, no se ha logrado un impacto sustancial en el combate a este problema . es importante hacer mención que los niños menores de cinco años son los más vulnerables de padecer desnutrición, ya que se encuentran en pleno crecimiento y desarrollo y al estar desnutridos son más susceptibles de enfermedades.

Las secuelas de la desnutrición son muy graves y ponen en desventaja al mexicano desnutrido o que padeció de desnutrición las consecuencias van desde una disminución en el coeficiente intelectual, problemas de aprendizaje ,escaso desarrollo muscular y enfermedades infecciosas, así como también en el empleo contra aquellos que contaron con un estado de nutrición adecuado.

La desnutrición social en una enfermedad que interfiere, que obstaculiza la vida y las oportunidades de quien se subalimentan y ocasiona un círculo vicioso de desnutrición-pobreza-desnutrición difícil de romper.

La pobreza en nuestro país siempre ha estado presente, no es un problema nuevo y no ha podido ser resuelta aún cuando en cada sexenio se plantean programas encaminados a combatirla; se observa al contrario que en los últimos años con la implementación del modelo económico neoliberal se agudizó aún más, debido a los programas de ajuste en los que nos hemos visto inmersos.

Ninguna economía podrá lograr desarrollarse integralmente sin resolver el problema de la pobreza, para ello, es necesario contar con una política social que conciba al desarrollo, no solo en términos económicos, sino en el sentido más amplio del concepto. Lo que tendría que hacerse para resolver el problema de la pobreza, sería concebir a la política social como la creación de capacidades básicas en la





población, capacidades indispensables para que todos tengamos la posibilidad de romper el círculo vicioso de la pobreza. Se deben crear las condiciones para que todos los mexicanos tengan las mismas oportunidades de acceder a las mismas oportunidades a la vida productiva.

En el caso de los indígenas existentes en nuestro país ésta se estima en 10 millones de personas, es decir más del 10% de la población total, a la cual se le violan sus derechos humanos constantemente, se pueden considerar como de los grupos más vulnerables.

Los indígenas mexicanos están en condiciones de desigualdad relativa frente al resto de la población, en lo que se refiere al goce de servicios por parte del estado, sufriendo en muchas zonas condiciones deplorables de empobrecimiento, acceso a servicios sociales y de salud.

Dentro de ese segmento, como un subgrupo aún más afectado se encuentran las mujeres indígenas quienes sufren mayor marginación, ya que en ellas se expresa los índices más elevados de analfabetismo, rezago educativo, desnutrición y problemas de salud y los derivados de la desigualdad de género y violencia familiar.

Son los indígenas los que están sufriendo de manera más dramática la crisis económica del agro mexicano y la crisis general del sistema.

En el caso específico del Sur de Sonora las condiciones de marginación y pobreza en la mayor parte de la población no distan en nada del resto de la población del país. Si tomamos en cuenta la definición de derechos humano en su sentido más amplio, el problema que nos ocupa forma parte de la problemática regional, constituyendo una situación que nos llama a la reflexión, la conciencia y la toma de compromisos en las tareas de avanzar en desarrollo pleno de nuestros pueblos, regiones y de México en lo general. O por lo menos para expresar la inconformidad y la rebeldía ante lo injusto:

*“La niñez y la Juventud no deben perder su capacidad de soñar. Por el contrario, deben cultivar la rebeldía, que es necesaria para no conformarse con el mundo injusto y degradado que les hemos heredado. El conformismo destruye la semilla de renovación que todos los niños y los jóvenes traen en sus corazones”*

FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHU TUM, PREMIO NOBEL DE LA PAZ



## LA UNIVERSIDAD DE SONORA

PONENCIA: La Participación de la Sociedad como Estrategia Democrática de Desarrollo Municipal.

PONENTE: M. A. Javier Bernardo Evans Anduro.

Navojoa, Sonora, a 17 de Mayo de 2002.

Me resulta grato iniciar este VI del Coloquio de Cultura, Historia e Identidad en el Sur de Sonora, celebrando la Ley de Acceso a la Información Pública, recientemente aprobada por el Congreso de la Unión, así como presentar desde hoy la propuesta de que la retome el Congreso del Estado de Sonora con el fin de incluir también el compromiso de los funcionarios de gobierno locales y municipales para dar este libre acceso a la información, como ya se está haciendo de sus declaraciones patrimoniales. Este mes de mayo 2002, según me hiciera saber la diputada local por este distrito electoral, también se espera la aprobación de una ley en el Congreso de Sonora que permitirá una mayor participación de la sociedad en los asuntos públicos a través de la consulta ciudadana. Ambas leyes tienen en común el proceso democrático en que se orienta el rumbo mexicano y sonorenses.

Juventino V. Castro y Castro, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró en cierta ocasión: "La sociedad debe analizar las causas profundas que generan injusticia, hacinamiento, pobreza y marginación, que entre otras provocan la violencia que vivimos". Leopoldo Zea, filósofo, resume: "Los derechos humanos deben reflejarse como instrumentos precisamente para el respeto entre unos y otros. Eso lo establece muy claramente la ley".

Para Diego Valadés, ex procurador general de la República: "Un buen sistema de justicia debe estar al margen de la tribunalización de la sociedad. Una cosa es que la sociedad tenga derecho a expresar libremente todas sus preocupaciones, inquietudes, angustias e indignaciones, y otra la valoración que conforme a derecho deben realizar los tribunales. La ley debe ser la misma para todos. La sociedad no puede establecer sanciones y decir que se apliquen o no. Si hacemos excepciones podemos incurrir en los excesos del siglo pasado, cuando se tipificó la "ley del caso", por la cual se determinaba distintas sanciones a una persona, aun cuando ésta hubiera cometido el mismo delito que otro sujeto. Eso no es posible, ya que la seguridad jurídica que todos los ciudadanos exigimos implica igualdad de trato en las mismas circunstancias. También las decisiones de los jueces tienen que ser libres".



Emmanuel Kant enseñó que cuando se rompe la justicia hay que restaurarla. Esa necesidad de restaurar el orden y el estado de justicia es incuestionable. Mi opinión siempre ha sido que en la medida en que somos civilizados rompemos con la ley del Tali3n, por lo tanto, es deseable que se cumpla la justicia, que se haga justicia plenamente.

De cualquier manera, si deseamos acceder a mejores niveles de vida, tenemos que hacer prevalecer el orden de la ley, y de una ley civilizada. Los medios informativos tienen la responsabilidad de recoger toda la pluralidad de opiniones, porque en sentido estricto no hay una opini3n, no hay una absoluta opini3n 3nica v3lida y verdadera. Se debe buscar un consenso de racionalidad, y lo que no podemos hacer es perder nuestra responsabilidad como seres racionales. Recoger la pluralidad y contrastar juicios, no exabruptos viscerales.

Ante hechos que a toda la comunidad afectan se puede y se debe hacer una consulta p3blica sobre cualquier situaci3n pol3tica, econ3mica o social que lo amerite por su naturaleza o importancia, pues no se debe impedir la libre expresi3n de la sociedad. Esto sin que venga en detrimento a la acci3n de la justicia implementada en el marco legal.

El Sistema Estatal de Planeaci3n Democr3tica significa un importante avance en la b3squeda de acciones coordinadas entre dependencias y entidades del sector p3blico con organizaciones sociales al comprender mecanismos permanentes de participaci3n donde fluyen propuestas, demandas, acuerdos y acciones en el proceso de planeaci3n.

De la esfera Federal se ha venido descentralizando la planeaci3n a los estados y los municipios, lo cual es positivo, pues integran: El Plan Nacional de Desarrollo, Los Programas que de 3l se derivan, El Plan Estatal de Desarrollo, Los Programas de Prioridad Estatal, El Plan de Desarrollo Municipal y Los Programas Municipales en Proyectos Definitivos.

Existen muchas l3neas de acci3n que se pueden llevar a la consulta ciudadana y que pueden ampliar la capacidad de 3ste y los otros 71 municipios que se constituyen en Sonora como prestadores de servicios p3blicos y sustentadores del desarrollo social y econ3mico, tal como: la actualizaci3n de los valores catastrales, el cumplimiento oportuno de los compromisos del Organismo Operador de la Carretera de Cuatro Carriles, la profesionalizaci3n de los funcionarios p3blicos, la implementaci3n de medidas estrat3gicas para eficientar el sistema de recaudaci3n, el combate a la corrupci3n y a la impunidad, entre otras.



El Gobierno Estatal y Municipal persiguen como sus grandes objetivos:

Promover, orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población.

Fomentar el crecimiento económico, más empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

Que los sectores público, privado y social concurren con solidaridad en el desarrollo integral del Estado.

*Propuesta así la Planeación del Desarrollo debe:*

- *Aumentar el eficaz desempeño de las responsabilidades del gobierno del estado y de los gobiernos municipales.*
- *Elaborarse un Plan Estatal y un Plan para cada Municipio.*
- Promoverse la Consulta Popular.
  
- Fortalecer las medidas de Coordinación, Inducción y Concertación.

Con lo anterior, se requiere por cierto y mucho, de una voluntad política suficiente para promover el desarrollo social por parte de algunas autoridades municipales, estatales y federales, para que se acerquen más a los miembros de su comunidad, que dejando atrás sus discursos grandilocuentes de estilos regresivos se atrevan finalmente a impulsar con inteligencia emocional y fuerza creativa el uso del plebiscito, la iniciativa, el referéndum, y otras formas de comunicación estratégica que les dicten su sentido común y su sensibilidad política, para lograr consultas ciudadanas fructíferas y así obtener con ellas el poder seguro en la elaboración de objetivos y planes de desarrollo con fundamento regional y humano, en un auténtico espíritu democrático.

Navojoa, junto con todos los municipios de Sonora, de la nación y del resto del mundo, niega su desarrollo potencial y sufre de retraso social cuando la intolerancia se asume como autoridad, el silencio como aprobación y la ambición como razón de estado por aquellos que son dueños del dinero, líderes de empresas y jefes de gobierno. Más allá de las bondades del Sistema Estatal de Planeación Democrática, es claro para muchos que se deben crear mas espacios para el estudio de propuestas de solución a otros muchos serios problemas que aquejan a la región, como: La reducción del polvo nebuloso de las calles, sin desperdiciar el agua; La implementación de un sistema de recolección selectivo de la basura doméstica que permita el reciclaje y aligere los costos por su tratamiento; Una suficiente atención de la salud pública que hoy no detiene la muerte prematura de los más débiles; Detener



la disminución acelerada del poder adquisitivo del salario mínimo ante el aumento sostenido de los precios; Acabar con la desatención de los pensionados que pagan el precio de ser ancianos o discapacitados; Abatir la inmoral traición de líderes sociales y funcionarios públicos que cometen ilícitos mermando los fondos de la población; Hacer frente con medidas efectivas a la creciente violencia televisiva con sus consabidos elementos de sexo, drogas, corrupción, seducción y muerte y su impacto en el comportamiento de la vida familiar y social; Desarraigar la cotidiana inseguridad pública con su reconocida práctica de la mordida ; Resolver la inseguridad jurídica de los pueblos indígenas sobre sus territorios; Desalentar a la economía subterránea y la consiguiente inseguridad social de sus trabajadores; Ofrecer otras opciones a quienes practican el rentismo y enajenación de parcelas con sus efectos económicos y sociales; Aliviar el tabaquismo y sus víctimas contaminantes; Erradicar el alcoholismo y sus males sociales; Dar marcha atrás a la proliferación de Aguajes clandestinos y emisión de permisos que contravienen la voluntad popular, etc.-.

Ante la creciente amenaza de la violencia como sistema de solución de diferencias, del crimen organizado y de la cultura de la muerte, no todo está perdido si se escucha a la ciudadanía y a los estudiosos de la materia, si las autoridades municipales se unen para hacer un movimiento social organizado mediante Convenios de Colaboración con cada Municipio del cono sur sonorense primero, como son: BÁCUM, Cajeme, Quiriego, Alamos, Huatabampo, Etchojoa y Benito Juárez, y con el resto de los municipios de Sonora después, que reúna a los investigadores de la vida económica, política y social regional y con espíritu científico que manifiesten su deseo de participar en el fomento de Una Región donde el Compromiso sea la semilla, el Desarrollo Político sea la raíz, el Crecimiento Económico sea el tronco, y el Desarrollo Social sean las ramas y las hojas que den sombra toda su población, integrándose para tal objeto un Comité de Desarrollo Regional del Sur de Sonora.

El Comité de Desarrollo Regional del Sur de Sonora servirá para unir y coordinar las visiones y esfuerzos de desarrollo de las comunidades que lo integran, en el marco cultural de sus valores, costumbres y tradiciones, para cubrir sus necesidades promoviendo la Investigación de los retos a vencer, oportunidades a cultivar , fuerzas a aprovechar y debilidades a superar. De ser así, este Comité se convertirá en un punto importante de convergencia, de creación, de instrucción, de reflexión científica, de debate argumentativo, de comunicación abierta



para todo aquel que desee conocer y promover más sobre la Cultura General del Sur de Sonora, de los matices culturales distintivos de los pueblos indígenas: Yaqui, Mayo y Guarijío, y de las sutiles diferencias de carácter que en cada municipio determinan la identidad particular de su población. Esto ayudará en no poco a reforzar un auténtico desarrollo social, compartido, igualitario, en que cada ser humano, cada familia, cada comunidad del sur de Sonora, tenga la oportunidad de progresar con dignidad y respeto por su cultura, lo cual es saludable y fortalecedor, suficiente para el desarrollo.

Finalmente, es necesario hacer un reconocimiento a la labor de nuestros gobernantes municipales sonorenses que se tienen que enfrentar al cotidiano reto de trabajar con reducidos recursos y enormes carencias, situación generalizada en todos los niveles de gobierno. Pero también junto con ellos, reconocemos que no es razón para postergar su entrega al servicio que fueron llamados a prestar. Hoy debemos trabajar juntos, pueblos y gobernantes, unidos en la creación del municipio desarrollado que queremos tener en cada rincón de Sonora y de México.

**OPINION PUBLICA:** Actitud de una parte considerable de la población respecto a una proposición dada, basada en un volumen mensurable de datos concretos y que implica cierto grado de reflexión, análisis y razonamiento.

**GRUPOS DE INTERESES:** Grupos que trabajan o que cabildean por una causa en particular.

**PERSONAS INFLUYENTES:** Personas que tienen autoridad, p. ej., los líderes comunitarios, eclesiásticos o políticos.

**FUNCIONARIOS PUBLICOS:** Personas que ocupan un cargo público.

**GRUPOS DE INTERESES:** Grupos que trabajan o que cabildean por una causa en particular.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Planificadores, encargados de formular políticas, evaluadores y otros encargados de tareas relacionadas con la planificación y la gestión de programas, servicios y recursos.

**ACTITUD:** Actitud mental respecto a un hecho o estado.

**FACTORES SICOSOCIALES:** Factores pertinentes a la relación entre el papel y la condición de la persona y el papel y la condición de todo el



---

grupo o la comunidad, en la medida en que afectan al comportamiento, las actitudes o las creencias individuales.

**CREENCIAS:** Declaración o cuerpo de declaraciones que una persona o un grupo considera ciertas.

**CULTURA:** Patrón completo de comportamiento social humano que incluye los conocimientos, las creencias, el arte, la moral, las leyes y las costumbres.

**FOLKLORE:** Costumbres, creencias, cuentos y dichos de un pueblo que se transmiten de generación en generación.

**CULTURA:** Patrón completo de comportamiento social humano que incluye los conocimientos, las creencias, el arte, la moral, las leyes y las costumbres.

**TABU:** Norma social enérgica que prohíbe ciertos actos que son punibles por el grupo o la comunidad. El fundamento de la prohibición es generalmente de carácter religioso, sobrenatural o supersticioso.

**SICOLOGIA SOCIAL:** Rama de la sicología que trata de los efectos que tiene el hecho de pertenecer a un grupo en el comportamiento, las actitudes y las creencias de una persona.

**PROCESOS DE GRUPO:** Fuerzas que interactúan dentro de un pequeño grupo de personas.

**RELACIONES COMUNITARIAS:** Relaciones y buena voluntad entre una persona, un programa o una institución y otras personas, una población determinada o la comunidad en general

**COMPORTAMIENTO SOCIAL:** Comportamiento de los seres humanos que viven juntos como grupo.



---

**ADAPTACION SOCIAL:** Establecimiento de una relación armoniosa entre personas y las condiciones de su entorno físico y social.

**COMPORTAMIENTO:** Reacción de una persona o grupo a su entorno.

**AGRESION:** Un acto forzoso, dominante o violento, caracterizado frecuentemente por ataque u hostilidad.

**VIOLENCIA:** Ejercer fuerza física que causa lesión o daño a una persona u objeto.

**VOLUNTARISMO:** Acción basada en la elección libre y en la decisión de las personas en cuestión.

**FACTORES SICOLOGICOS:** Pensamientos, sentimientos, actitudes u otras características cognitivas o afectivas de una persona que influyen en su comportamiento.

**ARREPENTIMIENTO:** Angustia por un hecho realizado o no realizado

**ASPIRACIONES:** Vivo deseo de lograr algo.

**COMPORTAMIENTO:** Reacción de una persona o grupo a su entorno

**EMOCIONES:** Sentimientos que se tienen y que animan o motivan.

**ESCALA DE VALORES:** Postura mental-emocional de una persona respecto a una situación dada que la lleva a respaldar ciertos valores y a observar ciertas normas.

**ESTRES:** Presiones sicosociales o factores que producen tensión en el entorno donde la persona trata de adaptarse desde el punto de vista homeostático

**MOTIVACION:** Factores que hacen que las poblaciones o las personas actúen en cierta forma.

**PERCEPCION:** Conciencia, discernimiento u observación de situaciones o sucesos.

**PERSONALIDAD:** Estructura única de rasgos, características y modos de comportamiento de una persona, que la distinguen de otras personas y que al mismo tiempo determina cómo reaccionan los demás con ella.

**SATISFACCION:** Estado de sentirse contento.





---

NECESIDADES: Falta de algo que es requisito, deseable o útil. Incluye la demanda de servicios de salud y de programas.

## LOS MECANISMOS DE DEFENSA DEL MUNICIPIO FRENTE A LOS OTROS ORDENES DE GOBIERNO

Lic. María del Rosario Molina González

*Lic. Miguel Lagarda Flores*

El desarrollo municipal ha ido adquiriendo, en nuestra historia reciente, una real importancia, generalmente en políticas sexenales planteado con el objetivo del fortalecimiento municipal y un nuevo federalismo. En este tenor, se intenta incluir al Municipio como un ente actuante en el desarrollo nacional, las competencias, facultades y autonomías de cada uno de los órdenes coexistentes de gobierno en nuestro país, se han ido flexibilizando y las competencias concurrentes y residuales enmarcadas en el contexto Constitucional, simétricamente, han impulsado esta nueva proyección municipalista., ejemplo de ello han sido las reformas al artículo 115 de nuestra Constitución en los años recientes.

Innegablemente el Municipio como forma fundamental de organización, expresión del contacto original con el ciudadano, ha ido adquiriendo un reconocimiento de autonomía, *y no de soberanía*, con respecto al ejercicio de sus funciones: una personalidad Jurídica, el reconocimiento de patrimonio propio, el manejo autónomo hacendario, un poder político, etc. son manifestaciones de ese avance paulatino en la concepción de un nuevo municipio. El respeto, la tolerancia, el consenso en la toma decisiones, son premisas insustituibles en este nuevo desarrollo nacional.

El estudioso Jorge Fernández Ruiz<sup>14</sup>, señala que tras las reformas al artículo 115 Constitucional efectuadas en el año de 1999, se puede destacar las siguientes características del municipio mexicano.

---

<sup>14</sup> FERNÁNDEZ RUIZ; Jorge. La reforma constitucional de diciembre de 1999 al artículo 115, Revista Estudios Constitucionales, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, No. 4.



1. Se inserta en un esquema republicano, representativo y popular, es decir, se les da el reconocimiento de poder público, parte integrante de los estados libre y soberanos, y suscriptores de un pacto federal, los cuales a semejanza de la Federación son suscriptores de la forma de gobierno republicano, representativo y popular.

2. Es la base de la división territorial de los estados. Es territorio de cada estado de divide en municipios, por cuya razón todo el territorio estatal viene a ser a la vez municipal, salvo la excepción de nuestro Estado de Sonora, que como estado costero, nuestra Constitución *previene que las islas pertenecientes a Sonora dependerán directamente del Ejecutivo mientras no haya en ellas poblaciones debidamente organizadas.*

3. Es la base de la organización política de los estados. Innegablemente el municipio viene a ser la instancia primaria de autoridad y de ejercicio del poder público, orden de gobierno coexistente con los órdenes Estatal y Federal. Poder político que es ejercido por un Ayuntamiento electo de manera popular y directo por los ciudadanos.

4. es la base de la organización administrativa de los estados. Viene a ser el punto de partida de la organización administrativa de los estados de la Federación, pro producirse en su ámbito las manifestaciones elementales, orgánicas y funcionales de la administración pública, encargada de atender los intereses y las necesidades de la población asentada en su territorio.

Por otro lado, es atributo del Municipio como poder y orden de Gobierno la cualidad de *autonomía*, concepto que de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, *“es la potestad que dentro den Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propio.”*

Actualmente puede decirse que el municipio disfruta de cierta autonomía, que se traduce en:

- Autonomía política: entendida ésta como la capacidad jurídica del régimen municipal de elegir democráticamente a sus propios entes de gobiernos, cuyas capacidades y gestiones políticas no deben ser obstaculizadas por los otros órdenes de gobierno.
- Autonomía administrativa: consistente en la suficiencia del municipio para atender y resolver los asuntos de servicios públicos, policía, organización y funcionamiento interno, contando además



con la capacidad para resolver la problemática que se suscite con sus empleados, la de dictar sus reglamentos en miras de organizar a plenitud la vida municipal. Inclusive el reconocimiento jurídico de firmar convenios de organización con otros entes públicos, asimismo la de otorgar concesiones, todo en procura de una convivencia social y una atención satisfactoria de la comuna, ello sin que sea objeto del poder de freno o inquisiciones por parte de los Estados y del Poder Federal.

- **Autonomía financiera:** Que es la capacidad del municipio para administrar los recursos obtenidos de sus escasos ingresos tributarios, así como el libre manejo de su patrimonio y libre disposición de su hacienda, aun cuando sea escaso.

Constitucionalmente, se reconoce al municipio una diversidad de actividades o funciones que realiza y que consolida ese corolario de autonomía, así se enmarca que es deber municipal:

- Manejar su patrimonio conforme a la ley,
- Atender y participar, en carácter de competencia concurrente, en los asuntos de seguridad pública, coordinándose con la Federación, El Estado, El Distrito Federal y los otros municipios.
- Atender la regulación del tránsito vehicular y de peatones en la vía pública municipal,
- Administrar libremente su hacienda,
- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional,
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones,
- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración de programas de ordenamiento en la materia,
- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.<sup>15</sup>

Además de otra serie de facultades que de manera residual o concurrente participa el municipio en la atención general como salud, educación, empleos, obras, etc., que si bien no son de su competencia directa, se coordina con los otros órdenes de gobierno, planificándose así el desarrollo regional desde su base.

---

<sup>15</sup> Ibid.



Ahora bien, en una natural reticencia por parte de los otros órdenes de gobierno, derivado de un lastre de centralismo político, inclusive un manifiesto señalamiento de incapacidad de los órganos municipales, - lo mismo de gobierno como administrativo -, producen en ocasiones, una marcada interferencia en estas autonomías municipales, sea por actos concretos directos de invasión de competencias, o por el dictado de normas generales que igualmente atacan o lesionan este joven reconocimiento de autonomía, de gobierno y de poder para el municipio por nuestra Ley Suprema; actos que provocan una acentuada y evidente violación al respeto de la constitucionalidad, indistintamente por Entidades Federativas como los propios poderes de la Federación, entiéndase por ellos Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Derivado de los principios de Supremacía Constitucionalidad y de Legalidad que quedan infringidos por estos actos atentatorios contra el marco municipal, provoca la necesidad de recurrir a los medios de defensa de control constitucional a fin de que las injerencias al ejercicio de sus facultades y autonomías, sea limitado. Esos medios de defensa son: El Amparo y la Controversia Constitucional y la acción de inconstitucionalidad, que prevén los artículos 103, 105 y 107 de nuestra Carta Magna, con sus respectivas Leyes Reglamentarias denominadas Ley de Amparo y Ley sobre controversia constitucional.

Con respecto al Amparo, si bien es cierto el Municipio puede ejercitarlo en *carácter de quejoso o agraviado*, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Amparo, solo la hará en su carácter de persona privada, es decir, despojada de su imperium o poder público que como parte del Estado se le reconoce, procediendo ante la comisión de actos o leyes que atenten contra sus intereses eminentemente patrimoniales. Interesa sobremanera recordar, que la acción de garantías procede por la violación de garantías individuales, en correlación a que el municipio como entidad de poder, igualmente que los otros niveles de gobierno, desdobra su actividad en actos de autoridad con todo el imperium que les dota el sistema jurídico mexicano, también lo es que actúan, en lo que la doctrina llama actos de gestión, entiéndase por ellos, los actos donde el Municipio participa en relaciones de coordinación, despojado de su fuerza pública, con intereses particulares o privados en materia patrimonial. Razón por la cual, la acción de amparo, no procede por la violación de las garantías individuales al Municipio, porque no las tiene, sino por una afectación a sus intereses patrimoniales, que como atributo de persona jurídica se le reconoce.



Cabe resaltar que puede intervenir también como parte en el juicio de garantías, en su carácter de *tercero perjudicado*, esto sucede cuando el municipio en su calidad de particular es favorecido por una sentencia en un juicio ordinario y que el quejoso alega de inconstitucional, el Municipio evidentemente intervendrá como coayuvante de la autoridad responsable, a fin de que el tribunal de amparo desestime los agravios y conceptos de violación del actor del amparo.

Finalmente interviene, en la mayor de las veces, como *autoridad responsable*, es decir, en aquellos juicios donde se combaten actos precisamente emanados de la esfera municipal, y donde los particulares solicitan el Amparo de la Justicia Federal, por considerar que el acto autoritario del municipio viola las garantías individuales.

Sin embargo, a la luz de reformas recaídas en el artículo 105 Constitucional en su fracción I, realizadas el pasado año de 1994, y con el dictado posterior de su Ley Reglamentaria sobre Controversia Constitucional, promulgada en 1995, dieron la posibilidad al Municipio a intentar en vía constitucional, el juicio de controversia constitucional contra actos de los poderes Estatal y Federal, frente a la invasión de facultades y autonomías que le concede el artículo 115 del mismo cuerpo de ley.

Hago hincapié en ello, porque anteriormente a la reforma aludida, el Municipio no estaba facultado para intentar éste medio de control de la constitucionalidad. La reforma precitada, reconoce al municipio como poder y un nivel de Gobierno de la envergadura de los otros dos, para poder defender sus potestades garantizadas constitucionalmente.

## LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

En criterio de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación, éstas se definen como:

*“son procedimientos planteados en forma de juicio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, accionables por la Federación, los Estados, el Distrito Federal o cuerpos de carácter municipal, y que tienen por objeto solicitar la invalidación de normas generales o de actos no legislativos de otros entes oficiales similares, alegándose que tales normas o actos no se ajustan a lo constitucionalmente ordenado, o bien reclamándose la resolución de diferencias contenciosas sobre los límites de los Estados; con el objeto de que se decrete la*



*legal vigencia o la invalidez de las normas o actos impugnados, o el arreglo de límites entre Estados que disienten; todo ello para preservar el sistema y la estructura de la Constitución Política.”*

### Supuestos De Procedencia De La Controversia Constitucional

Debemos decir que el municipio puede incoar el procedimiento de la controversia constitucional, cuando se susciten un conflicto entre Federación y el Municipio, el Distrito Federal y Municipio, Entidad Federativa y Municipio, y Municipio y Municipio de dos Estados diferentes. Impugnándose en todo caso el acto, la invasión limítrofe, o una disposición general por afectar el orden Constitucional.

### Las partes en la Controversia Constitucional.

Como acción procesal, la controversia solo puede plantearse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo titulares del derecho, que son los propios Estados, Federación o el Municipio, pero no así el particular, pues ellos no son titulares de los derechos que se pueden controvertir en este litigio constitucional.

Para el caso del particular, este puede ejercitar el amparo soberanía, llamado por la Corte amparo por invasión de competencias, que prevén las fracciones II y III del artículo 103 Constitucional, pero en ambos casos invariablemente debe proceder la acción de amparo solo por la violación a una garantía individual. En sí, el particular no está facultado para combatir la afectación o invasión de soberanías, sino el acto que deriva de ellos y que él considera le agravia en las prerrogativas que el marco constitucional le reconoce, de ahí que estudiosos del amparo señalen que deben derogarse las fracciones II y II del precitado numeral, toda vez que la protección se da en la amplitud debida con la fracción I, al sostener que procederá el amparo para el gobernado por actos o leyes de la autoridad que violen las garantías individuales.

- a) La parte actora: será la entidad pública del Estado que ejercita este medio de defensa constitucional. Entidad que deberá demostrar un interés legítimo, es decir que la existencia del acto o de la norma general que se impugna, se traduce en una afectación que resienten en su esfera de atribuciones, lesividad o afectación que se actualiza por la actuación de la autoridad demandada, lo que le causa un perjuicio o priva de un beneficio en razón de la situación en que se encuentra, por la cual debe estar legalmente tutelada, siendo la supremo órgano



jurisdiccional en México el tutor de la constitucionalidad de los actos emanados de los órganos públicos.

Asimismo, en la controversia constitucional como acción restrictiva, es tajante en tratándose del autorizado o representante de la entidad para actuar, este medio debe ser ejercitado por el Síndico Procurador, el cual está obligado a demostrar la legalidad de su nombramiento y de la representación de los intereses municipales

- b) La parte demandada: que será precisamente el otro órgano público, según el caso una Entidad Federativa, el Poder Federal u otro Municipio, que hubiera pronunciado el acto o publicado la norma general, que da motivo a la controversia.
- c) El tercero interesado: Esto es las personas, u otras entidades públicas, que pudieran resultar afectados con la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- d) La Procuraduría General de la República. Quien interviene tomando en posición, no de investigador o acusador, sino como defensor del patrimonio de la Federación frente a los Estados y Municipios, o entidades públicas que de cualquier forma pudieran afectar el patrimonio federal, así como garante de la constitucionalidad.

#### Plazo de Interposición.

El plazo de interposición de la demanda de controversia constitucional será de 30 días a partir de que empiece a surtir efectos el acto o disposición general que se impugna de inconstitucionalidad.

En la hipótesis de un conflicto por límites territoriales entre dos Estados, el plazo aumenta a 60 días a partir de la entrada en vigor de la norma o el acto que somete en el procedimientos de controversia constitucional.

#### Formalidades del Escrito de Demanda.

Como toda estructura formal del escrito donde se ejercita el derecho de acción, incoar el procedimiento de esta naturaleza, reviste ciertos requisitos importantes para la ilustración de la Corte, tales como:

- I. Nombre y domicilio del actos, entendido pues que serpa el órgano, poder o dependencia que interponga la demanda, así como el nombre y domicilio del funcionario que lo represente, el cargo y el carácter con que actúa.
- II. Nombre y domicilio del tercero interesado, ello en caso de existir persona con intereses opuestos al actor, es decir, ente o entidad cuya resolución de la Corte puede llegar a afectarle,



- donde su interés es que prevalezca y se conserve el acto impugnado de lesivo a la constitucionalidad.
- III. La dependencia demandada, generadora del acto que afecta a la Constitución, o en su caso quien promulgó la norma general que igualmente afecta las autonomías y competencias de los órdenes de gobierno entre sí.
  - IV. El acto o norma general cuya invalidez se demande a partir del razonamiento de la afectación constitucional.
  - V. Redacción de los artículos constitucionales violados,
  - VI. Los antecedentes que llevaron al dictado, por parte de la demandada, del acto o norma general.
  - VII. Los razonamientos de invalidez de dicho acto invasor de las competencias o facultades expresas y reconocidas por la Ley Suprema a los tres órdenes de gobierno coexistentes en nuestra Nación.

Tocante a la contestación de la demanda, deberá contener al menos: *“la relación precisa de cada uno de los hechos narrados por la parte actora, afirmándolos, negándolos o expresando que los ignora por no ser propios, o exponiendo como ocurrieron y las razones o fundamentos para la validez de la norma general, o el acto de que se trate.”*<sup>16</sup>

Siendo la controversia constitucional un procedimiento extraordinario, uni-instancial, y con características y cualidades *sui generis*, pero sin dejar de ser un proceso judicial, igualmente su Ley Reglamentaria, establece una serie de causales de improcedencia tales como que: No procede contra actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra normas generales o actos de materia electoral, contra actos o normas generales de una controversia pendiente por resolver, contra normas o actos que hubieran sido ejecutoria de otra controversia constitucional, y contra resoluciones motivo de la ejecución de la controversia.

Igualmente se traslada del proceso judicial ordinario, la figura del sobreseimiento, ello se entiende como una forma de terminación del procedimiento de controversia, sin entrar el fondo del conflicto. La controversia puede sobreseerse por: El desistimiento expreso de la parte actora, sobrevenga durante las etapas una causal de improcedencia, si se obtuviera en los autos que no existe acto o norma motivo de la controversia, o si no se probare fehacientemente por el actor, y finalmente por convenio entre las partes actora y demandada.

---

<sup>16</sup> COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús. La autonomía Municipal en México, Edit. Porrúa, México 1998, P. 77





---

## Substanciación del procedimiento de Controversia Constitucional.

Al presentarse la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, designa al Ministro Instructor, quien examinará la demanda y de encontrar un motivo manifiesto e indudable de improcedencia, desechará la demanda de plano.

En caso contrario, si la demanda cumple a satisfacción los elementos formales descritos, se admitirá, emplazándose a la parte demandada para que en un plazo de 30 días de contestación a la demanda, dando vista igualmente al tercero perjudicado, si lo hay, y al Procurador. La falta de contestación de la demanda, produce que se tengan por ciertos los hechos, por otro lado al recaer la contestación, si en ella se expresaran hechos nuevos, se dará vista a la dependencia y órgano público para que en un plazo de 15 días efectúe la ampliación de su demanda, a efecto de que refute los actos invocados en su escrito el demandado.

Al fijarse la litis, el instructor señalará fecha para celebración de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas, ésta audiencia no debe realizarse en el plazo de treinta días siguientes, mismo que es susceptible de ampliación si por la naturaleza del asunto así se considera pertinente.

Las partes pueden ofrecer todo tipo de pruebas, excepto de confesional, ello en una lógica procesal y administrativa, la autoridad no puede presentarse a absolver posiciones por el retraso en el cumplimiento de las atribuciones que legalmente se le han encomendado, tampoco podrán recibirse aquellas probanzas que vayan en contra del derecho. De tal suerte que las pruebas a ofrecer son la documental, inspección ocular, testimonial, pericial, etc. Para el caso de los tres últimos medios de prueba citado, éstos requieren de anuncio previo, cuando menos de diez días antes de la celebración de la audiencia, el propósito es que se de su preparación, la presentación de interrogatorios, la protesta de los cargos de peritos, el cuestionario que habrá de responder por estos técnicos.

Al concluir la audiencia, el ministro instructor someterá a consideración del pleno el proyecto de resolución respectivo, supliéndose en todo caso la deficiencia en la demanda, alegatos o agravios, contestación, toda vez que los intereses en juego son de naturaleza constitucional, y la Corte debe arrogarse éstas facultades, por ser precisamente, el máximo órgano de control de la norma suprema.



En la sentencia la Suprema Corte fijará brevemente las normas o actos objeto de la controversia, la apreciación de las pruebas, los preceptos constitucionales que las fundamenten, la apreciación de las pruebas, los preceptos que se estimen violados, así como los alcances de la sentencia.<sup>17</sup>

Interesa sobremanera señalar que, con respecto a los efectos de la sentencia, la controversia constitucional adquiere un carácter mixto, lo explicamos de la siguiente manera:

- Opera en principio el principio de la relatividad de la sentencia, reconocida como fórmula Otero, vigente a plenitud en el Juicio de Amparo, que consiste en que las sentencias solo afectaran o tendrán aplicación en las partes que hayan intervenido en el procedimiento, sin hacer declaraciones de carácter general;
- Por otro lado, cuando en la controversia constitucional se hayan impugnado actos que versen sobre disposiciones generales, es decir sobre normas generales, la resolución de la Corte que las declare válidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiera sido aprobada por una mayoría de cuando menos ocho ministros, de los once que integran el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La suspensión del acto reclamado también es prevista en el juicio de controversia constitucional, operando ésta como una medida cautelar para procurar que las cosas se mantengan en suspendo hasta en tanto no exista la resolución de la Corte, procederá por un lado siempre y cuando la pida el actor, y por otro que no se impugne una norma de carácter general, o que al suspenderse el acto reclamado por inconstitucionalidad, se ponga en peligro la economía y seguridad nacional, las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, o pueda afectarse a la sociedad en una proporción mayor a los beneficios que con ella pudiera obtener el solicitante.

Las estadísticas actuales sobre los juicios de controversia constitucional que hasta la fecha se han ejercitado atiende por lo general asuntos de naturaleza hacendaria, de seguridad pública, y de las facultades reglamentarias, pero que innegablemente se está dando un avance en la concepción y conciencia del Municipio autónomo, el asentamiento de precedentes por la Corte, están orientando el quehacer público, bajo la premisa de tres órdenes coexistentes con facultades y atribuciones específicas, cuya invasión invariablemente atenta contra el marco y el sistema constitucional nacional.

<sup>17</sup> QUINTANA ROLDAN, Carlos F. Derecho Municipal. Edit. Porrúa, 4ª ed. México 2000, P. 299



## CONCLUSIONES.

PRIMERA: El federalismo y el fortalecimiento municipal ha ido avanzando, mas rápidamente en derecho que en hechos. El municipio va adquiriendo una mayor ingerencia y responsabilidades en que quehacer político, social, económico, administrativo que exige una cultura u conciencia cada vez mayor entre los tres órdenes. Por el municipio en entender que ha dejado de ser un niño político y que debe buscar su propio escenario que lo haga proyectar e insertarse en el desarrollo, y para las Entidades Federativas y la propia Federación cercenar el intervencionismo, paternalismo y centralismo obsesivo que ha llevó al aletargamiento municipal.

SEGUNDO: Si bien las autonomía económica no se obtiene a plenitud, y dudamos en un corto plazo se alcance, los primeros pasos en la descentralización fiscal, en el aumento en los ingresos municipales, están tendiendo a una mayor capacidad financiera, y por tanto en mayores y rápidas inversiones en el mismo municipio.

Ahora bien, es menester un sistema de control económico y político mas firme de la sociedad, a efecto de pedir cuentas a los entes de gobierno, y no dilapide el escaso recurso económico con obras estrafalarias, con nómina sobrecargada, entre otros factores.

TERCERA: El reconocimiento como poder público hecho por el régimen constitucional, le faculta a intentar las acciones y mecanismos legales en defensa de sus intereses y derechos.

CUARTA: La acción de amparo, es limitado su ejercicio en carácter de quejoso, se reduce a intentarlo contra actos de autoridad que lesionen sus intereses patrimoniales.

QUINTA: La controversia constitucional como procedimiento uni-instancial, deja en manos de la Suprema Corte de Justicia, el imponerse como salvaguarda de los intereses de la nación, haciendo prevalecer la constitucionalidad de los actos de poder.

SEXTA: Estos medios de defensa exigen un conocimiento profesional de técnica jurídica, que oriente al régimen municipal sobre los intereses legítimos ha demostrarse y en que habrá de descansar el fundamento de la acción constitucional, la cualidad en la legitimación, personalidad y representación para incoar la controversia, etc.



Finalmente diremos que la Controversia Constitucional viene a ser el procedimiento efectivo y legítimo del Municipio para hacer prevalecer la constitucionalidad, el respeto a su autonomía, y la inclusión efectiva en la planeación del desarrollo nacional, ya no por inercia, sino con una intervención directa derivado de su reconocimiento de poder público del Estado Mexicano.

#### Bibliografía Recomendada:

- CASTRO, Juventino V. El artículo 105 Constitucional, Edit. Porrúa, 4ª ed. México 2001, PP. 337.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús, La autonomía Municipal en México. Edit. Porrúa, México 1998, PP. 431.
- FERNÁNDEZ RUIZ; Jorge. La reforma constitucional de diciembre de 1999 al artículo 115, Revista Estudios Constitucionales, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, No. 4.
- Ley Reglamentaria de las fracciones II y III del artículo 105 Constitucional.
- QUINTANA ROLDAN; Carlos F. Derecho Municipal, Edit. Porrúa, 4ª ed., México 2000, 630 PP.



UNIVERSIDAD DE SONORA  
UNIDAD REGIONAL SUR

*VI COLOQUIO REGIONAL SOBRE CULTURA, HISTORIA E  
IDENTIDAD DEL SUR DE SONORA*



*Título del Trabajo:*

*“PROGRAMA CONTRA LA QUEMA DE GAVILLA DE TRIGO EN  
EL VALLE DEL MAYO”*

Ponentes:

ING. JULIO CESAR DUARTE RUIZ  
ING. TERESITA PARRA VALENCIA

ING. FCO. JAVIER RUIZ VALENZUELA  
LIC. MARIBEL NAVARRO PIÑA

Navojoa, Sonora., Mayo de 2002



## PROGRAMA REGIONAL CONTRA LA QUEMA DE GAVILLA DE TRIGO EN EL VALLE DEL MAYO.

Ponentes:

ING. JULIO CESAR DUARTE RUIZ

ING. TERESITA PARRA VALENCIA

ING. FCO. JAVIER RUIZ VALENZUELA

LIC. MARIBEL NAVARRO PIÑA

### INTRODUCCIÓN.

La quema de paja de trigo, soca o más conocida como “gavilla”, se presenta año tras año en la región ocasionando problemas ambientales que afectan no sólo la fertilidad de los suelos en las superficies quemadas, sino también la salud de los habitantes de poblados y ciudades que colindan con los predios.

El año pasado (2001) el Ayuntamiento de Navojoa a través del Departamento de ecología, realizó una serie de acciones para enfrentar el problema. Se llevaron a cabo recorridos de campo permanentes a partir de la segunda quincena de abril y los meses de mayo y junio, así como verificaciones e inspecciones cuando hubo que atender alguna denuncia. Se trabajó coordinadamente con el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Protección Civil del Municipio para controlar posibles daños a terceros por los incendios, obteniéndose resultados muy satisfactorios. Se detectaron 126 hectáreas con problemas de quema de gavilla y en algunos casos la quema fue accidental. De cualquier manera fueron requeridos para su presentación ante la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología a 30 presuntos infractores, y se aplicaron sanciones a 14 personas por esta práctica con multas de hasta \$ 1,000 por hectárea.

A pesar de que la cosecha de trigo atraviesa por una etapa de altos costos de producción y de rendimientos estancados, su siembra se presenta a gran escala en la región, pues resulta relativamente más redituable que otros cultivos convencionales ya que se extienden permisos de siembra para superficies de un promedio de 50 hectáreas por productor, llegando a establecerse en este ciclo de cultivo 2001-2002, hasta 56,000 hectáreas del rubio cereal (ver anexo 2). Por otro parte, el precio de la cosecha para este año fluctuará nuevamente en \$1,660 pesos por tonelada con todo y subsidio del gobierno federal a la comercialización.



Considerando el relativo éxito obtenido por el Municipio de Navojoa en la campaña del 2001, los representantes de los Departamentos de Ecología de los H. Ayuntamientos del Sur de Sonora donde se cuentan los Municipios de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, Benito Juárez y Álamos (este último como coadyuvante), el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Protección Civil y la Dirección de Salud Municipal de Navojoa, sostuvieron una serie de reuniones durante los meses de marzo y abril de 2002 con el objetivo de atacar a fondo el problema de la quema de gavilla, donde también participan los representantes en la región de la Jurisdicción Sanitaria N° 5, de la Secretaría de Salud, de SAGARPA y de la Junta Local de Sanidad Vegetal. Reuniones de trabajo de las cuales se desprende el presente programa.

## *II. ¿PORQUÉ SE QUEMA LA GAVILLA DE TRIGO?*

Los pretextos que principalmente se consideran para la quema de la gavilla de trigo son: la facilidad, la economía y los usos y costumbres, los cuales se refuerzan con ideas relativas al control de plagas de insectos, de malas hierbas y la pronta disposición del predio con el fin de establecer segundos cultivos. Una de las condiciones que normalmente favorece la baja considerable de las quemas en la región es precisamente la falta de agua para segundos cultivos, sin embargo, se deben tomar medidas que erradiquen de manera definitiva esta práctica, la cual todavía es común en muchos productores. Esto dará pie a cuando se presenten condiciones para intensificar la agricultura de segundos cultivos se cuente con alternativas de solución a esta problemática.

## CONSECUENCIAS DE LA QUEMA DE ESQUILMOS Y LOS INCENDIOS FORESTALES.

La quema de residuos de cosechas en los valles agrícolas, la práctica del tumba, roza y quema que tradicionalmente se presenta en las selvas húmedas, la tala de bosques y los incendios forestales contribuyen a los procesos de desertización y al calentamiento global de la atmósfera debido a que son fuentes de producción de CO<sub>2</sub>, principal causante del llamado “efecto invernadero” junto a otros gases como el Metano, un producto de la descomposición de sustancias orgánicas y los estiércoles derivados de las actividades ganaderas, y por otra parte, la combustión del petróleo, carbón, leña u otros combustibles como las gasolinas y aceites de los automóviles que también contienen carbono en su composición, contribuyen con su cuota para formar un gran depósito de CO<sub>2</sub> en la atmósfera de tal



manera se calcula que por hectárea de superficie de tierra, el aire que la cubre contiene aproximadamente 15 toneladas de CO<sub>2</sub>.

La proporción de CO<sub>2</sub> en el aire debe ser constante, aunque los últimos 15 años se ha comprobado que la actividad humana ha hecho aumentar la proporción. Si la tendencia continua se estima que para el año 2020 la cantidad de CO<sub>2</sub> se habrá duplicado. El clima terrestre está condicionado por la cantidad de CO<sub>2</sub> que hay en el aire, porque este gas absorbe calor de la radiación solar que llega a la Tierra. Cuando más CO<sub>2</sub> hay en el aire, mayor es la absorción de energía calorífica, fenómeno que produce aumento de la temperatura media del globo terrestre. Ya se empiezan a sentir trastornos en las estaciones del año, tales como: el cambio climático, el aumento de la radiación ultravioleta y la presencia por ciclos de los fenómenos del niño y la niña. Todos estos son producidos por la elevación de la temperatura global y disminución de la capa de ozono, con serios deterioros a la biodiversidad y daños irreversibles a la salud humana. Por consecuencia, la combustión de la gavilla también repercute directamente en la degradación de nuestro planeta.

La calidad de vida es directamente proporcional a la calidad del ambiente en donde se desenvuelven los seres vivos incluyendo al hombre. A menudo los primeros efectos perceptibles de la contaminación son de naturaleza estética. Estos efectos incluyen la disminución de la visibilidad debido a la presencia de diminutas partículas suspendidas en el aire dificultando el interactuar con el entorno natural de manera directa. La concentración de los contaminantes se reduce al dispersarse estos en la atmósfera, proceso que depende de factores climatológicos como la temperatura, la velocidad del viento, el movimiento de sistemas de altas y bajas presiones y la interacción de éstos con la topografía local. La temperatura suele decrecer con la altitud, pero cuando una capa de aire frío se asienta bajo una capa de aire caliente produciendo una inversión térmica, la mezcla atmosférica se retarda y los contaminantes se acumulan cerca del suelo. Lo cual puede no solo perjudicarnos a nosotros sino comprometer a las generaciones futuras a una situación similar o peor de no considerar la gravedad de sus acciones.

Cuando se dice que el fuego lo mata todo, para el campo tiene un significado muy grave, ya que con la combustión de la gavilla que puede llegar hasta los 300° C en el predio, se presentan condiciones que benefician la erosión y la compactación de los suelos, al eliminar los organismos que favorecen la biodegradación y reincorporación orgánica del material inocuo, impactando en la tendencia de bajos rendimientos productivos. Los terrenos agrícolas en el Valle, requieren de un 7% de materia orgánica para considerarse en óptimas





condiciones de cultivo, condiciones que no proporcionan los fertilizantes químicos o los llamados mejoradores de suelos. Actualmente hay datos menores al 1% de materia orgánica en los suelos de nuestra región que con cada quema se reducen también rendimientos futuros.

Al transportar de manera aeróbica diminutas partículas de carbón conocidas como PM-10 (partículas menores a 10 micrómetros) y/o PM-2.5 (partículas menores a 2.5 micrómetros), éstas últimas por su pequeñez anidan en los alvéolos, así como elementos residuales de los agroquímicos, todas que se depositan en el sistema respiratorio produciendo graves alteraciones en el organismo humano como: alergias, bronquitis, asma y otras enfermedades respiratorias que aumentan los riesgos de infartos. Algo para destacar, es que nuestra región es reconocida a nivel internacional como una zona de altos índices de asma y cáncer.

Si bien es cierto, la conjugación de varios factores podría ser el origen de estos padecimientos, no se debe descartar que la quema de gavilla de trigo tenga competencia en los problemas de salud que se han señalado.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

### General:

- ◆ Controlar y regular la quema de gavilla de trigo y residuos de cosechas en la región del Valle del Mayo.

### Objetivos Específicos:

- ◆ Aplicar la normatividad ecológica en materia de contaminación atmosférica y la degradación de los suelos por la quema de residuos sólidos.
- ◆ Plantear alternativas técnicas de solución al problema de la quema de gavilla de trigo.
- ◆ Formación de recursos humanos con la prestación de servicio social de estudiantes de la carrera de agronomía de la Universidad de Sonora.

## ESTRATEGIAS

- ◆ Establecer un programa de información y difusión con fines educativos, para generar mayor conciencia del problema a nivel de la comunidad, y de los productores en lo particular.
- ◆ Realizar acciones de manera conjunta entre los Ayuntamientos y las diferentes dependencias implicadas con la vigilancia y el control de las quemas agrícolas.



- ◆ Proponer diversas alternativas técnicas para la disposición, tratamiento o reuso de los residuos de cosecha.
- ◆ Aplicar la normatividad existente en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

## PLAN DE ACCION

### Etapas de Información y difusión.

- ◆ Elaboración de un tríptico y un poster sobre la quema de gavilla con la finalidad de informar a la ciudadanía y a los productores sobre el tema y sus repercusiones, atendiendo e incentivando el poder de la denuncia ciudadana y proponiendo a los productores alternativas técnicas basadas en la preservación de los suelos agrícolas y el desarrollo sustentable.
- ◆ Realizar un programa de visitas a las radiodifusoras donde los Ayuntamientos cuentan con espacios para difundir sus actividades, con el objetivo de hacer uso de éstos para dar difusión a las acciones que se emprendan durante los meses que comprende la campaña contra la quema de gavilla.
- ◆ Elaborar y difundir permanentemente (al menos cada semana) boletines de prensa en los periódicos de cada uno de los municipios y en la televisión regional (televisora del yaqui y telemax) donde se den a conocer las acciones emprendidas y los avances del programa.
- ◆ Atender entrevistas de radio y televisión.

### Etapas de Operación y Vinculación.

- ◆ Se realizará al menos una reunión quincenal de los encargados del área de ecología de los municipios participantes y una representación de las dependencias coadyuvantes, durante los meses que dure el programa en operación. Estas reuniones serán de seguimiento y evaluación de las acciones que se emprendan.
- ◆ Las actividades de información y difusión se realizarán y financiarán de manera conjunta en los casos que así se acuerde por los participantes, como la elaboración del poster y el tríptico.
- ◆ Se harán recorridos de campo permanentes (al menos 4 a la semana) de preferencia por la mañana antes del horario de oficina, en los días que así lo determinen cada uno de los municipios participantes en el ámbito de su jurisdicción. Algunas verificaciones de campo podrán ser de manera conjunta por acuerdo entre 2 o más municipios, según la situación geográfica y cuando las circunstancias lo ameriten. En éstos casos los gastos serán compartidos por los participantes.
- ◆ En todo momento, cuando se tenga conocimiento de una denuncia, se recurrirá de inmediato al auxilio del H. Cuerpo de Bomberos



Voluntarios para apagar el incendio. Si el municipio donde se presente el caso no cuenta con Cuerpo de Bomberos o resulta insuficiente su acción contra la quema, se auxiliará del Municipio o los Municipios más cercanos. Se considerará como oficial el reporte de los hechos que levante este organismo para efectos legales.

- ◆ Dado que la ley los faculta para ello, los cuerpos de policía municipales, comisarios y delegados de policía en las comunidades rurales deberán levantar denuncias, dar fe de los hechos y del origen de los siniestros para remitirlas a las direcciones de ecología o al responsable en el municipio de esta área.
- ◆ Se contará con apoyo logístico de la Universidad de Sonora como: a) el metodológico para la elaboración, seguimiento y evaluación de este programa; b) el técnico para la proposición de alternativas; y, c) el operativo con prestadores de servicio social que participen en las actividades que se realicen. En el caso del inciso b) se considerarán de manera prioritaria, las propuestas de alternativas técnicas que señale la Junta Local de Sanidad Vegetal, SAGARPA e INIFAP.

#### Etapa de Prevención, Regulación y Control.

- ◆ Para efectos de prevención, también se considerarán las acciones de información y difusión que se realicen en la primera etapa del programa.
- ◆ La regulación y control de la quema de gavilla comprenderá la aplicación de la normatividad establecida en los Reglamentos Municipales de Ecología y Protección al Ambiente, en el articulado referente a la prevención y control de la contaminación atmosférica, el cual prohíbe la quema de cualquier tipo de residuo sólido o líquido, incluyendo la basura doméstica, hojarasca, hierba seca, esquilmos agrícolas(gavilla), llantas, plásticos, lubricantes, solventes y otros. Asimismo el articulado sobre la prevención y control de la contaminación del suelo y control de residuos no peligrosos, los cuales tienen por objeto regular el manejo y disposición final de residuos sólidos, para prevenir y controlar: I.- la contaminación de los suelos. II. Las alteraciones nocivas en el proceso biológico de los suelos. III.- las alteraciones que afecten su aprovechamiento, uso o explotación. IV.- los residuos sólidos que constituyan fuentes de contaminación, y V.- los riesgos y problemas de salud.
- ◆ Para la aplicación de multas y sanciones se acatarán los criterios establecidos en los reglamentos, las cuales fluctúan entre los 20 y los 20,000 salarios mínimos dependiendo de la gravedad de la falta. Sin embargo, se ajustarán a un criterio general que considere el costo de un rastreo por hectárea que representa una práctica de



labranza mínima en el terreno para disponer e incorporar los residuos de cosecha al suelo.

- ◆ En el caso de denuncias ciudadanas se acatará a lo dispuesto en los apartados de la ley en lo relativo a la Denuncia Popular y los demás aplicables en lo referente a los procedimientos de verificación, inspección y vigilancia.
- ◆ Los Municipios de la región que no cuenten con Reglamento de Ecología se atenderán a las disposiciones que en la materia establece la Ley 217 de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Sonora, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, la aplicación supletoria del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente más cercano a su ámbito jurisdiccional y/o Circulares que por acuerdo de Cabildo decrete el H. Ayuntamiento Constitucional respectivo.

## RECURSOS FINANCIEROS

- ◆ El programa se financiará por los Municipios participantes de manera conjunta y de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias. El éxito del mismo dependerá del nivel de participación que se tenga en el Plan de Acción que se presenta.
- ◆ Las dependencias federales como la Secretaría de Salud, SAGARPA y la Junta Local de Sanidad Vegetal dedicarán los recursos que normalmente asignan en su presupuesto operativo a programas relacionados con la preservación de la salud, de los suelos y el ambiente.
- ◆ La Universidad de Sonora integrará recursos en el caso del Municipio de Navojoa, de acuerdo al Convenio General de Colaboración celebrado por ambas partes el 21 de noviembre del 2000. El presente programa será considerado por la Institución Educativa y el H. Ayuntamiento de Navojoa, como un Programa Específico de Trabajo tal y como se contempla en la CLAUSULA SEGUNDA del Convenio General de Colaboración.

## *ANEXO 1*



*CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
JUNIO DE 2002*

*ABRIL-*

MESES DIAS ACCIONES	ABRIL		MAYO		JUNIO	
	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30
ETAPA DE INFORMACION Y DIFUSION	x	x	x	x	x	x
Reuniones conjuntas de trabajo	x	x	x	x	x	x
Elaborar tríptico y poster	x	x				
Visitas a radiodifusoras	x	x	x	x	x	x
Boletines de prensa, T.V. Entrevistas	x	x	x	x	x	x
ETAPA DE OPERACIÓN Y VINCULACION	x	x	x	x	x	x
Seguimiento y evaluación del programa	x	x	x	x	x	x
Recorridos de campo		x	x	x	x	x
Verificaciones e inspecciones		x	x	x	x	x
Atención a denuncias		x	x	x	x	x
Propuesta de alternativas		x	x	x	x	x



Prestación de Servicio Social		x	x	x	x	x
ETAPA DE PREVENCIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL	x	x	x	x	x	x
Aplicación de la normatividad	x	x	x	x	x	x
Multas y sanciones			x	x	x	x
Aplicación supletoria de Reglamentos			x	x	x	x
Reunión de Evaluación e Informe final						x

## ANEXO 2.

## TOTAL DE HECTÁREAS ESTABLECIDAS/CULTIVO EN LA REGION DEL MAYO

Siembra	Navjoa	%	Etchoja	%	Huatabampo	%	Total
Trigo	23,508	48%	14,042	28%	11,794	24%	49,344*
Cártamo	3,098	60%	1,074	21%	991	19%	5,163
Maíz	1,982	30%	3,291	49%	1,417	21%	6,690
Frijol	1,937	53%	1,211	33%	535	15%	3,683
Hortalizas	7,391	65%	1,152	10%	2,880	25%	11,423
Frutales	188	84%	5	2%	31	14%	224
Zempoal	1	100%	0	0%	0	0%	1
Forrajes	1,490	60%	458	19%	516	21%	2,464
Otros	103	64%	58	36%	0	0%	161
Total	39,698	50%	21,291	27%	18,164	23%	79,153

Fuente: Distrito de Riego 038 Río Mayo, Sonora.

\*No esta considerado el Municipio de Benito Juárez



## PROGRAMA CONTRA LA QUEMA DE GAVILLA DE TRIGO EN EL VALLE DEL MAYO.

Ing. Julio César Duarte Ruiz

Ing. Teresita Parra Valencia

### RESUMEN

La quema de paja de trigo, soca o más conocida como “gavilla”, se presenta año tras año en la región ocasionando problemas ambientales que afectan no sólo la fertilidad de los suelos en las superficies quemadas, sino también la salud de los habitantes de poblados y ciudades que colindan con los predios. El año pasado (2001) el Ayuntamiento de Navojoa a través del Departamento de ecología, realizó una serie de acciones para enfrentar el problema. Se llevaron a cabo recorridos de campo permanentes a partir de la segunda quincena de abril y los meses de mayo y junio, así como verificaciones e inspecciones cuando hubo que atender alguna denuncia. Se trabajó coordinadamente con el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Protección Civil del Municipio para controlar posibles daños a terceros por los incendios, obteniéndose resultados muy satisfactorios. Se detectaron 126 hectáreas con problemas de quema de gavilla y en algunos casos la quema fue accidental. De cualquier manera fueron requeridos para su presentación ante la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología a 30 presuntos infractores, y se aplicaron sanciones a 14 personas por esta práctica con multas de hasta \$ 1,000 por hectárea. A pesar de que la cosecha de trigo atraviesa por una etapa de altos costos de producción y de rendimientos estancados, su siembra se presenta a gran escala en la región, pues resulta relativamente más redituable que otros cultivos convencionales ya que se extienden permisos de siembra para superficies de un promedio de 50 hectáreas por productor, llegando a establecerse en este ciclo de



cultivo 2001-2002, hasta 56,000 hectáreas del rubio cereal. Por otro parte, el precio de la cosecha para este año fluctuará nuevamente en \$1,660 pesos por tonelada con todo y subsidio del gobierno federal a la comercialización. Considerando el relativo éxito obtenido por el Municipio de Navojoa en la campaña del 2001, los representantes de los Departamentos de Ecología de los H. Ayuntamientos del Sur de Sonora donde se cuentan los Municipios de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, Benito Juárez y Álamos (este último como coadyuvante), el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Protección Civil y la Dirección de Salud Municipal de Navojoa, sostuvieron una serie de reuniones durante los meses de marzo y abril de 2002 con el objetivo de atacar a fondo el problema de la quema de gavilla, donde también participan los representantes en la región de la Jurisdicción Sanitaria N° 5, de la Secretaría de Salud, de SAGARPA y de la Junta Local de Sanidad Vegetal. Reuniones de trabajo de las cuales se desprende el presente programa. Los pretextos que principalmente se consideran para la quema de la gavilla de trigo son: la facilidad, la economía y los usos y costumbres, los cuales se refuerzan con ideas relativas al control de plagas de insectos, de malas hierbas y la pronta disposición del predio con el fin de establecer segundos cultivos. Una de las condiciones que normalmente favorece la baja considerable de las quemas en la región es precisamente la falta de agua para segundos cultivos, sin embargo, se deben tomar medidas que erradiquen de manera definitiva esta práctica, la cual todavía es común en muchos productores. Esto dará pie a cuando se presenten condiciones para intensificar la agricultura de segundos cultivos se cuente con alternativas de solución a esta problemática.





## ***SEGURIDAD PUBLICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

Profr. J. FELIX PAEZ ZAMORA

### ***INTRODUCCION***

Es de considerarse que en las últimas décadas y principio del nuevo milenio en los diversos foros mundiales, nacionales, regionales y matrisos se ha levantado la voz y se han dado más espacios transcendentales para las personas con discapacidad.

Ante una atmósfera social que es de reprenderse por la crisis económica, política, cultural, religiosa, filosófica y por la carencia de una cultura de valores que ponen en peligro la estabilidad del desarrollo humano.

Esas voces adquieren el sustento de la imperiosa necesidad de dar más a los que menos tienen física o mentalmente.

La exclusión social ya debe ser cosa del pasado. El rezago sobre la asistencia social, derechos humanos, políticas estatales y municipales, infraestructura material, becas, premios, talleres, tutoría legislativa, igualdad social, etc., para las personas con discapacidad, debe ser cuestión de todos porque ellos también forman parte de la familia comunal.

Estos grupos vulnerables por no decir los excluidos del esquema de desarrollo y el sistema de vida actual en muchas ocasiones, sólo son parte del discurso político electoral y no es mucho lo que se les ha dado institucional y jurídicamente.

Recordemos que en el sur de Sonora representan el 1.5% aproximadamente de la población total, ya que no se cuenta con un censo o padrón de este grupo demográfico actualizado o de conocimiento real o por tal razón debe ser punto importante en el “Plan de Desarrollo Municipal 2000/2003” y planes subsecuentes para su atención en políticas, sociales ejecutorias de los Ayuntamientos del Sur para incluirlos al desarrollo Social.



Cabe señalar que si hay políticas de asistencia social, traducidas estas en programas verticales y horizontales estatales, pero que estas no llegan oportuna y adecuadamente para todos los discapacitados, quizás por que una gran mayoría se encuentran dispersos en el anonimato familiar o social, también por que se desconoce el número exacto de personas con discapacidad, o por los techos financieros son escasos o se diluyen en prácticas corruptivas.

Es necesario un seguimiento de campo de estos programas y una fiscalización de recursos y de obras materiales visibles.

Dada la lógica de intereses políticos de quienes ostentan cargos asistenciales, más que la propagación de lo poco que se realiza en este ámbito se debe generar, las bases reales que deben conformar los cimientos de soluciones objetivas de las vistas de todos los que permitan que estos grupos sociales, avancen por las vías del verdadero desarrollo social y sustentable (Esto e que ya no mendiguen el apoyo económico). Son actores vivos con discapacidad enfrentan la inercia histórica de ir contra la corriente de la marginación de avanzar más lento que el resto por el simple hecho de padecer algún tipo de discapacidad. Siempre se había creído que las personas con discapacidad eran seres humanos inferiores y débiles, carentes de pensamiento y de iniciativa y de capacidad para enfrentar los retos que les impone la realidad.

Que absurdo, son iguales a todos los demás es trascendente su lucha interna y externa que brota a borbotones por no ser una piedra en el camino, aún con toda su discapacidad.

Sus condiciones los obligan a enfrentarse más abiertamente a su realidad en los diferentes ámbitos de su existencia. Muchos de ellos salieron del paternalismo que los postraba en el papel de seres inútiles y de carga familiar; sabemos que otros no lo han hecho por ignorancia, o por que no han madurado mentalmente para avanzar solos pero en hermandad o quizá por el quebranto económico que impacta su extrema pobreza y miseria que de da en el seno de muchas familias de la región del Mayo y que tengan que salir a las calles en busca de la subsistencia cotidiana y directa según las posibilidades de traslado y preparación para realizar una actividad.

Las personas con discapacidad no tienen empleo con muy contadas excepciones por lo que no cuentan con remuneración decorosa a falta de una buena preparación debido a los complejos sociales, la estigmatización de su existencia y las diversas formas de que son excluidos. El sector comercial – empresarial o las instituciones de gobierno no reconocen su existencia y por ello no les brindan apoyo (oportunidades) de demostrar la capacidad humana y productiva (que aunque son discapaces en algo, en ciertas actividades



son sumamente capaces, atentando en los derechos humanos y constitucionales que a todos nos asisten.

## LA DISCAPACIDAD: PROBLEMÁTICA INELUDIBLE DE LA SOCIEDAD.

Para los miembros de una comunidad es ineludible la reflexión sobre el mundo que viven y sobreviven las personas con discapacidad, esto nos lleva a conocer por dentro y por fuera la magnitud que tiene el fenómeno no sólo a nivel sociedad – familia, sino a entender mejor a este núcleo social que por años y años ha sido desprotegido, tanto por gobiernos como por la comunidad misma.

No hay familia, en el sentido amplio, que no tenga mínimo un discapacitado o que presente rasgos de discapacidad. Lo más grave es que los índices del fenómeno de la discapacidad va en aumento considerando que muchas discapacidades son consecuencia de accidentes, maltrato, ignorancia, incapacidad económica, falta de servicios preventivos, drogadicción, alcoholismo, y otros muchos más que actualmente forman el padrón patológico.

Entre los fenómenos discapacitantes se incrementa el número de ciegos o con problema de ceguera parcial; así como también la discapacidad visual esta última principalmente acentuada en niños jóvenes que se pasan la mayoría de su vida ante las pantallas de los juegos electrónicos y computadoras entre otros. No podemos pasar por alto la osteoporosis, la Diabetes y la Hipertensión, males tan comunes en la población femenina, factores de riesgo por las condiciones pésimas de vida que la mayoría padece.

Al hablar de discapacidad es hablar de la historia misma sin embargo en las últimas décadas se ha acentuado, pero al mismo tiempo se le ha dado más importancia y con ello un poco más atención y apoyo. Se ha buscado un nominación al problema menos peyorativo o estigmatizantes, para que no se sientan menos que los demás, o para no servir de burla por su tipo de discapacidad.

Debe entenderse, asimilarse y conscientizarse con el término discapacidad de manera extensiva a todas las personas que padecen limitantes físicas, sensoriales y mentales. Ya empieza a cobrar importancia la denominación “Personas con necesidades especiales”

Para entender la mejor acuñación de este novedoso término nominativo hay que delimitar los otros que también se utilizan como sinónimos del fenómeno:

**DEFICIENCIAS:** Pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica,  
biológica o anatómica.



(Temporal o permanente) exteriorización patológica.  
 DISCAPACIDAD: Falta, incompleto, etc. Restricción o ausencia, debido a una deficiencia que no permite realizar con normalidad una actividad (temporal, permanente, reversible, irreversible, progresiva o regresiva).

MINUSVALIA: Consecuencia de una deficiencia o discapacidad que limita e impide el desempeño o rol normal dentro de las funciones que debe realizar un ser humano que no padece tal problemática: entorpecimiento en la capacidad del sobrevivencia.  
 Inválido (sin fuerza, nulo, sin valor etc.).

En síntesis las discapacidades como lo señalan los expertos, no son enfermedades, sino consecuencias de las mismas o resultados de accidentes, o por ignorancia y negligencia en la sobrevivencia. Por ello la prevención debe ser vertical y horizontal al problema. (evitar enfermedades).

La discapacidad visual, mental, sensorial, motora, auditiva, y otras no congénitas se deben principalmente a descuidos, negligencias, ignorancia, tanto del discapacitado como de los familiares y de cuestiones médicas, debe prevenirse eventos policontundentes, accidentes, mal uso de medicamentos, fiebres altas, uso inadecuado de incubadoras, instrumentos de extracción natal (alumbramientos), descontrol médico, no atención de secuelas de enfermedades, curaciones fuera del texto y contexto médico.

Recordemos que el costo de la prevención siempre es menor y que las enfermedades mal atendidas o cuidadas provocan deficiencias, minusvalía y por ende discapacidad o limitantes para realizar y pensar.

Se requiere de un cambio de actitud de la sociedad, comunidad, familia y del discapacitado mismo. Sabemos que es un proceso largo, pero ante la magnitud del fenómeno de análisis y las reparaciones que representan para la sociedad las discapacidades deben iniciar este largo camino, fomentando y privilegiando la prevención la rehabilitación, la cultura del discapacitado, capacitando al discapacitado y a su familia, propiciar el auto cuidado y la integridad física, la dignificación como persona con derechos humanos.



Recordemos que las discapacidades son un riesgo y un fenómeno que nos atañe a todos porque estamos en el mismo barco universal y podemos en cualquier momento padecerlas.

## IMPACTO DE LA DISCAPACIDAD EN LA MUJER

La discapacidad en la mujer es doblemente desventajosa: Primero porque es mujer, ya que esta se acentúa ante la diferencia de género propiciada por el machismo y la inmadurez social de la mayoría de los mexicanos, el ser mujer, particularmente cuando trata de integrarse escolarmente, laboral o cultural en una sociedad machista indudablemente esto se da mas en las comunidades rurales, o familias tradicionalistas; y segundo ser discapacitada o tener un hijo bajo estas condiciones, muchas de ellas son abandonadas por su pareja o padres demostrando así la falta de valores y principios, son personas que no son capaces de enfrentar la problemática que genera la discapacidad y que ellas son las menos culpables de ser renglones torcidos de la naturaleza, pero con una vida y derechos.

La patología que incide en la discapacidad femenina son las siguiente:

- a) Recursos ginecológicos
- b) Trastornos del sistema nervioso
- c) La sexualidad incompleta de la discapacidad
- d) Padecimientos reumáticos
- e) Males de parida
- f) Osteoporosis
- g) Maltrato físico y mental del marido o de los padres o hermanos
- h) Pacientes postmastectomizada por cáncer de mama
- i) Incontinencia urinaria
- j) La falta de ejercicio o actividades físicas, según la discapacidad.

Otros Impactos:

- La discriminación familiar y social
- La autodiscriminación
- La falta de aceptación de su condición discapacitada, negarse así misma y como seres actuales.
- Discriminación tradicional
- El sentimiento de vulnerabilidad y debilidad
- Problemática ocupacional, donde se les niega el espacio con frases como: tú no puedes, no, tú no me sirves, etc.
- Baja autoestima
- Prejuicios sociales y de la comunidad donde habitan
- La devaluación de la mujer discapacitada en todos los aspectos



- Actitudes negativas
- Aislamiento y exclusión voluntaria o a la fuerza
- Son fácil presa para ser golpeadas, dejadas o violadas
- Impedimento de formación y autoformación, por parte de sus familia y que no las consideran aptas o por la ignorancia o madurez de los integrantes del hogar
- Poco o nulo estímulo a prepararse
- Se les considera seres improductivos: económicamente, tareas domésticas y sexualmente, o para tener hijos
- Las burlas a sus malformaciones físicas o
- En algunos casos son violentadas y acosadas sexualmente, mutilaciones de su cuerpo, se les estigmatiza, discrimina o se burla, considerándolas poco sensual, erótico o indeseables, por quienes no entienden o no se sensibilizan por la discapacidad presentada.
- Los daños traumáticos por humillación y segregación
- La mujer discapacitada es transfocada en todas sus fibras biológicas, que posiblemente le impidan integrarse a la sociedad. (es mucho el daño que se les ha hecho)

“Cada quien es tan grande como sus propios Sueños”

## EL PAPEL DE LA MUJER DISCAPACITADA EN UN NUEVO ORDEN SOCIAL

“Todo es cuestión de decisión “

La mujer discapacitada física, mental y de género tiene una tarea en el desarrollo de la cultura de la discapacidad. Ella debe ser el eje que mueva todas sus fibras femeninas y muestre a la sociedad que son personas que viven, piensan, aman, y hacen casi todo con un mayor esfuerzo o quizá de manera diferente, lo que para otros es normal.

Son luchadoras para hacer las cosas bien luchan por ser aceptadas en el conglomerado social protestan y denuncian las situaciones de injusticias social.

Tienen ética y deseos de vida. Quieren desarrollarse y prepararse, ser útiles, son capaces de proyectar una imagen y un cerebro de mujeres felices, cotidianas, alegres, seductoras y con vida tan rica en vivencias que las convierten en seres únicos.

Quieren oportunidades, espacios y tiempos para demostrar su valía. Son ambiciosas como todo ser humano y aspiran a su dignificación humana y social a sentir, creer, pensar, hacer, decir, pero sobre todo a amar a la naturaleza y al próximo.



“Nadie están grande como el que no quiera serlo”

## LAS DISCAPACIDADES HUMANAS UN PROBLEMA DE TODOS

En la región del Mayo se han detectado personas con discapacidad, según el origen diagnóstico existen los congénitos, adquiridos y los que se ignorán.

Año tras año aumentan nuevos casos, diversificados según el tipo de diagnóstico en discapacidad de los sentidos (5), discapacidad mental y discapacidad física.

Entre ellas se encontraron:

- Debilidad visual
- Ceguera total
- Secuelas manifestadas en los ojos
- Sordera congénita, accidental (total y parcial)
- Falta de un ojo
- Debilidad auditiva
- Problemas de aprendizaje y retentiva
- Síndrome de Dawn
- Deficiencia mental
- Retraso en el desarrollo
- Hipocáusticos
- Falta del habla
- Parálisis total y parcial
- Atrofia de miembros (inferiores y superiores)
- Escoliosis
- Embolia
- Lesión medular osea
- Parálisis infantil
- Traumatismo craneoencefalico
- Artritis reumatoides
- Inmovilidad de piernas y manos
- Poliometitis
- Falta de un miembro (inferior o superior) ambos
- Fracturas oseas
- Malformaciones congénitas
- Secuelas de enfermedades vasculo – cerebral
- Discapacidad sexual en hombre y mujeres
- Otras

Entre las causas más comunes de la discapacidad, se encontraron las siguientes:



- Falta de oxigenación en el cerebro al nacer el niño
- Accidentes
- Golpes
- Congénitos
- Enfermedades
- Mal uso de medicamentos
- Mala aplicación de inyecciones
- Infección
- Vacunas
- Secuelas
- Ignorancia / descuido/ etc.

#### PROPUESTAS:

- *Instituciones con instalaciones de prevención y rehabilitación. Psicoterapias*
- Programas paralelos de salud y vida
- Fideicomisos (para conseguir o comprar prótesis e instrumentos para discapacitados)
- Servicio social (Pasantés de medicina y especialistas)
- Servicios asistenciales
- Espacios en escuelas (no especiales)
- Registro de certificación de los discapacitados
- Escuela para discapacitados jóvenes y adultos
- Talleres de atención según la discapacidad
- Talleres ocupacionales
- Conferencias (relaciones con la problemática)
- Pláticas de formación cívica, política, autoestima y desarrollo de salud
- Protección financiera
- Calidad de los servicios
- Infraestructura material y arquitectónica más acorde a la discapacidad (rampas menos inclinadas y antiderrapantes, entre otras)
- Mayores espacios: transportes. Instituciones, comercios, empresas, calles, etc.
- Espacios laborales
- Becas y reconocimientos
- Espacios deportivos y de recreación
- Padrón de registro (censo): discapacidad, socioeconómico, necesidades y prioridades, otros.
- Desarrollo de una cultura de conscientización, integración de la sociedad hacia los incapacitados (cultura de la discapacidad)
- Vivienda





- Una legislación que sea tutora de los discapacitados
- Real cumplimiento de la ley 86 de integración social para personas con discapacidad del Estado de Sonora en cuanto a los derechos humanos, prestación de servicios, prevención y rehabilitación, espacios laborales, espacios culturales, educación, etc. En cuanto a la asistencia social sea eficaz, oportuna y garantice el bienestar de los discapacitados.

(Algunos logros se han obtenidos pero de forma parcial y escasos, la Ley 86 lo prevee casi todo, pero una cosa es que este escrito tal derecho o beneficio y otra cosa es que aterrice, seguimos viviendo casi igual desde su aparición. Los consejos municipales de integración social para personas con discapacidad hacen lo que se puede, con los escasos recursos que tienen)

## ALGUNOS LOGROS EN LA REGION

Dentro del marco de la asistencia social, institucionalizada el DIF (Desarrollo Integral de la Familia), desarrolla programas de prevención y asistencia a desamparados (económica, social, y físicamente) apoyando a este núcleo social de escasos o limitados recursos. Las personas con discapacidad en la región del Mayo reciben los beneficios de asistencia social del DIF, quizá no con la atingencia, cantidad y calidad necesarias, sin embargo los programas llegan apoyando a sus organizaciones. Por ejemplo: La federación de personas con limitaciones físicas del Mayo, A.C. ha instalado talleres como el de “Reparación de aparatos ortopédicos”.

Hasta 1998 contaba con unos 200 miembros aproximadamente. La Asociación de Minusválidos tiene programas para talleres de calzado y de electrodomésticos. La Integran alrededor de 100 minusválidos. En 1993 el Profr. Lombardo Ríos inició un programa de multitalleres: Artesanías, figuras de yeso, etc., en donde participaron programas culturales y de superación, como el taller de “Aprendiendo con gimnasia cerebral” en donde se diera cita varias personas discapacitadas (Mayo 2002)

Empleo en la fábrica de anzuelo espectativas es acomoda 45 personas aproximadamente.

En Navojoa aproximadamente están registrados en el Consejo Municipal para la Integración Principalmente Pensionados. Existen ciertas rivalidades de grupos principalmente por membresías. Hay muchas más necesidades que no cubre la Ley 86. Ejemplo establece el derecho laboral pero no obliga a la empresa a ocupar discapacitados. Otro ejemplo es la vivienda ..... no llega.



El municipio de Navojoa mediante programas ha conseguido becas. Recursos materiales, rampas, sillas con ruedas, etc.,

Probecat ha admitido a discapacitados y aproximadamente están por entrar al programa de capacitación 20 discapacitados DIF proporciona terapias de rehabilitación.

Queda mucho por hacer en materia de discapacidad la nueva realidad exige una regulación sustantiva básica en sus inicios de la asistencia social a cargo del estado y de los municipios, que proteja y oriente, conduzca y materialice aspectos jurídicos sociales y humanos garantes no sólo en la Ley 86 sino en la misma constitución política de los estados Unidos Mexicanos.

La personas con “limitaciones especiales” quieren garantías a su seguridad pública, social y jurídica; respeto y ejercicio a sus derechos así como a la obtención de espacios en todos los aspectos de su vida con el resto social.

## CONCLUSIONES

- Preparación familiar para la atención de un discapacitado.
- Participación agualitaria en el ámbito comunitario, según discapacidad o necesidades
- Alto a la discriminación de cualquier tipo y venga de donde venga y a las actitudes asistencialistas
- Las discapacidades no limitan a los seres humanos en sus derechos humanos y constitucionales
- Toda vida es importante, completa y se complementa con las relaciones de los demás.
- Los discapacitados son débiles, limitados pero son importantes e indispensables en el contexto social, comunitario y familiar.
- Se requiere de una institucionalidad legislativa donde la misma sociedad se preocupe y manifieste en sus leyes, el apoyo e integración de las personas discapacitadas demostrando así su madurez humana y cívica.
- Leyes que garanticen la democracia social en donde todos los mexicanos estemos inmersos, entendida esta como la dignificación económica en el nivel de vida.
- Cumplir con nuestras obligaciones y ejercer nuestros derechos de igual a igual.
- Los discapacitados requieren y dan ternura y pueden hacer que la sociedad en la que se desenvuelven sea más humana y sensible
- Oportunidades para demostrar su caudal potencial desarrollando al máximo su hacer intelectual y físico según sus posibilidades



- Los discapacitados tienen un gran reto, esto implica que cada uno de ellos participen en el desarrollo de la comunidad y de su familia con el apoyo que le brinde la sociedad, gobierno y legislación (sin impartir la forma en que haya adquirido su incapacidad ya sea por genética o adquirida)
- Es urgente una legislación que integre e involucre a los discapacitados en proyectos económicos, donde empresas otorguen espacios para el desempeño de actividades que ellos sean capaces de realizar (Trabajo adecuado)
- Leyes de tránsito accesibles a la discapacidad para la protección
- Un hijo discapacitado genético o adquirido no es castigo de Dios, ni hechizos, ni brujerías, ni de maldades extrasensoriales ni extraterrestres
- Ya es hora que los padres retomen su responsabilidad y no sigan permitiendo antiguos y tradicionales creencias para ocultar la existencia de niños discapacitados, dejándolos morir en el abandono, inanición y deterioro físico. (Ocultando y marginando)
- Ya es hora que los discapacitados y sus familias levanten el honor de sus limitaciones, poniéndolo como escudo a las agresiones de una sociedad inmadura social y cívicamente, que no les abre las puertas para proporcionarles la atención que requieren. Ya es tiempo que desaparezcan viejas prácticas asistencialistas que están acostumbrados muchos discapacitados pues sólo son paliativos y no queremos ser una carga sino factores manifiestos.
- Ya es hora que su visión, proyectos y rostro alcancen sin temor a la crítica el nivel de seres humanos y que sus propuestas sean tomadas en cuenta por su valor sustantivo fundamentado y no por venir del universo de la discapacidad
- Es tiempo de subrayar y poner en letras mayúsculas su capacidad, inteligencia, humildad y amor por elevar su dignidad social y humana porque ustedes son parte del proyecto nacional.

“Convivamos con un discapacitado y aprendamos a vivir con sus sueños”

Por una cultura política de la discapacidad que integre a toda la sociedad mexicana en una sola y que genere acciones claras de desarrollo humano para todos. Es obvio que la población discapacitada debe estar activa en este proceso cultural, pues resagarse, o adherirse solamente llevará a este importante núcleo a seguir sobre – extiéndolo como islas perdidas en la geografía social.



## ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE NAVOJOA EN MATERIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

MA. Angélica Ma. Rascón L. / M.A. Ma. Albina Solano P.

La finalidad de esta ponencia, es principalmente, resaltar los resultados del diagnóstico realizado en 120 micro y pequeñas empresas de la ciudad de Navojoa sobre su situación actual en materia contable y administrativa. El conocimiento de este tipo de información, adquiere hoy en día vital importancia debido a la panorámica de competitividad por la que atraviesan las empresas, en forma particular la micro y pequeña y por consiguiente al detectar áreas de oportunidad, permite orientar los esfuerzos de tal forma que se apoye en aquellas actividades donde se presenten problemas.

En primer lugar se definen las características de una micro y pequeña empresa para posteriormente presentar los principales hallazgos de la investigación realizada así como algunas recomendaciones.

Las microempresas son las empresas industriales, comerciales ó de servicios que emplean entre 1 y 15 asalariados y cuyo valor de sus ventas anuales sea determinado por SECOFI ( “Secretaría de Comercio y Fomento Industrial” ) el cuál ascendería a 110 veces el salario mínimo regional<sup>18</sup>. Esta Institución publicó en el Diario Oficial del mes de marzo de 1999 un acuerdo de estratificación de empresas para igualar criterios en la aplicación de políticas sectoriales, considerando el número de empleados por sector:

Empresa	Industria	Comercio	Servicio
<i>Microempresa</i>	0-30	0-5	0-20

La microempresa es una organización con propietarios y administración independientes; generalmente no domina el sector de la actividad en que opera; cuenta con una estructura organizacional muy sencilla, su número de trabajadores es muy bajo y muchas veces esta integrado por los propios familiares del dueño; por esa razón se les llama algunas ocasiones empresa familiar.

Las pequeñas empresas son las empresas industriales, comerciales o de servicios que emplean entre 16 y 100 asalariados y cuyo valor de sus ventas anuales sea el que determine la SECOFI (

<sup>18</sup> Rodríguez Valencia Joaquín Cómo Administrar Pequeñas y Medianas Empresas pp.54, 78



Secretaria de Comercio y Fomento Industrial ) el cuál asciende a 1,115 veces el salario mínimo regional. Esta Institución publicó en el Diario Oficial del mes de marzo de 1999 un acuerdo de estratificación de empresas para igualar criterios en la aplicación de políticas sectoriales, considerando el número de empleados por sector:

Empresa	Industria	Comercio	Servicio
<i>Pequeña Empresa</i>	31-100	6-20	21-50

La pequeña empresa es una organización donde los propios dueños dirigen la marcha de la empresa, su administración se considera que es empírica.

**EFFECTIVO:** La mayor parte de las micro y pequeñas empresas de Navojoa tienen un buen manejo de efectivo ya que mantienen un fondo fijo, alguien responsable de su utilización cuidando que todos los desembolsos queden amparados con comprobantes y registrando por escrito todas las entradas y salidas de dinero, lo cual se considera como parte de un buen control administrativo de la empresa ya que por su propia naturaleza el efectivo es susceptible de hacerse uso indebido. Una minoría sin embargo si presenta serias deficiencias en el manejo de su fondo de efectivo, e inclusive hay negocios que no saben ni lo que entra o sale de efectivo. Lo que ocasiona problemas al momento de necesitar cubrir algún gasto que deba hacerse con dicho fondo y no se cuente con el efectivo disponible para realizarlo.

**BANCOS:** La totalidad de las empresas tienen un buen control de sus cuentas de cheques ya que existe una persona encargada de autorizarlos. Pero en relación a la expedición de cheques encontramos que algunas empresas elaboran cheques al portador cuando lo mas recomendable es que se giren estos a nombre del beneficiario.

En relación a la recepción de cheques ciertas empresas reciben cheques endosados, considerando estas que los reciben únicamente de clientes reconocidos o en aquellos casos que el cliente paga con cheque de gobierno.

Se detecto la deficiencia de que un pequeño porcentaje de las empresas no realizan los depósitos íntegros de las ventas y cobranzas. Debido a que generalmente el dueño dispone realizar ciertos pagos de los ingresos antes de ser estos depositados.



Se puede apreciar que en todas las empresas encuestadas existe una persona encargada del control de bancos y que así mismo se realizan conciliaciones bancarias lo que es saludable para la empresa porque de esta manera conoce los saldos reales con que cuenta y se evita el riesgo de sobregirarse en la expedición de cheques.

**CLIENTES:** un considerable porcentaje no cuenta con una persona para autorizar crédito ni realizan estudios o análisis de créditos para otorgarlos. Debido a que un gran número de micro y pequeñas empresas son familiares son atendidas por el dueño y se basan en el reconocimiento o confianza que depositan de en el cliente. La mayoría de las empresas maneja tarjetas auxiliares de crédito. Lo cual es muy bueno, ya que en estas se controla la serie de saldos individuales por cada cliente de crédito, en relación a las compras que estos realizan a crédito así como los pagos que van efectuando; además permite conocer el vencimiento y antigüedad de sus créditos. Y como parte de un buen control administrativo contable la suma de los saldos de las tarjetas auxiliares de crédito a una fecha determinada debe coincidir con el saldo de la cuenta de clientes registrada en la contabilidad de la empresa.

Quienes no llevan tarjetas auxiliares de crédito es porque se basan únicamente en la notas o facturas de crédito para llevar el control del saldo. Lo que implica de alguna manera una falta de control administrativo por parte de la empresa, ya que esta no tiene las bases reales para confrontar con la contabilidad de la misma.

En un mayor porcentaje los clientes acuden a la empresa a realizar sus pagos lo que beneficioso porque evita el gasto por sueldo de cobradores.

Solo pocas empresas realizan análisis de antigüedad de saldos, apreciando que la mayoría no lo hace y es importante que se realicen porque permite conocer que tan vencidos están los saldos de los clientes, y en relación a aquellos que tienen mucha antigüedad estimar si estos son de difícil recuperación para declararlos como saldos incobrables.

**INVENTARIOS:** Son pocas las empresas que no realizan inventarios físicos frecuentemente esto se debe a que tal vez los dueños consideran esto como una función de control desconocida y no le dan la importancia que esto tiene; cuentan con una planeación inadecuada, o no lo consideran necesario.



Sin embargo una gran mayoría cumple con el requerimiento mínimo de hacerlo una vez al año.

Es importante que los inventarios sean físicamente contados porque se pueden detectar, faltantes, mercancías dañadas, obsoletas, diferencia entre lo que existe físicamente y lo que se tiene registrado contablemente; por lo que es necesario confrontar la existencia física con lo registrado en tarjetas o libros y de encontrar diferencias efectuar los ajustes correspondientes.

Dependiendo del tipo de mercancía que forman los inventarios a través de la toma de inventarios físicos se pueden determinar mermas, o sí las mercancías están en buenas condiciones de uso para su venta.

**ACTIVO FIJO:** En este caso lo que se detecto es que la mayoría de las empresas no asegura sus activos fijos debido a que su situación económica no les permite realizar este tipo de gasto .

Además apreciamos que un pequeño porcentaje solo asegura las instalaciones y sus inventarios contra incendios.

No todas las empresas encuestadas llevan registros auxiliares de sus activos fijos, lo cual es importante porque de esta manera se conoce todo lo que se relaciona con sus activos fijos con que cuenta; valores, fecha de adquisición, depreciación, cantidad de unidades y todos los aspectos que permitan identificar plenamente los activos fijos que posee. Además, no los tienen asegurados lo que se considera seria importante como una protección adicional a los mismos. Se aprecio en un mínimo porcentaje que revisan periódicamente las pólizas de seguro, cuando lo conveniente es hacerlo regularmente para efecto de tener un control sobre la vigencia y cobertura de los seguros, en caso de un siniestro poder hacerlos efectivos.

**PROVEEDORES:** El total de las empresas llevan correctamente los registros de sus proveedores debido a que es precisamente a través de ellos como las empresas cuentan con una fuente espontánea de financiamiento ya que reciben los bienes, mercancías o servicios de estos a crédito realizando sus pagos posteriormente.

Es importante que se reciban los estados de cuenta del proveedor por que durante el ejercicio están realizando compras a crédito y efectuando pagos por lo que es necesario conciliar el saldo del proveedor con lo que contablemente se esta registrando en la empresa.



En relación a la forma en que pagan a los proveedores foráneos la totalidad de las empresas lo hacen correctamente ya que es conveniente que estos pagos se realicen con cheque por que estos se expiden a nombre del beneficiario y es la mejor manera de tener un control de los pagos efectuados a los proveedores.

Como se menciona anteriormente el crédito de los proveedores es una forma de financiamiento pero cuando éste ofrece un descuento por pronto pago puede resultar conveniente aprovecharlo ya que pagarían una cantidad menor en su factura.

Por lo que las empresas que no lo hacen deberían considerarlo ya que desaprovechan una buena oportunidad de administración eficiente de efectivo, sobre todo hoy en día que la mayoría de las empresas atraviesan por problemas de liquidez; deben considerar la posibilidad de tomar el descuento que les ofrece el proveedor; esto beneficia a la empresa que lo aprovecha por que ésta paga un precio menor por cada unidad comprada o servicio recibido lo que le puede permitir tener mayor margen de utilidad.

**COMPRAS:** Debido a que la mayoría de las micro y pequeñas empresas existentes en Navojoa son familiares, en un mayor porcentaje es el propietario quien autoriza las compras a proveedores en algunas casos lo hace el gerente, el contador y en un pequeño porcentaje el encargado de compras. Tratándose de una decisión y gasto importante en la actividad de toda empresa en la mayoría de estas se lleva un control adecuado sobre las compras.

Todas las empresas realizan sus compras a crédito ya que en la actualidad estas atraviesan por problemas económicos tan serios en cuanto a la liquidez que es sano para estas que sus operaciones de compras las realicen de esta manera ya que reciben los bienes, mercancías o servicios; utilizan y disfrutan estos y posteriormente los pagan.

La gran mayoría maneja órdenes de compra, en el almacén se cuenta con notas de recepción y se coteja esto con las facturas, para efecto de verificar de que lo que se solicitó en la orden de compra se esta recibiendo en el almacén.

**NOMINA/RECURSOS HUMANOS:** Solo en un mínimo porcentaje de las empresas existen contratos individuales de trabajo, a pesar de existir una relación obrero patronal lo que se puede





considerar que sería conveniente que existieran este tipo de contratos por cada trabajador; ya que de esta manera se protege tanto al empleado como el patrón; y se pueden evitar problemas legales de índole laboral.

En la mayoría de las empresas no utilizan reloj checador confían en que el trabajador llega a su centro de trabajo en el horario correspondiente y simplemente se presenta ante el dueño o gerente.

Un gran porcentaje de las empresas revisan los cálculos de las nóminas y los trabajadores firman estas o recibos; en el mínimo porcentaje de empresas que no lo hacen se debe a una falta de control administrativo o desconocimiento de lo conveniente que es para la empresa contar con estos registros.

Un pequeño número de empresas tiene un expediente por cada persona lo cual es de gran ayuda para la administración de la misma, ya que permite tener todos los documentos por cada trabajador desde su contratación en la empresa, su trayectoria en la misma, lo cual sirve de base para aquellos casos que es necesario promover al trabajador, que este se jubile, se retire de la empresa o en caso de despido.

En menos de la mitad de las empresas si capacitan a su personal, aquellas que no lo hacen se debe a que son pequeñas empresas cuyas funciones a desarrollar se consideran sencillas; además de que en su mayoría el dueño o encargado no cuenta con estudios de administración. La mayoría de las empresas toman en cuenta la capacidad y experiencia del personal para promoverlo, detectamos que quienes respondieron no hacerlo generalmente es porque no es un administrador o un especialista ya que administración es empírica.

La totalidad de las empresas fijan sueldos y otorgan prestaciones de acuerdo a lo estipulado por la ley: Debido a que la mayoría de las empresas no pueden salirse de lo establecido por la normatividad porque en caso de ser así corren el riesgo de ser demandados por los trabajadores y si no establecen sueldo y otorgan prestaciones conforme a la ley perderían un juicio laboral.

Además de cómo se trata de una relación obrero patronal al patrón le conviene protegerse de cualquier tipo de problema que pudiese presentarse si este no cumple lo que marca la ley en aspecto laboral.



**OBLIGACIONES FISCALES:** Según los resultados, la totalidad de las empresas da cumplimiento a sus obligaciones por el temor que existe ante las disposiciones fiscales de las autoridades hacendarias . Deduciendo por tal motivo que las respuestas proporcionadas por la empresas en este rubro no fueron objetivas del todo.

**DISPOSICIONES GENERALES:** Encontramos que no cuentan con un organigrama. La mitad de ellas si mantiene una completa identificación de funciones, las operaciones se realizan en base a funciones sencillas que se dan a conocer a cada empleado.

No todas las empresas cuentan con el apoyo profesional de un administrador o contador de tiempo completo, por esa razón no tienen establecido un manual de procedimientos de operación administrativa y contable. Así mismo no se preocupan por preparar sus presupuestos mensuales o anuales que son tan importantes para tomar las decisiones en relación a los flujos de efectivo que esperan manejar los próximos ejercicios.

Indudablemente los presupuestos son importantes porque permiten comparar lo que en base a datos históricos y proyecciones de la empresa lo que espera realizar, con lo que realmente sucedió en un ejercicio determinado.

Solo un número reducido de las empresas encuestadas llevan a cabo las políticas y procedimientos, la mayoría no lo hace porque no cuenta con ellos.

Un gran número de las empresas encuestadas si comparten sus miembros los objetivos de la empresa, debido a que aun si estas son pequeñas o familiares precisamente por su tamaño permite compartir los objetivos.

Se considera importante que tanto la micro y pequeña empresa debe tener más comunicación con la Cámara Nacional de Comercio, Canacintra, Nacional Financiera y las distintas instituciones que de alguna manera pudiesen apoyarlas en sus actividades productivas. Conocer los distintos programas que el Gobierno Federal y Estatal instituye para este tipo de empresas.

## RECOMENDACIONES



Las siguientes recomendaciones se hacen en virtud de que aún existe una minoría de empresas la cuales tienen ciertas deficiencias. Esto se hace en base a los apartados por rubros.

1.- Es importante que en todo negocio se establezca un fondo fijo de caja y se nombre a una persona responsable de manejarlo.

Lo esencial de esto es que en ocasiones deben realizarse ciertos gastos en efectivo; por lo que la misma empresa debe decidir hasta que importe se harán pagos en efectivo y a partir de que cantidad deberán hacerse con cheque.

La persona responsable deberá amparar los gastos con comprobantes; llevará un control escrito de las entradas y salidas; y es importante como parte de un buen control del manejo del mismo que periódica y sorpresivamente se realicen arqueos; con el fin de asegurarse de que la persona encargada de manejar dichos fondos lo esta haciendo correctamente.

2.- En lo que respecta a bancos lo más recomendable es que no se expidan cheques al portador deberán hacerse a nombre del beneficiario porque es un excelente forma de control de bancos en relación a los pagos efectuados; ya que queda estipulado a que persona o negocio se expidió el cheque así como el importe y concepto del mismo.

No se considera muy conveniente que se reciban cheques endosados; es preferible que estos se hagan a nombre del negocio o se realicen los pagos en efectivo.

Deberán realizarse los depósitos íntegros de las ventas y cobranzas. De ser posible que estos se hagan diariamente; y así se evita un riesgo de robo o un uso indebido del efectivo.

3.- La empresa que decida otorgar crédito a sus clientes es bueno que cuente con una persona encargada de autorizarlo ; además de que se realice un análisis y un estudio de crédito para decidir a quien si se le otorgará y a quien se le negará, así como establecerle una línea de crédito al cliente.

Es parte de un buen manejo las tarjetas auxiliares de clientes; de esta manera se lleva un control individual por cada cliente en cuanto a las compras que realizan así como los pagos y de esa manera



conocer el saldo individual; ya que la suma de estos deberá coincidir con el total registrado en libros.

Si los cobros se realizan en el domicilio del cliente deben los cobradores reportar diariamente el importe total de la cobranza.

Como parte de una buena administración es recomendable realizar análisis de antigüedad de saldos para conocer que tan vencidos están estos y ver la posibilidad de recuperarlos; y aquellos que tengan mucha antigüedad y que sean de difícil recuperación declararlos como incobrables; además de establecer un sistema que garantice una adecuada selección de clientes y el suficiente cobro de las cuentas por cobrar.

4.-Cuando menos una vez al año los inventarios de la empresa deben de ser físicamente contados.

No solo por controles administrativos y contables para protección contra robos, fraude, deterioro, obsolescencia, faltantes sino también por la necesidad de tener una cantidad óptima de mercancías o servicios a disposición que maximice el capital en ellos invertido.

El pequeño propietario, por sus limitados recursos se encuentra ante la decisión en cuanto a la cantidad de capital a invertir en la empresa en inventarios.

El problema es el siguiente: los costos ligados con el mantenimiento de existencias y los costos resultantes de no mantener suficientes inventarios.

Entre los costos de mantenimiento se tiene el de obsolescencia , almacenamiento el correspondiente seguro y otros.

Entre los costos por falta de mercancías o servicio se tiene la perdida de clientes; clientes que entran a la empresa y salen sin haber hecho compra alguna al no encontrar la mercancía.

La manera de resolver este problema es determinando un pedido de mercancía compuesto de una cantidad óptima de manera que la combinación de los costos de almacenamiento y de orden de pedido sean los menores posibles.

Al realizar el recuento es importante que se hagan en libros los ajustes correspondientes; por faltantes o mermas para que



---

contablemente coincida la existencia física con lo registrado en los libros de la empresa.

Así mismo los valores registrados en tarjetas de control de inventarios deberán ser confrontados con los libros a intervalos razonables con el fin de detectar faltantes o diferencias y poder hacer los ajustes pertinentes.

5). Los activos fijos por su propia naturaleza son aquellos que permanentemente se encuentran en la empresa.

Es bueno para la empresa que mantenga registros auxiliares de activo fijo inclusive con un expediente de cada uno de ellos en formas adecuada.

Debido a que por parte de las pequeñas empresas se puede considerar que de sus inversiones mas fuertes es precisamente en sus activos fijos.

Al contar con un registro por cada activo fijo tiene un buen control sobre las propiedades que posee.

En relación a que deben estar asegurados los activos fijos es sano para la empresa realizar convenios con las compañías aseguradoras como por ejemplo: desarrollar un programa de seguridad de flotilla; o unirse las empresas y crear un grupo de aseguradores con otras empresas. Que les permitan ir pagando en parcialidades sus seguros.

Es conveniente revisar periódicamente las pólizas de seguro con el fin de verificar si se están atendiendo adecuadamente los reclamos, si están aún vigentes; sí esta disponible la cobertura apropiada al caso.

6). Es bueno por parte de las empresas llevar registros de los documentos por pagar a proveedores. Ya que es precisamente a través de ellos que se obtienen los bienes, mercancías y servicios que se pagan posteriormente. Es conveniente el registro de estos documentos por pagar porque permite al empresario conocer exactamente el saldo; los intereses acumulados, los pagos hechos, y según el caso determinar el pago de intereses; también se deben recibir periódicamente estados de cuenta de los proveedores más importantes debido a que constantemente se están realizando compras a crédito así como efectuando pagos de tal manera que al recibir los



estados de cuenta puedan estos ser conciliados con los registros contables y de encontrarse alguna diferencia hacer la aclaración pertinente y los ajustes correspondientes para que coincidan contablemente tanto lo que tiene registrado el proveedor como la empresa. Así mismo es saludable que los pagos a proveedores foráneos se hagan por medio de cheques o traspaso bancario.

Algunos proveedores ofrecen descuentos por pronto pago ; sí la empresa en ese momento cuenta con la liquidez suficiente, es importante que lo aproveche ya que pagaría una cantidad menor por cada unidad comprada.

7) Es importante que toda empresa cuente con una persona que autorice la compra a proveedores, y esta deberá procurar que ofrezca el mejor precio, calidad, surtido oportuno y las mejores condiciones de pago.

El encargado de contabilidad debe controlar adecuadamente las compras que se realizan cotejando las ordenes de compra y notas de recepción con las facturas. Es importante que para contabilizar se verifiquen precios y cálculos aritméticos.

8). Es recomendable para toda empresa que utilice contratos individuales de trabajo; y algún medio para registrar el tiempo trabajado como por ejemplo el reloj checador. Así mismo que se cuente con un expediente por cada trabajador en el que se archive todos los documentos de las relaciones obrero-patronales.

Es bueno que en la empresa se revisen los cálculos de las nóminas y que firme ésta cada trabajador por el pago de salario .

Se debe capacitar al personal que labora en la empresa y tomar en cuenta la capacidad y experiencia para promoverlo.

La empresa debe fijar los sueldos y otorgar a sus trabajadores las prestaciones establecidas en la ley.

9). En toda empresa debe de existir una persona que determine los impuestos que deben pagarse, y que vigile el cumplimiento de las obligaciones fiscales; en los casos de las microempresas que no tienen contador es recomendable que pague honorarios. Para esto es importante que la empresa elabore un calendario de pagos de impuestos; y que se cuente con un archivo completo y ordenado de comprobantes oficiales de pago de impuestos, y declaraciones



presentadas. Para poder responder a cualquier aclaración ante las autoridades fiscales. Así como llevar todos los libros y registros que requiere la ley.

10). Toda empresa debe contar con un organigrama, además debe de existir una completa identificación de funciones. Los objetivos de la empresa deberán ser compartidos por todos los miembros de la misma.

Es recomendable que se preparen presupuestos.

Las empresas deben tener mayor contacto con CANACO, CANACINTRA, NAFIN; para que estas conozcan los distintos programas, asesorías que se les pueden otorgar.

Es importante que exista la vinculación universitaria con la micro y pequeña empresa a fin de asesorarla en aquellos aspectos donde se detectaron deficiencias.

Realizar sondeos por parte de la CANACO, CANACINTRA, NAFIN para conocer las necesidades prioritarias de sus agremiados y buscar la forma de apoyarlos.

## EL PAPEL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DESARROLLO SOCIAL EN EL SUR DE SONORA

M.A. Luz Haydee Cruz Morales/ M.A. Octavio Villanueva

*“El mundo que queremos transformar ya ha sido trabajado antes por la historia y tiene muchas horadaciones. Debemos encontrar el talento necesario para, con esos límites, transformarlo y hacer una figura simple y sencilla: un mundo nuevo.”Sub-comandante Marcos.*

Hablar de derechos humanos no significa únicamente el respeto de cada uno de nosotros como persona o como mexicanos, comprende mucho más. Es decir, que el respeto a los derechos humanos, conlleva una serie de aspectos que en la mayor parte de las ocasiones dejamos de lado o simplemente no lo asociamos. Internacionalmente existe una definición de Derechos Humanos la cual se traduce de la siguiente manera “ Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona cuya relación efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada”. Estos derechos



establecidos en la constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

En este aspecto todos tenemos la obligación de respetar a nuestro prójimo en todos los sentidos, es decir, sea cual sea su posición social, creencia religiosa, sexo o condición personal, pero según el mandato constitucional en quien recae la mayor responsabilidad en este sentido, es en las autoridades gubernamentales: Es decir, las personas que ocupan o ejercen alguna función de servidores públicos.

Dentro de la funciones de los derechos humanos se mencionan las siguientes:

- Contribuir al desarrollo integral de las personas
- Delimitar, para todas las persona una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea esta Federal, Estatal o Municipal, con el fin de prevenir los abusos de poder.
- Crear canales o mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos en la adopción de las decisiones comunitarias.

Tomando en cuenta la definición de Derechos Humanos se deducen las siguientes características:

son universales porque pertenecen a todas las personas, sin importar sexo, posición social, partido político creencia religiosa etc.

- Son incondicionales porque únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinan los límite de los propios derechos.
- Son inalienables porque no pueden perderse ni transferirse por propia voluntad, son inherentes a la idea de dignidad del hombre.

Después de haber expresado la idea general acerca del concepto de derechos humanos resulta pertinente mencionar que dentro de las obligaciones del Estado, éste debe proteger a sus ciudadanos en todos los sentidos, es decir, es su obligación proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, los ciudadanos puedan gozar realmente de todos sus derechos. El poder público debe hacer todo lo necesario para que de





manera paulatina, sea superada la desigualdad, pobreza y la discriminación.

La violación a los derechos humanos no es únicamente cuando se nos priva de nuestra libertad o cuando se nos irrespetan algunos derechos, se nos obliga a actuar en contra de nuestra voluntad, o cuando sufrimos alguna agresión por parte de algún servidor público. Para luchar efectivamente contra la violación a los derechos humanos es necesario entender sus causas desarrollo y consecuencias al igual que su contexto social, político y económico.

La declaración Universal de los derechos humanos proclama como derecho fundamental el derecho a la vida, a la alimentación, el vestido, educación, vivienda, trabajo, seguridad social, igualdad, libertad de pensamiento, así como un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Sin embargo, todos estos derechos son violados, especialmente en los países más pobres o emergentes como se han hecho llamar a países como el nuestro. La globalización y las medidas de ajuste tomadas van directamente en contra de estos derechos y las amenazas para el futuro son cada vez más grandes.

Existen algunos grupos que por sus condición son más vulnerables para que sean violados todos sus derechos, son grupos o comunidades que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, discapacidad se encuentran en una situación de desventaja para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recurso necesarios para satisfacer sus necesidades básicas elementales.

El Fundamental es el derecho a la vida, ya que debido a sus condiciones de pobreza y marginación en la que viven no se les garantiza una alimentación adecuada, esta circunstancia viola sus derechos y los margina aún más. El Estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas , las cuales desconocen totalmente cuales son sus derechos e ignoran los medios para hacerlos valer.

Los principales factores que indican que efectivamente existe violación a los derechos humanos en nuestro país son entre otros: falta de igualdad de oportunidades, incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas, desnutrición, incapacidad de acceder a servicios públicos, educación y marginación.



La vulnerabilidad atenta contra la indivisibilidad de los derechos humanos ya que estos deben ser entendidos en forma integral, la ausencia de determinadas garantías anula sistemáticamente a las demás, por tanto afecta la dignidad y los derechos fundamentales de las personas, grupos y comunidades.

El Estado está obligado a encaminar sus esfuerzos y garantizar que todos los miembros de su comunidad y en particular los más vulnerables cuenten con un nivel de vida digno. El Estado no puede estar hablando de la existencia de un crecimiento y mucho menos de un desarrollo económico si este no está orientado hacia el mejoramiento constante del bienestar de la población, ya que es la razón de ser del estado.

En nuestro país podemos hablar de manera puntual de violación de los derechos humanos, principalmente de los grupos más vulnerables, debido a la gran cantidad de gente que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Es decir, aquel segmento de población que es incapaz de satisfacer sus necesidades mínimas elementales, entre las incluye obviamente la de alimentación, debido a no contar con un trabajo; o éste no es suficientemente remunerado. Lo anterior necesariamente significa que las otras necesidades no puedan ser satisfechas totalmente.

El Resultado natural visible de la situación anterior, es el fenómeno de la desnutrición, la cual es considerada como la enfermedad de la injusticia. Sobre todo, que afecta a los grupos más vulnerables de la sociedad: los niños. La desnutrición infantil es uno de los principales problemas de salud en México

Aun cuando nuestro país cuenta con mayores recursos que otros países, así como mayor infraestructura para llevara cabo acciones y programas de alimentación, no se ha logrado un impacto sustancial en el combate a este problema . es importante hacer mención que los niños menores de cinco años son los más vulnerables de padecer desnutrición, ya que se encuentran en pleno crecimiento y desarrollo y al estar desnutridos son más susceptibles de enfermedades.

Las secuelas de la desnutrición son muy graves y ponen en desventaja al mexicano desnutrido o que padeció de desnutrición las consecuencias van desde una disminución en el coeficiente intelectual, problemas de aprendizaje ,escaso desarrollo muscular y enfermedades infecciosas, así como también en el empleo contra aquellos que contaron con un estado de nutrición adecuado.



La desnutrición social es una enfermedad que interfiere, que obstaculiza la vida y las oportunidades de quien se subalimenta y ocasiona un círculo vicioso de desnutrición-pobreza-desnutrición difícil de romper.

La pobreza en nuestro país siempre ha estado presente, no es un problema nuevo y no ha podido ser resuelta aún cuando en cada sexenio se plantean programas encaminados a combatirla; se observa al contrario que en los últimos años con la implementación del modelo económico neoliberal se agudizó aún más, debido a los programas de ajuste en los que nos hemos visto inmersos.

Ninguna economía podrá lograr desarrollarse integralmente sin resolver el problema de la pobreza, para ello, es necesario contar con una política social que conciba al desarrollo, no solo en términos económicos, sino en el sentido más amplio del concepto. Lo que tendría que hacerse para resolver el problema de la pobreza, sería concebir a la política social como la creación de capacidades básicas en la población, capacidades indispensables para que todos tengamos la posibilidad de romper el círculo vicioso de la pobreza. Se deben crear las condiciones para que todos los mexicanos tengan las mismas oportunidades de acceder a las mismas oportunidades a la vida productiva.

En el caso de los indígenas existentes en nuestro país ésta se estima en 10 millones de personas, es decir más del 10% de la población total, a la cual se le violan sus derechos humanos constantemente, se pueden considerar como de los grupos más vulnerables.

Los indígenas mexicanos están en condiciones de desigualdad relativa frente al resto de la población, en lo que se refiere al goce de servicios por parte del estado, sufriendo en muchas zonas condiciones deplorables de empobrecimiento, acceso a servicios sociales y de salud.

Dentro de ese segmento, como un subgrupo aún más afectado se encuentran las mujeres indígenas quienes sufren mayor marginación, ya que en ellas se expresa los índices más elevados de analfabetismo, rezago educativo, desnutrición y problemas de salud y los derivados de la desigualdad de género y violencia familiar.



---

Son los indígenas los que están sufriendo de manera más dramática la crisis económica del agro mexicano y la crisis general del sistema .

En el caso específico del Sur de Sonora las condiciones de marginación y pobreza en la mayor parte de la población no distan en nada del resto de la población del país. Si tomamos en cuenta la definición de derechos humano en su sentido más amplio, el problema que nos ocupa forma parte de la problemática regional, constituyendo una situación que nos llama a la reflexión, la conciencia y la toma de compromisos en las tareas de avanzar en desarrollo pleno de nuestros pueblos, regiones y de México en lo general. O por lo menos para expresar la inconformidad y la rebeldía ante lo injusto:

*“La niñez y la Juventud no deben perder su capacidad de soñar. Por el contrario, deben cultivar la rebeldía, que es necesaria para no conformarse con el mundo injusto y degradado que les hemos heredado. El conformismo destruye la semilla de renovación que todos los niños y los jóvenes traen en sus corazones”*

FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHU TUM, PREMIO NOBEL DE LA PAZ